

SUMARIO

	Pags
LO QUE OPINA EL CONTRAIOR	
Mision de la Contraloria —Alfonso Palacio Rudas	1
La ejecucion del Presupuesto en mayo de 1945 —Informe del Contralor al señor Presidente de la Republica	1
ESTUDIOS	
✓ Los indices de la produccion industrial de Colombia —Francisco de Abrisqueta	31
✓ Indices del movimiento economico —German Botero	43
✓ Costo de vida y standard de vida —Mario Salazar Salazar	51
✓ Analisis estadistico de la importacion de pescados conservados en aceite o salsa 1937 1944 —Emilio C Guthardt	53
SECCION DEL INSITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	
El Instituto Nacional de Estadistica. —Alfredo Vasquez Carrizosa	59
Organizacion y actividades del Instituto Nacional de Estadistica	60
Informe que rindio la comision organizadora del Instituto a la Asamblea General verificada el 1° de junio de 1945	61
Palabras pronunciadas por el doctor Antonio Garcia Director del Instituto de Ciencias Economicas y Catedratico de Economia de la Universidad Nacional	62
Estatutos del Instituto Nacional de Estadistica	63
SERIES ECONOMICAS	
	68
ESTADISTICAS VARIAS	
Comercio exterior importacion y exportacion	78
Produccion minera	87
Derivados obtenidos del petroleo	89
Casacion Civil Recursos decididos en 1944	90

ANALES DE ECONOMIA Y ESTADISTICA

Revista de la Contraloria General de la Republica

DIRECTOR ALFONSO PALACIO RUDAS
CONTRALOR GENERAL

Editada por la Seccion de Publicaciones de la
Contraloria General en la Imprenta Nacional

Segunda Epoca No 6 ✓

Bogota junio de 1945

Año I

LO QUE OPINA EL CONTRALOR

MISION DE LA CONTRALORIA

Del Informe Financiero del Contralor

Quiero destacar la trascendencia que tiene la incorporacion dentro de la Carta Fundamental, de la Contraloria General de la Republica. No hay dudas de que la Contraloria como institucion constitucional podra desempeñar mejor la mision que pensaron sus fundadores el control y fiscalizacion de todos los patrimonios vinculados al Estado. Y es que en los ultimos tiempos, con pesimos resultados, a mi entender, se ha ido disminuyendo so pretexto de ser la Contraloria una institucion legal, su circulo de accion. Existe, por ejemplo, el caso de las salinas terrestres y maritimas que constituyen un gran patrimonio del Estado y fuente importante de ingresos al Tesoro, que por virtud de contratos aprobados por Decretos de caracter extraordinario, son ajenas al control de esta institucion. Lo mismo y por mandato de la ley, acontecio en otro tiempo con los ferrocarriles nacionales los cuales, merced a una conveniente reorganizacion de sus entidades administrativas, son ahora fiscalizados por la Contraloria, con los resultados que mas adelante se expondran.

Es la Contraloria una institucion cardinal para la democracia. En ella descansa la confianza del contribuyente sobre la inversion correcta de los dineros que aporta para el sostenimiento de los gastos publicos. Y en los siete meses que llevo de estar encargado de su direccion, he tenido como unica mira la tecnificacion de sus servicios.

Para tener capacidad de atender sus numerosas funciones, el Estado requiere hoy mas que nunca recursos financieros cuantiosos que obtiene de sus asociados. Si antes de la guerra, el crecimiento progresivo de los gastos publicos imponia a los dirigentes la necesidad de encontrar fuentes de rentas cada vez mas considerables y numerosas, y de emplearlas prudentemente y de acuerdo con las necesidades mas generales, evitando todo despilfarro y todo uso irregular de los fondos publicos, esta necesidad es mucho mas apremiante en los dias que corren cuando ademas de los recursos permanentes del aumento de los impuestos, se cuenta con un

gencia de buscar un equilibrio logrado en los últimos años con el empleo de los recursos provenientes del crédito público

El ensanchamiento de las funciones del Estado, que hoy interviene en los dominios que en tiempos pasados estaban reservados a la iniciativa privada, tales como a enseñanza, los servicios de higiene, de asistencia, de previsión social, etc., y los progresos modernos que surgen del espíritu democrático, que provoca y aumenta los gastos llamados de solidaridad social, constituyen dos casos permanentes que gravan más y más pesadamente las finanzas públicas

En el Estado moderno, una de las mayores preocupaciones es la de repartir equitativamente las cargas que implica su funcionamiento. Pero claro que para los hombres del Gobierno, no debe ser solamente motivo de preocupación la repartición tan equitativa como posible de los gravámenes entre los contribuyentes. También deben velar porque toda suma tenga su destinación, para que no sea distraída, para que su empleo sea absolutamente conforme con el voto de la Nación, representada por el Parlamento. Con el objeto de que los fondos presupuestales sean utilizados con estricta aplicación a los intereses de orden general y de que los contribuyentes puedan confiar en que los sacrificios que les son demandados, no serán destinados sino a la satisfacción de las necesidades públicas, es indispensable que esos dineros sean sometidos a un control riguroso

La cuestión de las finanzas públicas presenta, por lo tanto, un doble aspecto. No deben ser consideradas exclusivamente desde el punto de vista de encontrar ciertas fuentes de rentas y de los métodos de recaudarlas. Es necesario también enfocar la forma como van a administrarse y utilizarse esas rentas, una vez recaudadas. Es la razón por la cual el control de los dineros públicos, es decir, la utilización de las sumas obtenidas sobre los balances del país, constituye un problema que se ha planteado sin duda en todos los tiempos, según las circunstancias

Una buena organización del control de las finanzas públicas constituye, pues, el apoyo más poderoso para una política financiera racional, a la cual debe aspirar toda administración responsable de sus deberes frente a los contribuyentes. Considerado bajo ese aspecto el control presupuestal, constituye la más seria garantía de una acertada política financiera. Tales son, sin duda, los motivos por los cuales en la organización del Estado moderno, el asunto del control de las finanzas públicas tiende a tomar una posición cada vez más importante

El control tiene aun otra razón de ser, más directa en relación con la organización constitucional misma de los Estados democráticos. El principio superior sobre el cual se basa toda teoría de control de las finanzas públicas, es el de la soberanía nacional, es decir, del poder que posee la Nación por conducto de sus representantes, no solamente de fijar los ingresos y los gastos públicos según las necesidades generales, sino de asegurarse al mismo tiempo que los fondos han quedado realmente afectados a los fines para los cuales fueron destinados. Las obligaciones que el Presupuesto impone al Gobierno, serían ilusorias si ellas no importaran en su base una sanción. En efecto, la supremacía financiera del Parlamento es una ficción, cuando una vez votado el Presupuesto, los representantes de la Nación quedan impedidos de comprobar al finalizar el ejercicio, que su voluntad ha sido efectivamente respetada. Porque si el Congreso que es mandatario del país, autoriza al Gobierno para percibir ciertos ingresos y realizar ciertos gastos, es de toda evidencia el interés de asegurar que el

Gobierno no excedera la autorizacion que se le ha otorgado Las Camaras deben, por tanto, tener capacidad de controlar que su voluntad ha sido respetada, y que el Presupuesto que han votado se ha aplicado conforme a las indicaciones y precisiones que el contiene En efecto, una de las características, si no la mas importante, del Presupuesto moderno frente a los simples estados de prevision de otros tiempos, los cuales no indicaban sino vagas posibilidades de ingresos y gastos, es de tener una naturaleza obligatoria Por su caracter restrictivo el Presupuesto limita de una manera precisa la libertad del Gobierno de disponer los fondos que le son autorizados para gastar El control de la gestion financiera completa y sanciona, por lo tanto, desde este punto de vista, el acto legislativo mencionado, y constituye un medio que permite a la Nacion comprobar que su voluntad ha sido rigidamente cumplida

Siendo el Presupuesto un acto politico, como Gaston Jeze lo ha destacado, en el sentido de que corresponde a un plan de accion del Gobierno, que precisa ciertos limites dentro de los cuales el Gobierno podra actuar para aplicar sus programas, es apenas natural que el Congreso asegure que los limites e indicaciones que ha establecido son respetados en la ejecucion

Para ser eficaz y alcanzar sus fines, el control debe seguir permanentemente la accion administrativa en lo concerniente al empleo de los fondos publicos Para el Congreso no seria facil de realizar directamente ese control, por no decir que es imposible Los Parlamentos modernos sometidos a tantas fluctuaciones, desprovistas generalmente de las competencias tecnicas indispensables, no estan en capacidad de cumplir esas obligaciones Sin un auxiliar el control legislativo careceria de una base eficaz El control legislativo que se ejerce por la discusion de la cuenta general del Presupuesto y del Tesoro, exige un previo examen detallado de las cuentas individuales y una verificacion de las piezas justificativas de cada gasto De ahí que la Constitucion Nacional, en su articulo 102, atribuye especialmente a la Camara de Representantes la facultad de examinar y fenecer exclusivamente la cuenta general del Presupuesto y del Tesoro que le presente el Contralor En otra forma, no podria convencerse que las cuentas del Presupuesto no ocultan por medio de artificios de contabilidad, excesos o gastos fuera del Presupuesto De ahí, el sistema de facilitar el control legislativo con la ayuda de un organo auxiliar, cuya mision especial sera preparar por la verificacion de las contabilidades individuales, los elementos del control supremo del Parlamento, sobre la ejecucion del Presupuesto

Pero si el control no persiguiera otro fin que regular la cuenta final del ejercicio financiero y exigir las responsabilidades frecuentemente ilusorias de los ordenadores, la barrera que se opondria a los gastos fuera del Presupuesto, a los despilfarros, etc, seria muy debil El control a posteriori, tiene por sobre todo la desventaja de ejecitarse tardiamente Ademas, en materia de finanzas, importa mas prevenir los abusos que reprimirlos No es suficiente que la ejecucion del Presupuesto se verifique de conformidad con las previsiones que contiene Tambien es necesario que los ordenadores no puedan por iniciativa propia comprometer gastos no previstos en la Ley de Apropriaciones, compromisos que el Congreso delante de un hecho cumplido se ve obligado a legalizar Es indiscutible que un compromiso de gasto, aun cuando sobrepase la prevision presupuestal, debe ser cubierto para prestigio mismo del Estado Con lo cual se destruye el equilibrio presupuestal Un gasto comprometido por un contrato que

liga al Estado con un particular que crea derechos y obligaciones reciprocas, debe ser considerado desde el punto de vista de sus efectos sobre las finanzas publicas como un gasto efectuado. De ahí la necesidad de que el control, para un buen orden financiero, llegue no solamente al examen de la legalidad de la erogacion prevista en el Presupuesto, sino tambien al compromiso de los gastos. El Estado no puede admitir que los derechos de sus acreedores queden en mora de ser atendido, ni que su firma sea protestada. Ello tiene que ver con su prestigio y con su credito. Para evitar tales inconvenientes, cuya gravedad no puede ser ignorada desde el punto de vista financiero y constitucional, y con el objeto de eliminar lo desconocido que puede gavitatar tan pesadamente sobre el Presupuesto, en la mayoria de los Estados modernos se llega a la conclusion de que para realizar una gestion financiera conveniente, es necesario que el control se remonte hasta la fuente misma de los gastos. Que conozca los actos mismos de donde deriva la fuente de creditos cuyo pago, por la fuerza de las circunstancias, compromete las finanzas del Estado.

No hay dudas de que en Colombia el control se ha perfeccionado bastante. Sobre el manejo de fondos y bienes del Estado, y sobre la legalidad de los gastos existe una fiscalizacion casi completa. Hay control sobre el compromiso de gastos previstos en el Presupuesto, y que se presentan para obtener la reserva. Empero, hay muchos compromisos que estan fuera de la orbita de la Contraloria, y que constituyen lo que me he permitido denominar factores indivisibles del desequilibrio presupuestal. En cuanto a los ingresos, o mejor, en la determinacion de los gravámenes a los contribuyentes, la Contraloria, excepto en las aduanas, carece de competencia. Y acontece que la mayoria de las filtraciones del Tesoro en los ultimos tiempos, tienen su origen en la determinacion de esos gravámenes.

Para desarrollar en leyes el principio constitucional de que la vigilancia de la gestion fiscal de la Administracion corresponde a la Contraloria General de la Republica y para fijar las competencias de esta entidad, me propongo presentar al Congreso un proyecto de ley que contiene los principios que dejo enunciados líneas atrás sobre mision del organismo que la Camara de Representantes me hizo el honor de colocar bajo mi direccion.

LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO EN MAYO DE 1945

INFORME SOBRE LA SITUACION FISCAL APROXIMADA

Contraloria General de la Republica—Seccion de Contabilidad e Informes Financieros

Bogota junio 13 de 1945

Excelentísimo señor
Presidente de la Republica
En Palacio

Me es grato informar a Su Excelencia sobre la ejecución del Presupuesto en los primeros cinco meses de la vigencia y sobre la situación fiscal más aproximada de la Nación al finalizar el mes de mayo próximo pasado.

Desde hace varios días certifiqué al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público el monto definitivo del déficit de la vigencia de 1944 que según el Balance Financiero elaborado por la Sección de Contabilidad de la Contraloría se liquidó en \$ 14 031 332 18 es decir dos millones y medio de pesos inferior al que se había calculado en el mes de enero próximo pasado. Esta considerable diferencia que ya estaba prevista en los informes que he rendido a Su Excelencia en el presente año se halla localizada en tres factores a saber el mayor valor de rentas que resulta invariablemente de las cuentas incorporadas sobre los datos de aproximación el menor valor de gastos con relación a los giros librados contra el Presupuesto y el resultado del estudio de los saldos del balance que viene adelantando hace algún tiempo la Sección de Contabilidad y que ha permitido cancelar pasivos computados antes como exigibles por un total que excede de setecientos mil pesos.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley 3ª de 1944 el Gobierno puede disponer del remanente del producto de Bonos de Tesorería emitidos con destino a la cancelación del déficit de 1944 para satisfacer las apropiaciones ordinarias del Presupuesto de 1945.

LAS RENTAS NACIONALES

En el informe de enero manifestaba que visto el de arrollo de los ingresos nacionales ya la causa del déficit no sería la disminución de la renta de aduanas ni el menor valor de los impuestos de timbre ni la reducción de la participación nacional en hidrocarburos ocasionados por la restricción del comercio internacional. Y en efecto hoy los índices son superiores a los de los tiempos inmediatamente anteriores al estallido del conflicto armado. En este informe me permito presentar un nuevo anexo en el que se comparan los productos de enero a mayo de 1939 con los del mismo lapso de 1945 y en el cual queda demostrada la razón de mis afirmaciones.

En los primeros cinco meses de 1939 las rentas producen \$ 28 992 055 52. En idéntico lapso de este año se recaudan por el mismo concepto \$ 41 668 005 33. Vale decir que los niveles actuales sobrepasan en \$ 12 675 949 81 a los de la pre guerra.

La diferencia en el renglón de aduanas por ejemplo no es muy considerable e indica como hasta las corrientes de las importaciones tienden a normalizarse. En 1939 producen las aduanas \$ 16 890 790 62 en 1945 \$ 14 895 025 89 o sean \$ 1 995 764 73 de menos. Los mayores recaudos en relación a 1939 se obtienen en el impuesto sobre la renta y sus complementarios por una cantidad de \$ 10 628 668 17. Conviene advertir que un porcentaje apreciable (40%) corresponde a los tributos sobre renta y patrimonio de 1943 ya que el año pasado hubo retardo en las liquidaciones. Ahora las liquidaciones llevan un ritmo normal merced a las acertadas medidas tomadas por la Jefatura de Rentas e Impuestos Nacionales.

Quiero llamar muy especialmente la atención de Su Excelencia hacia los siguientes aumentos que registra el nuevo anexo que se comenta.

Productos del Puerto Terminal de Barranquilla	\$	850 512 34
Impuesto sobre la renta		7 565 686 91
Impuesto sobre el patrimonio		2 093 253 42
Impuesto sobre exceso de utilidades		967 727 84
Impuesto sobre consumo de fosforos y naipes		499 195 34
Impuesto de papel sellado y timbre nacional		784 626 91
Participación nacional en la explotación de petroleos (Tropical Oil Company)		915 049 92

Pero naturalmente el desequilibrio del Presupuesto colombiano no desapareciera por el simple hecho de que las rentas alcancen mejores productos. Es un lugar común sostener que el costo de los servicios públicos y las diversas empresas acometidas por el Gobierno para fomentar la economía nacional la construcción de obras públicas las campañas educacionistas y las de higiene y salubridad no podrán desarrollarse normalmente con los recursos de que dispone el Estado con el actual régimen tributario.

Más aun la carga de los altos precios sobre el Presupuesto ha sido desigual. El de gastos ha desplazado toda su presión. En tanto que los ingresos no han sido favorecidos. Los impuestos a los consumos por ejemplo gravan unidades y no valores las tarifas de servicios como los correos y telegrafos no obstante el crecimiento de los costos no se han modificados. El mismo hecho de ser distinta por virtud de las definiciones de la Ley 81 de 1931 la noción fiscal de renta de la noción económica le ha quitado al Fisco toda participación en las valorizaciones de estos años de guerra.

Me parece oportuno repetir que el reajuste presupuestal no puede consistir en recortar aquí y allá con lo cual se restaría fisonomía al Estado colombiano en momentos en que mundialmente se vigoriza la presencia del Estado en todas las manifestaciones de la vida colectiva. En el futuro será necesario emplear los tres sistemas conocidos para nivelar los Presupuestos: crédito público parsimonia en los gastos revisión tributaria. Hay una ley inexorable de la Hacienda que es el crecimiento de los gastos públicos. A ella debemos resignarnos.

Desde luego que pueden hacerse economías en los gastos. Mas no en la proporción necesaria para llegar al equilibrio presupuestal y es esta la causa de que el Contralor se pronuncie en favor de la tesis revisionista en forma total de nuestra legislación en materia de ingresos fiscales.

APROPIACIONES PARA GASTOS NACIONALES

Las apropiaciones para gastos nacionales en 31 de mayo proximo pasado montaban a \$ 192 625 933 69 lo que representa una cifra desconcertante no solo en relacion con las sumas apropiadas hasta el 31 de mayo de 1944 sobre las cuales hay un mayor valor de once millones de pesos sino tambien al compararlas con las partidas inicialmente liquidadas por el Congreso que fueron de \$ 171 912 406 11

Por medio de creditos administrativos en cinco meses se han adicionado pues las apropiaciones en la cantidad de \$ 20 713 527 58 asi

Por Decreto numero 451 de febrero 21—Contrato con el Banco de la Republica	\$	4 686 000 00
Por Decreto numero 530 de marzo 3—Emprestito del Export Import Bank of Washington		4 261 389 53
Por Decreto numero 557 de marzo 8—Pagares a favor de la Tropical Oil Company		21 852 96
Por Decreto numero 558 de marzo 8—Emision adicional de Bonos Internos de Salinas		4 000 000 00
Por Decreto numero 559 de marzo 8—Remanente de empreritito en Bonos Colombianos de Tesoreria		1 434 202 64
Por Decreto numero 560 de marzo 8—Contrato con el Banco de la Republica		1 000 000 00
Por Decreto numero 561 de marzo 8—Aportes de otras entidades para la Contraloria General		87 744 00
Por Decreto numero 562 de marzo 8—Pagares emitidos para la explotacion de Bocas de Ceniza		300 000 00
Por Decreto numero 563 de marzo 8—Cancelacion de pasivos del balance del Tesoro		60 124 62
Por Decreto numero 958 de abril 17—Bonos de la Deuda Interna Nacional Unificada Clase A		3 000 000 00
Por Decreto numero 959 de abril 17—Explotacion de bosques nacionales		28 494 27
Por Decreto numero 985 de abril 20—Pagares a favor del Instituto de Credito Territorial		150 000 00
Por Decreto numero 986 de abril 20—Pagares segun contrato para construir la carretera de Caldas Amaga		300 000 00
Por Decreto numero 1014 de abril 21—Sumas consignadas segun contrato con los Abogados Ejecutores		30 000 00
Por Decreto numero 1191 de mayo 18—Contrato con el Banco de la Republica		600 000 00
Por Decreto numero 1251 de mayo 25—Prestamo de los Departamentos de Antioquia y Magdalena		345 000 00
Por Decreto numero 1252 de mayo 25—Cancelacion de reservas de vigencias anteriores		27 276 22
Por Decreto numero 1261 de mayo 25—Valor de servicios prestados por la Policia Nacional		381 443 34
		\$ 20 713 527 58

Suman los creditos

\$ 20 713 527 58

Si a lo anterior se agrega que en los mismos cinco meses se decretaron traslados por \$ 15 649 500 90 se concluye imparcialmente que el Presupuesto colombiano se elabora sin sujecion a programas definidos y carece de una orientacion que le imprima consistencia a los computos sin que esto quiera decir que se desconozca la necesidad de introducir variaciones adjetivas al Presupuesto inicial en el curso del año

El presupuesto de \$ 192 625 933 69 se halla distribuido de la siguiente manera

Ministerios

Gobierno	\$	21 974 338 35	11 41%
Relaciones Exteriores		2 207 240 00	1 15
Hacienda y Credito Publico (Servicio Ordinario)		27 224 607 77	14 14
Hacienda y Credito Publico (Deuda Publica)		34 089 925 66	17 69
Guerra		24 732 103 67	12 84
Trabajo Higiene y Prevision Social		12 348 928 62	6 41
Economia Nacional		8 329 262 02	4 32
Minas y Petroleos		806 060 00	0 42
Educacion Nacional		12 917 295 31	6 70
Correos y Telegrafos		9 270 243 20	4 81
Obras Publicas		36 865 498 47	19 14
Departamento de Contraloria		1 860 430 62	0 97
		\$ 192 625 933 69	100 00%

Para obtener el porcentaje mas exacto que representa el servicio de la Deuda Publica sobre las rentas ordinarias del Estado es menester deducir del total del Presupuesto la cantidad de \$ 73 241 116 54 for nada por recursos provenientes de emprerititos y entonces ese porcentaje equivale al 28 55%

DEFICIT DE LA LJECCION PRESUPUESTAL

A pesar del aumento de rentas de que se trata mas adelante el deficit de la ejecucion presupuestal llevo en 31 de mayo a la suma de diez y seis millones quinientos ochenta y seis mil cuatrocientos veintidos pesos cincuenta y tres centavos (\$ 16 586 422 53) que se descompone de la manera siguiente

Producto de rentas comunes en enero	\$	6 405 716 04
Producto de rentas comunes en febrero		8 177 894 37
Producto de rentas comunes en marzo		7 778 924 17
Producto de rentas comunes en abril		8 676 027 60
Producto de rentas comunes en mayo		10 388 246 89
Producto de rentas con destinacion especial de enero a mayo		15 624 364 28
Rentas especiales por recaudar		4 760 881 13
Acuerdos para gastos comunes en enero		9 637 631 60
Acuerdos para gastos comunes en febrero		11 205 838 42
Acuerdos para gastos comunes en marzo		12 714 138 03
Acuerdos para gastos comunes en abril		13 171 902 60
Acuerdos para gastos comunes en mayo		11 283 720 95
Acuerdos para apropiaciones de rentas con destinacion especial de enero a mayo		12 683 490 67
Reserva para mayor valor de rentas con destinacion especial sobre los respectivos acuerdos de gastos		7 701 754 74
Deficit de la ejecucion presupuestal en 31 de mayo de 1945		16 586 422 53
	\$	78 398 477 01
		78 398 477 01

Empero cabe destacar la politica prudente de ejecucion durante el mes de mayo pues a tiempo que en los cuatro primeros meses se produce un deficit de \$ 15 690 948 47 en el quinto mes solo aumenta en \$ 895 474 06

Por razones suficientemente conocidas dejan de incluirse dentro de los productos de rentas de este informe algunos como los de salinas terrestres y maritimas consumo de gasolina e impuesto sobre la venta de oro fisico que pueden estimarse en mas de un millon de pesos para apreciar con mayor justeza la situacion

Si se comparan los productos de las rentas comunes con los acuerdos de ordenacion correspondientes a los cinco meses corridos del ano se observa mas objetivamente el fenomeno del desequilibrio a saber

Meses	Rentas	Gastos
Enero	\$ 6 405 716 04	9 637 831 60
Febrero	8 177 894 37	11 205 838 42
Marzo	7 778 924 17	12 714 138 03
Abril	8 676 027 60	13 171 902 60
Mayo	10 088 246 89	11 283 720 95

Tambien se comprueba el deficit de la ejecucion presupuestal con otros detalles del modo que sigue

Producto de rentas de enero a mayo

Bienes nacionales	\$	1 553 057 87
Servicios nacionales		2 770 050 03
Impuestos directos		12 810 892 55
Impuestos indirectos		22 010 858 62
Participaciones varias		1 913 361 00
Ingresos varios		609 780 26

Subtotal

41 668 005 33

Rentas con destinacion especial		7 744 622 61
Operaciones de credito (Decreto extraordinario numero 2297 de 1944)		3 000 000 00
Bonos Internos de Salinas		4 000 000 00
Emprestito del Export Import Bank		1 732 573 58
Pagares emitidos		591 852 96
Aportes de otras entidades		75 000 00
Bonos Dinu		3 000 000 00

Acuerdo de gastos por Ministerios de enero a mayo

Gobierno	8 996 892 41
Relaciones Exteriores	919 382 77
Hacienda y Credito Publico (Servicio Ordinario)	11 894 164 85
Hacienda y Credito Publico (Deuda Publica)	7 952 235 54
Guerra	9 730 000 00
Trabajo Higiene y Prevision Social	4 092 675 53
Economia Nacional	3 259 446 65
Minas y Petroleos	307 400 00
Educacion Nacional	4 336 529 20
Correos y Telegrafos	3 514 613 00
Obras Publicas	14 918 203 78
Departamento de Contraloria	775 178 54
Reservas para rentas especiales no acordadas	7 701 754 74
Deficit	16 586 422 53
	\$ 78 398 477 01
	78 398 477 01

El deficit que se viene comentando es el que me ha parecido conveniente denominar deficit de contabilidad Porque el deficit real es el que resulta de sumar a \$ 16 586 422 53 la cantidad de \$ 12 324 426 54 que en el cuadro que precede aparece sumada a los ingresos comunes siendo el producto de operaciones de credito que de todas maneras han aumentado la deuda nacional y como lo insinuaba en mi informe del mes de abril se trata de negociaciones que obligadamente le restan mercado a los documentos cuyo producto fue calculado por el Congreso en el Presupuesto para 1945 Debo aclarar que un gran porcentaje de esas operaciones de credito representan inversiones que crean activos en la Hacienda

En sintesis el deficit contable de la ejecucion presupuestal hasta el 31 de mayo se analiza asi

Recaudos y reconocimientos de rentas de enero a mayo	\$	61 812 054 48	78 84 /
Acuerdos totales de gastos en el mismo lapso	70 696 722 27	90 18%	
Reserva para rentas especiales recaudadas no in ciudadas en los acuerdos	7 701 754 74	9 82%	
Deficit		16 586 422 53	21 16 /
	\$	78 398 477 01	78 398 477 01

Complacido me he enterado de que el Gobierno contempla entre los planes para someter a la consideracion del Congreso la eliminacion de las rentas con destinaciones especiales Lo cual no solo traera mas claridad a las cuentas oficiales sino que en parte contribuira a la mejor distribucion de los fondos y consecuentemente a la disminucion del deficit

En el anexo numero 3 puede apreciarse que las reservas por sobrantes de estas rentas que no se han invertido pero que por mandato de la ley tampoco pueden sumarse en la contabilidad al fondo comun montan a siete millones setecientos mil pesos. Y al cerrar la vigencia de 1944 aparecio otro sobrante por cantidad tambien superior a siete millones de pesos es decir que llega a quince millones el mencionado remanente a la fecha en que se escribe este informe.

Creo que calculando en forma sincera las partidas que actualmente se amparan con las rentas de destino especial no habra ningun inconveniente para suprimirlas consiguiendo asi la verdadera unidad presupue tal simplificando la contabilidad y trasladando el dinero que hoy no aparece estrictamente indispensable para los servicios a que esta destinado a satisfacer erogaciones de otros sectores de la Administracion.

En el anexo numero 7 en que se comparan las apropiaciones de los diversos Ministerios con las sumas votadas en los acuerdos mensuales se advierte un mayor valor de las duodecimas presupuestales de diez millones de pesos y solamente el Ministerio de Hacienda aparece excedido en \$ 550 578 30. La explicacion es la de que los aportes para el Instituto Nacional de Abastecimientos y para la Planta de Productos Quimicos derivados del cloruro de sodio por tres millones y cuatro millones de pesos respectivamente fueron incluidos de una sola vez en el acuerdo de mayo.

Tambien al comparar el total de los acuerdos con los giros efectuados hasta el 31 de mayo (anexo numero 3) aparece un sobrante de \$ 9 400 210 46 que da margen suficiente para atender al giro de las reservas certificadas por la Contaduria con base en contratos y pedidos que obligan al Gobierno.

Continua vigente el problema creado por la deficiencia de algunas apropiaciones de caracter ordinario que debiera ser resuelto a la mayor brevedad para que estos balances expresaran una situacion mas real.

RESERVAS EXTRAORDINARIAS DE VIGENCIAS ANTERIORES

Dadas las características de los Presupuestos extraordinarios las apropiaciones no gastadas deben continuar en vigor hasta que su objeto haya sido cumplido y siempre que tengan respaldo en los activos del balance del Tesoro. Tales reservas suelen cancelarse cuando les falta esa compensacion o trasladarse a vigencias posteriores por medio de creditos administrativos. De ahí que presentado ya el Balance Financiero de 1944 los saldos que venian figurando en los informes de aproximacion anteriores pasen a éste con algunas diferencias. Para averiguar la situacion en 30 de abril proximo pasado se tomaron los saldos definitivos en 31 de diciembre y se les disminuyeron los giros durante los meses de enero a abril para hacer con los librados en mayo el movimiento que sigue.

Vigencia de 1942

Saldo en 30 de abril de 1945	\$		940 280 21
Giros en mayo asi			
Ordenes definitivas		309 45	
Ordenes de anticipo		1 492 11	
Autorizaciones de pago		7 594 24	9 395 80
Saldo por girar en 31 de mayo	\$		930 884 47

Vigencia de 1943

Saldo en 30 de abril de 1945	\$		2 776 595 12
Giros en mayo asi			
Ordenes definitivas		24 261 73	
Ordenes de anticipo		21 593 00	
Autorizaciones de pago		44 733 98	90 588 71
			2 686 006 41
Cancelacion hecha por Decreto numero 1252 de mayo 25			27 276 22
Saldo por girar en 31 de mayo	\$		2 658 730 19

Vigencia de 1944

Saldo en 30 de abril de 1945	\$		9 000 631 34
Giros en mayo asi			
Ordenes definitivas		184 338 33	
Ordenes de anticipo		90 000 00	
Autorizaciones de pago		709 738 10	984 076 43
Saldo por girar en 31 de mayo	\$		8 016 554 91

En resumen las reservas extraordinarias en ejecucion terminan en 31 de mayo un saldo no gastado de 11 606 169 57 asi

Reservas de 1942	\$	930 884 47
Reservas de 1943		2 658 730 19
Reservas de 1944		8 016 554 91
	\$	11 606 169 57

SUPERAVIT PRESUPUESTAL DE RENTAS

En el anexo numero 2 se establece una comparacion entre las cinco duodecimas partes del Presupuesto de rentas y los productos efectivos de enero a mayo de la cual resulta un mayor valor de estos ultimos de 1 729 055 95. Ello demuestra una vez mas que los estimativos hechos por el Congreso fueron acertados.

Entre las diferencias apreciables que determinan de uno y otro lado el superavit de que se trata figuran las siguientes

Rentas		Produjeron mas	Produjeron menos
Salinas Maritimas	\$	139 841 35	
Correos		102 353 65	
Telegrafos		150 635 41	
Servicio del buque tanque Cabimas			104 166 66
Impuesto sobre la renta		459 252 58	
Impuesto sobre el patrimonio			808 932 28
Impuesto sobre exceso de utilidades			371 237 73
Impuesto sobre herencias sucesiones y donaciones			261 198 40
Impuesto sobre aduanas y recargos		2 074 006 94	
Impuesto sobre tonelaje		117 806 42	
Impuesto sobre papel sellado y timbre nacional		265 974 77	
Participacion nacional en la explotación de petroleos (Tropical Oil Company)		295 180 50	

No sobra advertir que el factor determinante del balance favorable en la ejecucion del Presupuesto de rentas lo constituye el recaudo de la renta de aduanas. Sin embargo ese ingreso esta limitado a la cantidad de treinta y tres millones de pesos ya que entre las garantias para el servicio de los Bonos de la Defensa Económica Nacional se estipulo que el recaudo excedente de esa cifra debiera ser entregado por el Gobierno al fideicomisario del empréstito para amortizaciones extraordinarias.

En pasada ocasion al analizar este asunto me permiti sugerir que el Gobierno aprovechara las magnificas garantias que respaldan el bono Denal para unificar con el otros empréstitos lanzados ultimamente en la seguridad de que la operacion redundaria en favor del buen credito nacional.

Tambien en el anexo numero 2 se enfrenta los productos de rentas de enero a mayo de 1944 con los del mismo lapso del presente año registrándose a favor de este ultimo el saldo a todas luces considerable de \$ 17 733 832 07. Y en el anexo numero 1 puede verse asimismo que las rentas comunes produjeron \$ 10 388 246 89 en el mes de mayo de 1945 contra \$ 6 529 170 91 recaudados en mayo del año proximo pasado.

LAS PRINCIPALES RENTAS DE LA NACION

En el anexo acostumbrado numero 4 se hace un detalle del producto de las que pueden considerarse principales rentas nacionales como son el impuesto sobre la renta y complementarios los derechos de aduana el de sucesiones y donaciones el de consumo de gasolina y el de timbre y papel sellado clasificandolos por oficinas recaudadoras de Hacienda con el doble objeto de conocer la contribucion de cada Departamento al Erario Publico y relieves la curva de los ingresos en las diversas regiones.

En su orden se recaudaron en los Departamentos las siguientes cantidades durante los cinco meses corridos de la vigencia por concepto de aquellos impuestos

1°—Cundinamarca	\$	6 481 221 99
2°—Antioquia		3 825 986 83
3°—Atlantico		2 125 093 56
4°—Bolívar		1 313 438 89
5°—Valle		375 578 16
6°—Norte de Santander		185 116 56
7°—Santander		165 608 59
8°—Caldas		151 165 57
9°—Huila		106 793 93
10—Tolima		104 108 37
11—Boyaca		81 954 99
12—Cauca		57 828 50
13—Nariño		57 403 52
14—Magdalena		46 307 00

En el mismo cuadro se destacan los productos de las tres Aduanas importantes del pais asi

1°—Buenaventura	\$	5 935 227 79
2°—Barranquilla		5 864 802 98
3°—Cartagena		3 741 456 31

EL DEFICIT FISCAL

Como se dijo al principio la Contraloría ya liquido en definitiva la situacion fiscal en 31 de diciembre de 1944 y del balance de activos y pasivos del Tesoro resulto un deficit de \$ 14 031 332 18 que sumado al desequilibrio presupuestal en 31 de mayo llega a treinta millones seiscientos diez y siete mil setecientos cincuenta y cuatro pesos setenta y un centavos (\$ 30 617 754 71)

Déficit fiscal definitivo de 1944	\$	14 031 332 18
Déficit de la ejecución presupuestal		16 586 422 53
Déficit fiscal en 31 de mayo de 1945	\$	30 617 754 71

Con base en la certificacion expedida sobre el resultado de que se ha dado cuenta y en vista de que el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico anuncia haber colocado los bonos por la cantidad de \$ 14 031 332 18 solo se espera el correspondiente decreto autorizando a la Seccion de Contabilidad de la Contraloria para verificar las operaciones destinadas a igualar los activos disponibles con los pasivos exigibles del balance nacional.

Me reservo para presentar a Su Excelencia en el Informe Financiero de 1944 que esta en preparacion un detenido análisis acerca de los diversos factores que incidieron en la formacion del deficit fiscal haciendo hincapié de modo especial en que la cifra es meramente contable y que la situacion real solo se

deduce agregandole a esta el valor de los empréstitos de todo orden contratados durante el año de 1944 para solventar las dificultades de la Tesorería que de otro modo no hubiera podido atender a gastos imprescindibles de la Administración

DEUDA PUBLICA NACIONAL

Al finalizar el mes de abril de 1945 el total de la Deuda Pública de la Nación monta a la suma de \$ 311 790 999 88 lo cual determina una disminución de \$ 709 029 65 con relación al mes de marzo que registre la cantidad de \$ 312 500 029 53

El movimiento de la Deuda Pública en el mes de abril consta en el anexo número 10 y se precisa así

DEUDA PUBLICA INTERNA

Saldo en 31 de marzo de 1945		\$	207 489 774 96
Los aumentos en abril valieron			2 346 907 72
	Suma	\$	209 836 682 68
En el mes se efectuaron cancelaciones por			2 377 896 38
Saldo en 30 de abril de 1945		\$	207 458 786 30

DEUDA EXTERNA

Saldo en 31 de marzo de 1945		\$	105 010 254 57
Aumentos en abril			137 772 62
	Suma	\$	105 148 027 19
Las cancelaciones en el mes montan a			815 813 61
Saldo en 30 de abril de 1945		\$	104 332 213 58

Al resumir las cifras que preceden se determina la siguiente síntesis del movimiento de la Deuda Pública en abril de 1945

Saldo en circulación en 31 de marzo de 1945		\$	312 500 029 53
Total de los aumentos en abril			2 484 680 34
	Suma	\$	314 984 709 87
Monto de las cancelaciones en el mes			3 193 709 99
Saldo en circulación en 30 de abril de 1945		\$	311 790 999 88

Los factores de aumento y disminución de la deuda en abril de 1945 son los siguientes

DEUDA INTERNA

—Capital—

Bonos de Fomento Municipal—Clase F —6%

Emitidos de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto número 2751 de 1944 dictado en desarrollo del Decreto extraordinario número 503 de 1940

	\$	202 000 00
--	----	------------

Pagares del Tesoro—5%

Emitidos a favor del Banco de la República contra el crédito abierto al Gobierno por dicho Banco para obras públicas de acuerdo con el Decreto número 2555 de 1944

		1 000 000 00
--	--	--------------

Pagares del Tesoro—4%

Emitidos a favor de Tropical Oil Company de conformidad con el contrato de 9 de octubre de 1943 sobre suministro de asfalto líquido para pavimentación de carreteras con arreglo a las autorizaciones de la Ley 175 de 1938

		9 573 92
--	--	----------

Emitidos a favor de Gabriel Hernández S de acuerdo con el contrato de 30 de octubre de 1943 sobre construcción del sector de carretera entre los Municipios de Caldas y Amagá del Departamento de Antioquia en conformidad con las Leyes 88 de 1931 y 208 de 1933

		45 757 14
--	--	-----------

Intereses causados	\$	1 257 331 06
		1 089 576 66
	\$	2 346 907 72

DEUDA EXTERNA

—Capital—

Emisión de Bonos del 3%—1940 y certificados convertibles para la unificación de la deuda americana de 1927 y 1928 con arreglo a las

De la primera comparacion exceptuando las cifras relativas al Muelle de Buenaventura resulta el caso bastante significativo de que los productos en mayo de 1945 superaron a los de mayo de 1944 en \$ 417 205 70 pero los gastos fueron tambien mayores en \$ 595 480 06 esto es que el margen de utilidad liquida ha desaparecido

De enero a mayo resulta una utilidad liquida inferior a la del mismo lapso de 1944 en \$ 317 782 10

Me permito acompanar al presente Informe los siguientes anexos demostrativos de las cifras que han sido motivo de comentario

- 1°—Cuadro comparativo del producto de las rentas del mes de mayo de 1945 con las del mismo mes de 1944
- 2°—Comparacion de los productos de rentas de enero a mayo de la vigencia en curso con las cinco duodecimas partes de los estimativos presupuestales y con los del mismo lapso de 1944
- 3°—Enfrentacion de estimativos y productos de rentas con destinacion especial a las apropiaciones acuerdos y reservas hechas sobre esas mismas rentas hasta el 31 de mayo
- 4 —Producto de las principales rentas comunes en los cinco meses corridos de la vigencia clasificados por oficinas recaudadoras
- 5°—Comparacion entre los productos de rentas de enero a mayo de 1945 con los del mismo periodo de 1939 ultimo ano de la pre guerra
- 6°—Apropiaciones en mayo de 1945 por Ministerios comparadas con las de la misma epoca de 1944
- 7°—Apropiaciones en mayo de 1945 comparadas con los acuerdos de gastos votados de enero a mayo
- 8°—Acuerdos de gastos de enero a mayo de 1945 comparados con los giros librados en el mismo periodo
- 9°—Apropiaciones liquidadas con base en rentas de destinacion especial y giros librados contra ellas de enero a mayo de 1945
- 10—Situacion aproximada de la Deuda Publica Nacional en 30 de abril proximo pasado
- 11 —Productos y gastos de los Ferrocarriles Nacionales de enero a mayo de 1945

Soy de Su Excelencia servidor muy atento

ALFONSO PALACIO RUDAS
Contralor General

Anexos

*Cuadros demostrativos del movimiento
presupuestal*

Presupuesto de Rentas — Comparacion entre 1944 y 1945 — Mes de mayo

Articulos	DETALLES	PRODUCTOS		RESULTADO	
		1944	1945	Aumento	Disminucion
		P E S O S			
	BIFNFS NACIONALIS				
1	Minas de Muzo y Cosquez	—	—	—	—
2	Supia y Marmato	—	—	—	—
3					
4	Salinas terrestres (Concesion Banco de la Republica)	—	256 459 02	256 459 02	—
5	» (Banco de la Republica otras)	—	—	—	—
6	» maritimas (Banco de la Republica)	—	97 045 28	97 045 28	—
7	Arrendamiento de bosques nacionales	—	1 325 16	1 325 16	—
8	Productos de bienes nacionales	8 298 47	6 670 41	—	1 628 06
	SERVICIOS NACIONALES				
9	Correos incluida la estampilla de la Cruz Roja	113 425 35	141 217 15	27 791 80	—
10	Telégrafos	167 113 44	190 077 93	22 964 49	—
11	Muelles faros boyas sanidad de puertos	16 482 45	11 799 46	—	4 682 99
12	Muelles fluviales	72 619 10	20 137 58	—	52 481 52
13	Productos del puerto terminal de Barranquilla	147 840 70	245 758 90	97 918 20	—
14	Flotilla fluvial del Río Magdalena	16 798 61	499 96	—	16 298 65
15	Servicio de transbordos en el puerto de Cambao	—	3 259 81	3 259 81	—
16	Navegacion comercial en el Sur de la Republica	—	10 732 25	5 711 47	—
17	Servicio de lanchas en el río Meta	5 070 78	594 40	—	1 325 92
18	Servicio del buque tanque Cabimas	1 920 32	—	—	—
19	Servicio de pasajes en naves aéreas nacionales	980 00	1 647 00	667 00	—
20	Ferrocarriles nacionales (inciso d clausula 5 del contrato)	—	—	—	—
	IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS				
21	Impuesto sobre la renta	1 527 498 64	3 054 486 21	1 526 987 57	—
22	» el patrimonio	446 543 73	1 022 668 90	576 125 17	—
23	» exceso de utilidades	38 047 89	475 374 96	437 327 07	—
24	» herencias sucesiones y donaciones	157 871 49	268 276 43	110 444 94	—
25	» defensa nacional	21 686 11	44 620 29	22 934 18	—
26	» minas	1 051 90	1 392 04	340 14	—
27	» de aduanas y recargos	1 840 169 95	2 616 179 23	776 009 28	—
28	» tonenaje	74 093 03	80 946 32	6 853 29	—
29	» exportación de bananos	—	5 088 18	5 088 18	—
30	» exportaciones otras	570 27	399 98	—	179 29
31	» consumo de gasolina	479 309 26	360 637 15	—	118 742 11
32	» consumo de llantas	12 506 96	95 08	—	12 511 88
33	» consumo de fosforos y naipes	189 337 22	172 988 50	—	16 348 72
34	» papel sellado y timbre nacional	532 716 23	643 071 40	110 355 17	—
35	» venta de oro físico	312 054 74	455 374 92	143 320 18	—
37	» patentes y registros de marcas	3 165 00	4 080 00	915 00	—
36	» encendedores automáticos	29 00	58 00	29 00	—
	PARTICIPACIONES E INGRESOS VARIOS				
38	Participación nacional en la explotación de petróleos (Tropical Oil Company)	—	—	—	—
39	Participación nacional en la explotación de petróleos (Colombian Petroleum Company)	75 912 42	84 138 05	8 225 63	—
40	Participación nacional en transportes por oleoductos (Andean National Corporation)	—	—	—	—
41	Participación nacional en estacion abastos	—	—	—	—
42	» la explotación de minas	15 765 50	15 702 04	—	63 46
43	Cánones superficarios de petróleos	14 381 20	14 908 95	527 75	—
44	Remate de mercancías decomisadas	1 363 55	728 77	—	734 78
45	Aporte del municipio de Bogota para la Policía Nacional	—	16 666 00	16 666 00	—
46	de otros municipios para la Policía Nacional	666 66	3 833 35	3 166 69	—
47	otras entidades para la Contraloría General de la Republica	—	37 383 60	37 383 60	—
48	Utilidades en el Fondo Rotatorio de Estupefacientes	—	—	—	—
49	Otros ingresos rentas no especificadas	—	—	—	—
50	Remanente del empréstito en bonos colombianos de Tesorería de 1944	233 671 94	21 903 93	—	211 768 01
	Sub totales	6 529 170 91	10 388 246 89	4 295 841 37	436 765 39

(Continúa)

Presupuesto de Rentas – Comparacion entre 1944 y 1945 – Mes de mayo
(Conclusion)

Articulos	DETALLES	PRODUCTOS		RESULTADO	
		1944	1945	Aumento	Disminucion
		P E S O S			
	RENTAS DE DESTINACION ESPECIAL				
51	Impuesto sobre aparatos telefonicos	20 474 59	23 155 04	2 680 45	—
52	loterias y billetes de rifas	135 337 22	172 020 56	36 683 34	—
53	espectaculos publicos	67 380 76	69 898 30	2 517 54	—
54	primas de seguros	4 871 49	29 645 44	24 773 95	—
55	consumo de grasas y lubricantes	49 207 50	34 505 07	—	14 702 43
55	Utilidades en el Banco de la Republica	—	—	—	—
56 bis	Diez por 100 sobre giros al Exterior (residentes)	—	113 348 06	113 348 06	—
57	Participacion del Fondo de Fomento en la cuenta especial de cambios	—	—	—	—
58	Impuesto sobre exportacion de cafe	136 679 05	66 198 53	—	70 480 52
59	Productos liquidos del Malecon de Buenaventura	—	—	—	—
60	Cartagena	—	—	—	—
61	del Laboratorio Nacional Samper y Martinez	22 346 37	24 615 39	2 269 02	—
62	Sobretasa postal y telegrafica	17 073 89	50 000 00	32 926 11	—
63	Producto del arrendamiento de apartados postales	10 464 80	1 315 05	—	9 149 75
64	Impuesto de valorizacion por desecaciones e irrigaciones	199 13	143 08	—	56 05
65	Impuesto del 2% sobre premios de loterias y fondo de Ciegos	14 587 05	18 954 39	4 367 34	—
66	Impuesto de giros al Exterior segun Decretos 2078 de 1940 y 1498 de 1942	921 266 14	—	—	921 266 14
67	Servicios telefonicos nacionales	—	—	—	—
68	Cables y radios	12 574 52	12 265 83	—	308 69
69	Contrato de la Policia Nacional con el Departamento Norte de Santander	75 525 38	138 077 63	62 552 25	—
69 Aa	Servicios prestados por la Policia Nacional a otras entidades (Decreto 1261 mayo 25 de 1945)	7 025 00	7 025 00	—	—
69-o	Estampillas de sobretasa predial	—	—	—	—
70 a 72	Producto de la venta de facturas consuarias	67 542 78	69 539 11	2 016 33	—
73	Impuesto de \$ 001 por cada kilo de piel de ganado vacuno que se exporte	13 246 49	12 860 60	—	385 89
74	Impuesto de \$ 010 por cada piel de ganado vacuno que se sacrifique en el pais y que ingrese a las tenerias o empresas de curtidos de piel con capital mayor de \$ 5 000	452 50	1 194 44	741 94	—
75	Impuesto de \$ 010 por cada piel de ganado vacuno que se sacrifique en el pais y que ingrese a las tenerias o empresas de curtidos de piel con capital mayor de \$ 5 000	674 75	3 910 04	3 285 29	—
76	Consignaciones por concepto de responsabilidades postales	541 30	540 15	—	1 15
77	Recargo del 20% en el monto de lo que las personas naturales o juridicas deben pagar por concepto del impuesto adicional sobre exceso de utilidades	8 708 50	94 857 68	86 149 18	—
78	Aumento del 35% en las tarifas de los impuestos sobre la renta patrimonio y exceso de utilidades	359 206 32	1 422 404 50	1 063 198 24	—
79	Aumento del 20% sobre el valor de cada liquidacion de impuesto de asignaciones	12 598 47	35 220 65	22 622 18	—
79 bis	Consignaciones segun contrato con la Asociacion de Abogados Ejecutores	—	6 224 60	6 224 60	—
	Suman	6 487 104 91	12 796 186 09	5 762 187 19	1 453 116 01
80	Operaciones de crédito artículo 2 de la Ley 35 de 1944	—	—	—	—
	CREDITOS ADICIONALES AL PRESUPUESTO				
80-A	Operaciones de credito autorizadas por el Decreto Legislativo numero 2297 de 1944 (Decretos 451 febrero 21 560 marzo 8 y 1191 mayo 18 de 1945)	—	—	—	—
81	Saldo del empréstito del Expor Import Bank of Washington (Decreto 530 marzo 3 de 1945)	—	408 310 00	408 310 00	—
82	Pagares expedidos a favor de la Tropical Oil Co (Decreto 557 marzo 8 de 1945)	—	—	—	—
83	Bonos internos de Salinas (Decreto 558 marzo 8 de 1945)	—	—	—	—
84	Pagares emitidos para sostenimiento y explotacion del Puerto Terminal de Barranquilla (Decreto 562 marzo 8 de 1945)	—	—	—	—
85	Bonos de la Deuda Interna Nacional Unificada (Decreto 958 abril 17 de 1945)	—	—	—	—
86	Pagares expedidos a favor del Instituto de Credito Territorial (Decreto 980 de abril 20 de 1945)	—	—	—	—
87	Pagares construccion carretera Caldas Amaga (Antioquia) (Decreto 986 abril 20 de 1945)	—	120 000 00	120 000 00	—
88	Aporte de los Departamentos de Antioquia y Magdalena para construccion de carreteras nacionales (Decreto 1251 mayo 25 de 1945)	—	75 000 00	75 000 00	—
	Rentas de 1944 no comparables con las de 1945	13 050 248 70	—	—	13 050 248 70
	Sub totales	21 537 353 61	13 399 456 09	6 365 507 19	14 503 364 71
	Mayor valor de los productos en mayo de 1945 en comparacion con los de mayo de 1944	—	8 137 857 52	8 137 857 52	—
	Totales	21 537 353 61	21 537 353 61	14 503 364 71	14 503 364 71

Movimiento y estado del Presupuesto

Artículos	DETALLES	PRESUPUESTO		
		Inicial	Adiciones	Total
		P	E	S
	BIFNES NACIONALES			
1	Minas de Muzo y Coscuez	50 000 00	—	50 000 00
2	Minas de Supia y Marmato	20 000 40	—	20 000 00
3	Pesca de perlas y otras	100 00	—	100 00
4	Salinas terrestres (concesión Banco de la Republica)	2 741 463 81	—	2 741 463 81
5	Salinas terrestres (Banco de la Republica otras	100 000 00	—	100 000 00
6	Salinas marítimas (Banco de la Republica)	500 000 00	—	500 000 00
7	Arrendamiento de bosques nacionales (Decreto 959 abril 17 de 1945)	4 169 28	28 494 27	37 653 55
8	Producto de bienes nacionales	98 202 78	—	98 202 78
	SERVICIOS NACIONALES			
9	Correos incluida la estampilla de la Cruz Roja	1 282 227 88	—	1 282 227 88
10	Telégrafos	2 151 994 05	—	2 151 994 05
11	Muelles faros boyas sanidad de puertos	148 281 90	—	148 281 90
12	Muelles fluviales	311 899 70	—	311 899 70
13	Productos del puerto terminal de Barranquilla	2 146 000 00	—	2 146 000 00
14	Flotilla fluvial del río Magdalena	229 981 34	—	229 981 34
15	Servicio de transbordos en el puerto de Cambao	36 000 00	—	36 000 00
16	Navegacion comercial en el Sur de la Republica	57 791 69	—	52 791 69
17	Servicio de lanchas en el río Meta	15 551 79	—	15 551 79
18	Servicio del buque tanque Cabimas	250 000 00	—	250 000 00
19	Servicio de pasajes en naves aereas nacionales	15 000 00	—	15 000 00
20	Ferrocarriles nacionales (inciso d) clausula 5ª del contrato)	298 367 00	—	298 367 00
	IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS			
21	Impuesto sobre la renta	18 700 000 00	—	18 700 000 00
22	el patrimonio	7 775 000 00	—	7 775 000 00
23	exceso de utilidades	3 287 471 12	—	3 287 471 12
24	herencias sucesiones y donaciones	3 014 803 28	—	3 014 803 28
25	defensa nacional	459 918 37	—	459 918 37
26	minas	58 991 11	—	58 991 11
27	aduanas y recargos	30 770 445 50	—	30 770 445 50
28	tonelaje	884 054 95	—	884 054 95
29	exportación de bananos	76 936 19	—	76 936 19
30	» exportaciones otras	15 397 06	—	15 397 06
31	» consumo de gasolina	4 868 847 88	—	4 868 847 88
32	consumo de llantas	173 390 82	—	173 390 82
33	consumo de fósforos y naipes	1 895 216 70	—	1 895 216 70
34	papel sellado y timbre nacional	5 345 404 15	—	5 345 404 15
35	venta de oro físico	2 503 068 18	—	2 503 068 18
36	patentes y registros de marcas	33 438 16	—	33 438 16
37	encendedores automáticos	3 142 43	—	3 142 43
	PARTICIPACIONES E INGRESOS VARIOS			
38	Participacion nacional en la explotacion de petróleos (Tropical Oil Com pany)	2 925 000 00	—	2 925 000 00
39	Participacion nacional en la explotacion de petróleos (Colombian Petro leum Company)	800 000 00	—	800 000 00
40	Participacion nacional en los transportes por oleoductos (Andian Natio nal Corporation)	165 907 41	—	165 907 41
41	Participacion nacional en estacion abastos	43 000 00	—	43 000 00
42	Participacion nacional en la explotacion de minas	100 000 00	—	100 000 00
43	Cánones superficiares de petroleos	400 000 00	—	400 000 00
44	Remate de mercancías decomisadas	163 118 13	—	163 118 13
45	Aporte del Municipio de Bogota para la Policía Nacional	199 992 00	—	199 992 00
46	Aporte de otros Municipios para la Policía Nacional	14 000 00	—	14 000 00
47	Aporte de otras entidades para la Contraloría General de la Republica (Decreto 561 marzo 8 de 1945)	194 236 33	87 744 00	281 980 33
48	Utilidades en el Fondo Rotario de estupefacientes	20 000 00	—	20 000 00
49	Otros ingresos rentas no especificadas	322 429 69	—	322 429 69
50	Remanente del empréstito en bonos colombianos de tesorería de 1944 Decreto 559 marzo 8 de 1945)	5 000 000 90	1 434 202 64	6 434 202,64
	Sub totales	100 665 240 68	1 550 440 81	102 215 681 59

de Rentas — Enero a mayo de 1945

P R O D U C T O S		RESULTADO EN 1945 COMPARADO CON 1944		COMPARACION DE LOS PRODUCTOS CON EL PRESUPUESTO HASTA MAYO DE 1945		
Enero a mayo de 1944	Enero a mayo de 1945	Aumento	Disminucion	Cinco duodécimas partes	Mayor valor	Menor valor
P E S O S						
—	—	—	—	20 833 33	—	20 833 33
—	—	—	—	8 333 33	—	8 333 33
—	—	—	—	41 66	—	41 66
161 083 53	1 134 481 14	970 397 51	—	1 142 276 66	—	7 795 52
—	—	—	—	41 666 60	—	41 666 66
18 307 01	348 174 68	329 867 57	—	208 333 33	139 841 35	—
—	33 665 19	33 665 19	—	13 610 00	20 055 19	—
38 722 24	36 736 86	—	1 985 38	40 917 80	—	4 180 94
529 571 55	636 615 25	107 043 70	—	534 261 60	102 353 65	—
808 499 82	1 047 299 56	238 799 74	—	896 664 15	150 635 41	—
48 128 78	51 213 36	3 084 58	—	61 784 10	—	10 570 74
125 480 00	84 960 76	—	40 519 24	129 958 20	—	41 997 44
584 146 19	850 512 34	265 366 15	—	894 160 66	—	43 654 32
44 344 20	55 189 51	10 345 41	—	95 825 55	—	40 635 94
—	11 294 85	11 294 85	—	15 000 00	—	3 705 15
10 430 46	21 060 25	10 629 80	—	21 996 55	—	936 29
8 576 80	2 322 01	—	6 254 76	6 479 90	—	4 157 86
—	—	—	—	104 166 66	—	104 166 66
5 614 85	9 587 00	3 972 15	—	6 250 00	3 337 00	—
—	—	—	—	124 319 53	—	124 319 53
3 233 767 00	8 250 919 24	5 017 152 24	—	7 791 686 66	459 252 58	—
1 591 459 27	2 430 651 05	839 191 78	—	3 239 583 33	—	808 932 28
201 458 90	998 541 92	797 083 02	—	1 369 779 65	—	371 237 73
916 906 44	994 969 60	78 063 16	—	1 256 168 00	—	261 198 40
85 730 66	135 810 74	50 080 08	—	191 632 65	—	55 821 91
55 524 67	61 543 28	6 018 61	—	24 579 60	30 963 68	—
8 707 956 12	14 895 025 89	6 187 069 77	—	12 821 018 95	2 074 006 94	—
318 552 34	486 162 62	167 610 28	—	368 356 20	117 806 42	—
7 50	14 830 04	14 822 54	—	32 056 75	—	17 226 71
5 691 46	8 795 31	3 103 85	—	6 415 45	2 379 80	—
1 657 742 84	1 865 237 61	207 494 77	—	2 028 686 60	—	163 448 99
69 238 80	22 563 79	—	46 675 01	72 246 15	—	49 682 36
839 792 00	1 055 648 37	215 856 37	—	789 673 60	265 974 77	—
2 274 878 47	3 126 751 79	851 876 32	—	2 227 251 70	899 503 09	—
341 544 89	455 374 92	113 830 03	—	1 042 945 05	—	587 570 13
12 078 00	18 351 00	6 273 00	—	13 932 55	4 418 45	—
3 228 00	571 00	—	2 657 00	1 309 35	—	738 35
585 074 40	1 513 930 50	928 856 10	—	1 218 750 00	295 180 50	—
118 197 87	293 430 65	175 232 78	—	333 333 33	—	39 902 68
87 507 67	89 570 35	2 062 68	—	69 128 10	20 442 25	—
—	—	—	—	17 916 66	—	17 916 66
31 076 14	16 429 50	—	14 646 64	41 666 66	—	25 237 15
36 458 74	146 934 70	110 475 96	—	166 666 66	—	19 731 96
5 647 55	152 272 61	146 625 06	—	67 965 90	84 306 71	—
—	83 330 00	83 330 00	—	83 330 00	—	—
3 166 64	5 833 33	2 666 69	—	5 833 33	—	—
—	107 284 40	107 284 40	—	117 491 80	—	10 20 40
—	—	—	—	8 333 33	—	8 333 33
365 081 36	114 125 22	—	250 956 14	134 345 70	—	20 220 48
—	—	—	—	2 680 917 75	—	2 680 917 75
23 834 173 62	41 668 005 33	18 097 526 24	363 684 17	42 589 867 13	4 676 457 85	5 598 319 65

Movimiento y estado del Presupuesto de

Articulos	DETALLES	PRESUPUESTO		
		Inicial	Adiciones	Total
		P F S O S		
	RENTAS CON DESTINACION ESPECIAL			
51	Impuesto sobre aparatos telefonicos	232 638 88	—	232 638 88
52	loterias y billetes de rifas	1 265 073 41	—	1 265 073 41
53	espectaculos publicos	456 177 75	—	456 177 75
54	primas de seguros	175 427 94	—	175 427 94
55	consumo de grasas y lubricantes	362 623 09	—	362 623 09
56	Utilidades en el Banco de la Republica	500 000 00	—	500 000 00
56 bis	10% sobre giros al Exterior (residentes) (Decreto 616 marzo 12 de 1945)	—	680 000 00	680 000 00
57	Participacion del Fondo de Fomento en la cuenta especial de cambios	885 000 00	—	885 000 00
58	Impuesto sobre exportacion de café	1 000 000 00	—	1 000 000 00
59	Productos liquidos del malecon de Buenaventura	250 000 00	—	250 000 00
60	de Cartagena	150 000 00	—	150 000 00
61	del Laboratorio Nacional Samper y Martinez	200 000 00	—	200 000 00
62	Sobretasa postal y telegrafica	220 000 00	—	220 000 00
63	Producto del arrendamiento de apartados postales y multas que por cualquier concepto imponga el Ministerio de Correos y Telégrafos	32 758 20	—	32 758 20
64	Impuesto de valorizacion por desecaciones e irrigaciones	50 000 00	—	50 000 00
65	del 2% sobre premios de loterias y contribucion Fondo de Ciegos	200 000 00	—	200 000 00
66	de giros al Exterior segun Decretos 2078 de 1940 y 1498 de 1942	5 725 544 93	—	5 725 544 93
67	Servicios telefonicos nacionales	100 000 00	—	100 000 00
68	Cables y radios	860 000 00	—	860 000 00
69	Contrato de la Policia Nacional con el Departamento Norte de Santander	91 866 00	—	91 866 00
69 A a	Servicios prestados por la Policia Nacional a otras entidades (Decreto	—	381 443 34	381 443 34
69 o	1261 mayo 25 de 1945)	—	—	—
70 71 y 72	Estampillas de sobretasa predial	681 455 23	—	681 455 23
73	Producto de la venta de facturas consulares	130 000 00	—	130 000 00
74	Impuesto de \$ 0 01 por cada kilo de piel de ganado vacuno que se exporte	60 000 00	—	60 000 00
75	Impuesto de \$ 0 10 por cada piel de ganado vacuno que se sacrifique en el pais y que ingrese a las tenerias o empresas de curtidos con capital mayor de \$ 5 000 00	30 000 00	—	30 000 00
76	Significaciones por concepto de responsabilidades postales	50 000 00	—	50 000 00
77	Recargo del 20% en el monto de lo que las personas naturales o juridicas deben pagar por concepto del impuesto adicional sobre exceso de utilidades	330 000 00	—	330 000 00
78	Aumento del 35% en las tarifas de los impuestos sobre la renta patronio y exceso de utilidades	6 981 000 00	—	6 981 000 00
79	Aumento del 20% sobre el valor de cada liquidacion del impuesto de asignaciones y donaciones	227 000 00	—	227 000 00
79 bis	Significaciones segun contrato con la Asociacion de Abogados Ejecutores (Decreto 1014 de abril 2 de 1945)	—	30 000 00	30 000 00
	Suma	121 912 406 11	2 641 884 25	124 554 290 36
80	Operaciones de credito artículo 2 de la Ley 35 de 1944	50 000 000 00	—	50 000 000 00
	CREDITOS ADICIONALES AL PRESUPUESTO			
80 A	Operaciones de creditos autorizadas por el Decreto legislativo numero 229 de 1941 (Decretos 451 febrero 21 560 marzo 8 y 1191 mayo 18 de 1945)	—	6 286 000 00	6 286 000 00
81	Saldo del empréstito del Export Import Bank of Washington (Decreto 530 marzo 3 de 1945)	—	4 261 389 53	4 261 389 53
82	Pagares expedidos a favor de la Tropical Oil Company (Decreto 557 marzo 8 de 1945)	—	21 852 96	21 852 96
83	Bonos internos de salinas (Decreto 558 marzo 8 de 1945)	—	4 000 000 00	4 000 000 00
84	Pagares emitidos para su tenimiento y explotacion del puerto terminal de Barranquilla (Decreto 562 marzo 8 de 1945)	—	300 000 00	300 000 00
85	Bonos de la deuda interna nacional unificada (Decreto 958 abril 17 de 1945)	—	3 000 000 00	3 000 000 00
86	Pagares expedidos a favor del Instituto de Credito Territorial (Decreto 985 abril 20 de 1945)	—	150 000 00	150 000 00
87	Pagares construccion carretera Caldas-Amagü (Antioquia) (Decreto 986 abril 20 de 1945)	—	300 000 00	300 000 00
88	Aporte de los Departamentos de Antioquia y Magdalena para construccion de carreteras nacionales (Decreto 1251 mayo 25 de 1945)	—	345 000 00	345 000 00
	Sub totales	171 912 406 11	21 393 527 58	193 305 933 69
	ARBITRIOS FISCALES			
	Cancelacion de pasivos en el balance del Tesoro Nacional (Decreto 563 marzo 8 de 1945)	—	60 124 62	60 124 62
	Cancelacion de reservas extraordinarias de vigencias anteriores (Decreto 1252 de mayo 25 de 1945)	—	27 276 22	27 276 22
	Rentas de 1944 no comparables con las de 1945	—	—	—
	Sub totales	171 912 406 11	21 393 527 58	193 305 933 69
	Mayor valor de los productos de enero a mayo de 1945 en comparacion con los mismos meses de 1944	—	—	—
	Menor valor de los productos en comparacion con el calculo presupuestal hasta mayo de 1945	—	—	—
	Totales	171 912 406 11	21 393 527 58	193 305 933 69

Liquidacion, movimiento y estado del presupuesto de destinacion especial
Enero a mayo de 1945

DISPONIBILIDADES

Articulos	RENTAS Y RECONOCIMIENTOS	Presupues to inicial y adiciones	Productos	Reconoci mientos	Total	COMPARACION DE LOS PRODUCTOS CON EL PRESUPUESTO	
						Mayor recaudo	Menor recaudo
P E S O S							
RENTAS DE DESTINACIÓN ESPECIAL							
51	mpuesto sobre aparatos telefónicos	232 638 88	118 531 21	—	118 631 21	—	114 007 67
52	loterías y billetes de rifas	1 265 673 41	872 179 23	—	872 179 23	—	303 494 16
53	espectáculos publico	456 177 75	354 617 16	—	354 617 16	—	101 560 59
54	primas de seguros	175 427 94	272 048 24	—	272 048 24	96 620 30	—
55	consumo de grasas y lubricantes	362 623 09	161 910 17	—	161 910 17	—	200 712 92
56	Utilidades en el Banco de la Republica	600 000 00	250 000 00	—	250 000 00	—	50 000 00
56 bis	10% sobre giros al Exterior (residentes) (Decreto 616 marzo 12 de 1945)	680 000 00	293 078 13	—	293 078 13	—	586 921 87
57	Participación del Fondo de Fomento en la cuenta especial de cambios	885 000 00	—	—	—	—	885 000 00
58	Impuesto sobre exportación de café	1 000 000 00	341 948 71	—	341 948 71	—	658 051 29
59	Productos liquidados del malecón de Buenaventura	250 000 00	—	—	—	—	250 000 00
60	de Cartagena	150 000 00	—	—	—	—	150 000 00
61	del Laboratorio Nacional Samper y Martínez	200 000 00	96 556 99	—	96 556 99	—	103 443 01
62	Sobretasa postal y telegráfica	220 000 00	123 989 59	30 907 41	154 897 00	—	65 103 00
63	Producto del arrendamiento de apartados postales	3 758 20	32 461 42	—	32 461 42	—	296 78
64	Impuesto de valorizacion por desecaciones e irrigaciones	50 000 00	27 357 98	—	27 357 98	—	22 642 07
65	del 2% sobre premios de loterías y Fondo de Ciegos	200 000 00	90 378 73	—	90 378 73	—	109 621 27
66	de giros al Exterior segun Decretos 2078 de 1940 y 1498 de 1942	5 725 544 93	724 048 98	—	724 048 98	—	5 001 495 95
67	Servicios telefónicos nacionales	100 000 00	63 521 16	—	63 521 16	—	36 478 84
68	Cables y radios	860 000 00	680 475 73	—	680 475 73	—	179 524 27
69	Contrato de la Policia Nacional con el Departamento Norte de Santander	91 860 00	35 125 00	—	35 125 00	—	56 741 00
69 A a 69-O	Servicios prestados por la Policia Nacional a otras entidades	381 443 34	—	—	—	—	381 443 34
70	Estampillas de sobretasa predial	561 465 23	438 821 80	—	438 821 80	—	242 633 43
71 a 72	Participacion del Fondo Nacional de Catastro en las rentas comunes	241 196 26	—	241 196 26	241 196 26	—	—
73	Producto de la venta de facturas consulares	130 060 00	53 532 17	—	53 532 17	—	76 467 83
74	Impuesto de \$ 001 por cada kilo de piel de ganado vacuno que se exporte	60 000 00	12 085 06	—	12 085 06	—	47 914 04
75	Impuesto de \$ 010 por cada piel de ganado vacuno que ingrese a las tenerías del pais	30 000 00	27 916 43	—	27 916 43	—	2 083 57
76	Consignaciones por concepto de responsabilidades postales	50 000 00	2 305 32	—	2 305 32	—	47 694 68
77	Recargo del 20% en el monto de lo que las personas naturales o juridicas deben pagar por concepto del impuesto adicional sobre exceso de utilidades	330 000 00	157 588 16	—	157 588 16	—	172 411 84
78	Aumento del 35% en las tarifas de los impuesto sobre la renta patrimonio y exceso de utilidades	6 981 000 00	2 384 450 49	—	2 384 450 49	—	4 596 549 51
79	Aumento del 20% sobre el valor de cada liquidacion del impuesto de asignaciones	227 000 00	92 462 74	—	92 462 74	—	134 537 26
79 bis	Consignaciones segun contrato con la Asociación de Abogados Ejecutores (Decreto 1014 abril 2 de 1945)	30 000 00	—	6 224 60	6 224 60	—	23 775 40
Sub totales		22 578 805 03	7 707 480 60	278 528 27	7 985 818 87	96 620 30	14 690 606 46

(Continua)

Liquidacion, movimiento y estado del presupuesto de destinacion especial
Enero a mayo de 1945 — (Continuacion)

DISPONIBILIDADES

Articulos	RENTAS Y RECONOCIMIENTOS	Presupues- to inicial y adiciones	Productos	Reconoci- mientos	Total	COMPARACION DE LOS PRODUCTOS CON EL PRESUPUESTO	
						Mayor recaudo	Menor recaudo
P E S O S							
	CRÉDITOS ADICIONAL AL PRESUPUESTO						
80 A	Operaciones de crédito autorizadas por el Decreto Legislativo numero 2297 de 1945 (Decreto 451 febrero 21 530 marzo 8 y 1191 mayo 18 de 1945)	6 286 000 00	3 000 000 00	—	3 000 000 00	—	3 286 000 00
81	Saldo del empréstito del Export-Import Bank of Washington (Decreto 530 marzo 3 de 1945)	4 26 389 53	1 324 263 58	408 310 00	1 732 573 58	—	2 528 515 95
82	Pagares a favor de la Tropical Oil Company Decreto 557 marzo 8 de 1945	21 852 96	21 852 96	—	21 852 96	—	—
83	Bonos internos de salinas (Decreto 558 marzo 8 de 1945)	4 000 000 00	—	4 000 000 00	4 000 000 00	—	—
84	Pagarés emitidos para sustentamiento y explotación del puerto terminal de Barranquilla (Decreto 567 marzo 8 de 1945)	300 000 00	300 000 00	—	300 000 00	—	—
85	Bonos de deuda interna nacional unificada (Decreto 958 abril 17 de 1945)	3 000 000 00	3 000 000 00	—	3 000 000 00	—	—
86	Pagares a favor del Instituto de Crédito Territorial (Decreto 985 abril 20 de 1945)	150 000 00	150 000 00	—	150 000 00	—	—
87	Pagarés para construcción de la carretera Caldas Amagá Antioquia (Decreto 986 abril 20 de 1945)	300 000 00	45 757 14	74 242 86	120 000 00	—	120 000 00
88	Aporte de los Departamentos de Antioquia y Magdalena para la construcción de carreteras nacionales (Decreto 1251 mayo 25 de 1945)	345 000 00	75 000 00	—	75 000 00	—	270 000 00
	Totales	41 244 047 52	15 624 364 28	4 7 0 881 13	20 385 245 41	96 620 30	20 955 422 41

EXIGIBILIDADES

Articulos	APROPACION Y DESTINACION	Presupuesto inicial y adiciones	Acuerdos	Reservas especiales	Total de acuerdos y reservas	Saldos no reservados
288	Para entregar al Fondo de Fomento Municipal Artículo 2 del Decreto 503 de 1940	2 992 541 07	1 035 59	2 028 350 42	2 029 386 01	1 059 775 36
	Rentas del Decreto 616 de 1945 para apropiar	680 000 00	—	293 078 13	293 078 13	386 921 87
	Para entregar al Fondo de Fomento Municipal	885 000 00	—	—	—	885 000 00
289	Proteccion y defensa del café	1 000 000 00	208 307 08	133 641 63	341 948 71	658 051 29
1905	legalizar al Consejo Administrativo de los Ferrocarriles Nacionales los productos liquidados de 1945	250 000 00	—	—	—	250 000 00
319	legalizar a The Frederik Snares Corporation los productos liquidados en la Administración del malecón de Cartagena	150 000 00	—	—	—	150 000 00
635	jornales y materias primas del Laboratorio Samper y Martinez	200 000 00	83 383 33	13 223 66	96 556 99	103 443 01
1536	compra de estampillas de obretasa al Banco Central Hipotecario	220 000 00	154 897 00	—	154 897 00	65 103 00
1531	entregar a la Caja de Auxilios de los ramos postal y telegráfico	32 758 20	5 459 70	27 001 72	32 461 42	296 78
861	entregar al Fondo de Desecacion e Irrigacion el producto del impuesto de valorizacion Ley 107 de 1930 y 204 de 1938	50 000 00	—	27 3 798	27 357 98	22 642 02
631	las instituciones de ciegos y sordomudos que funcionen en el país	200 000 00	83 333 32	7 045 41	90 378 73	109 621 27

Liquidacion, movimiento y estado del presupuesto de destinacion especial Enero a mayo de 1945 — (Conclusion)

EXIGIBILIDADES

Articulos	ALIQUOTACION Y DESTINACION	Presupuesto inicial y adiciones	Acuerdos	Reservas especiales	Total de acuerdos y reservas	Saldos no reserados
		P E S O S				
293	Para legalizar al Banco de la Republica las suma que traspasa a la cuenta especial de cambios Decret 736 de 1943	5 725 514 93	—	724 048 98	724 048 98	5 001 495 95
1528	los gastos que demande la construccion y reconstruccion de las lineas telegraficas y telefonicas y para atender al servicio de amortizacion intereses y demas gastos de las operaciones de credito destinadas al mismo fin	100 000 00	42 255 00	21 266 16	63 521 16	36 478 84
1529	suellos y gastos de Empresa Nacional de Radiocomunicacion	860 000 00	343 796 43	336 879 30	680 475 73	179 524 27
158	suellos y gastos de sostenimiento de la Division de la Policia Nacional que presta sus servicios en el Departamento Norte de Santander	91 856 00	35 125 00	—	35 125 00	56 741 00
158 A a 1580	suellos y gastos de sostenimiento de las Secciones de la Policia Nacional que presta sus servicios a diferentes entidades segun contratos	381 443 34	—	—	—	381 443 34
278 229 y 230	suellos y demas gastos que demande el sostenimiento del Instituto Geografico Militar y Catastral y el levantamiento del Catastro Nacional	922 651 49	357 360 45	322 657 61	680 018 06	242 633 43
214	la adquisicion de edificios como a de mobiliario y utiles para las representaciones diplomáticas y consulares de Republica	130 000 00	—	53 532 17	53 532 17	76 467 83
812	pagar a la Asociacion Colombiana de Ganaderos	90 000 00	37 500 00	2 501 49	40 001 49	49 998 51
1499	atender el pago de devoluciones por pérdida extravío etc en el manejo de las piezas postales	50 000 00	918 14	1 387 18	2 305 32	47 694 68
347	atender al servicio y demas gastos que demandan las operaciones de credito autorizadas por Decreto 1361 de 1942	330 000 00	—	157 588 16	157 588 16	172 411 84
346	atender al servicio de amortizacion intereses comisiones y demas gastos de los bonos de la Defensa Economica Nacional autorizados por la Ley 45 de 1942	7 208 000 00	—	2 476 913 23	2 476 913 23	4 731 086 77
259 A	atender el cumplimiento del contrato con la Asociacion de Abogados Ejecutores	30 000 00	6 224 60	—	6 224 60	23 775 40
	Sub totales	22 579 805 03	1 359 545 64	6 62 273 23	7 985 818 87	4 690 606 46
1537 A	Para compra de equipos para el Ministerio de Correos y Telegrafos	1 000 000 00	89 934 07	—	89 934 07	910 065 93
1557 A	comprar acciones del Estado en la Compania Nacional de Navegacion	1 200 000 00	1 200 000 00	—	1 200 000 00	—
1648 A a 1648 C	estudios construccion y ampliacion de carreteras nacionales	3 386 000 00	709 584 42	1 000 481 51	1 710 065 93	1 675 934 07
1729 A	la construccion del camino Leticia-Tarapacá	100 000 00	—	—	—	100 000 00
1774 B	construccion de cuarteles en varias ciudades del pais	600 000 00	—	—	—	600 000 00
1776 A						
1777 A						
1780 A						
1648 A a 1648 C	la construccion de carreteras nacionales	3 550 000 00	1 453 605 53	—	1 453 605 53	2 096 394 47
1736 A a 1736 F	pavimentacion de carreteras nacionales	711 389 53	278 968 05	—	278 968 05	432 421 48
1736 G	atender a los gastos que demande el suministro de afilto para pavimentacion de carreteras nacionales	21 852 96	21 852 96	—	21 852 96	—
293 A	entregar al Instituto de Fomento Industrial con destino al montaje de la planta de productos quimicos derivados del sodio	4 000 000 00	4 000 000 00	—	4 000 000 00	—
1621 A	atender al aumento de capital de explotacion del Terminal Maritimo y Fluvial de Barranquilla	300 000 00	300 000 00	—	300 000 00	—
2930	pagar el aporte de capital del Estado al Instituto Nacional de Abastecimientos	3 000 000 00	3 000 000 00	—	3 000 000 00	—
293 B	entregar al Instituto de Credito Territorial	150 000 00	150 000 00	—	150 000 00	—
1648 D	dar cumplimiento al contrato celebrado con el señor Gabriel Hernández	300 000 00	120 000 00	—	120 000 00	180 000 00
1650 A	gastos de la construccion de carreteras nacionales en Departamento del Magdalena	75 000 00	—	75 000 00	75 000 00	—
1710 A	continuar la construccion de la carretera Yombó Segovia	270 000 00	—	—	—	270 000 00
	Totales	41 244 047 52	12 693 480 67	7 701 754 74	20 385 246 41	20 955 422 41

Productos de los principales renglones de rentas, en los cuatro primeros meses de la vigencia de 1945

H A C I E N D A

CONCEPTOS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Total
	P E S O S					
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA						
Renta	743 00 21	112 329 70	97 186 45	64 213 87	1 324 087 78	2 360 815 01
Patrimonio	52 779 59	87 486 01	61 571 78	21 693 05	307 641 38	526 173 81
Exceso de utilidades	207 856 57	9 919 78	125 23	18 367 17	217 059 58	418 358 28
Sucesiones	11 985 39	50 931 65	21 622 38	28 515 03	62 767 46	175 817 91
Timbre y papel sellado	57 387 97	54 719 95	61 837 40	88 467 08	57 409 42	314 871 82
Suman	1 003 011 68	310 417 09	212 343 24	211 250 20	1 908 958 62	3 820 980 83
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO						
Renta	7 214 49	80 177 17	72 651 06	38 899 83	942 339 11	1 206 276 66
Patrimonio	22 030 17	25 431 01	20 040 39	12 204 50	458 700 81	539 406 88
Exceso de utilidades	18 361 97	14 053 79	13 458 01	4 654 07	146 044 27	195 572 11
Sucesiones	745 85	2 748 90	1 172 43	743 06	14 223 31	19 634 15
Timbre y papel sellado	35 248 86	20 138 85	29 981 40	37 497 22	35 339 43	163 203 76
Suman	119 671 31	102 511 72	137 300 29	88 894 28	1 590 640 93	2 125 093 56
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR						
Renta	9 987 87	9 791 97	6 801 23	12 477 87	25 516 11	64 603 05
Patrimonio	2 140 91	1 914 41	2 789 67	2 971 17	9 610 39	19 456 50
Exceso de utilidades	383 68	208 89	997	1 515 76	605 79	2 803 94
Sucesiones	418 40	721 76	64 531 11	8 998 40	1 257 42	75 927 39
Casolina	—	357 625 87	304 672 54	367 149 18	—	1 086 447 54
Timbre y papel sellado	5 177 91	13 815 51	14 024 06	15 739 12	15 443 87	64 270 47
Suman	18 108 77	380 111 30	402 878 78	433 870 40	52 463 58	1 313 438 89
DEPARTAMENTO DE BOYACA						
Renta	2 355 07	7 558 07	69 10	1 000 00	800 42	11 787 66
Patrimonio	—	—	176 43	200 00	156 85	533 28
Exceso de utilidades	—	—	107 27	100 00	59 11	266 38
Sucesiones	4 811 37	7 399 53	4 690 81	4 600 00	3 170 28	24 707 94
Timbre y papel sellado	9 377 78	8 742 05	8 478 08	8 500 00	9 566 82	44 664 73
Suman	16 571 17	23 699 65	13 521 69	14 400 00	13 759 48	81 954 99
DEPARTAMENTO DE CALDAS						
Renta	4 634 84	4 126 59	2 354 26	3 922 21	23 192 07	38 229 92
Patrimonio	1 305 12	1 941 81	1 847 48	878 41	7 254 69	13 222 51
Exceso de utilidades	167 51	—	858 67	47 83	14 705 93	15 779 92
Sucesiones	1 144 95	2 773 91	4 328 80	12 152 90	1 730 88	27 131 44
Timbre y papel sellado	13 601 59	13 701 61	11 531 97	11 428 10	11 538 56	61 801 78
Suman	20 851 01	22 543 92	20 910 08	28 429 45	58 422 08	151 165 57

(Continua)

Productos de los principales renglones de rentas, en los cuatro primeros meses de la vigencia de 1945 — (Continuacion)

H A C I E N D A

CONCEPTOS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Total
	P E S O S					
DEPARTAMENTO DEL CAUCA						
Renta	409 65	538 53	1 323 98	4 404 03	4 299 45	10 975 64
Patrimonio	118 84	182 73	144 74	4 222 97	3 013 35	7 712 63
Exceso de utilidades	—	—	—	193 20	—	193 20
Sucesiones	1 229 90	8 258 75	1 817 49	2 625 18	1 827 43	15 758 75
Timbre y papel sellado	4 486 56	4 356 41	4 539 19	5 196 56	4 609 56	23 188 28
Suman	6 241 95	13 333 42	7 825 43	16 611 94	13 779 79	57 828 50
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA						
Renta	195 327 01	303 945 06	1 675 427 74	1 056 031 27	552 227 82	3 843 950 90
Patrimonio	71 936 31	111 305 70	103 239 37	559 335 09	161 320 01	1 007 195 48
Exceso de utilidades	9 831 39	55 897 62	49 630 34	39 175 20	76 769 55	231 304 20
Sucesiones	67 643 61	80 131 6	55 437 22	107 075 75	140 831 03	451 113 87
Gasolina	—	—	—	—	344 08 40	344 908 40
Timbre y papel sellado	114 874 51	114 834 68	112 938 50	128 352 25	131 798 20	602 748 14
Suman	459 557 83	726 174 32	1 995 668 17	1 890 971 56	1 107 850 11	6 181 221 99
DEPARTAMENTO DEL HUILA						
Renta	4 600 58	8 512 18	13 59 40	14 082 72	3 104 48	43 898 30
Patrimonio	2 899 44	2 287 21	5 061 80	5 207 81	1 241 79	16 698 05
Exceso de utilidades	4 516 09	314 84	2 365 98	4 091 25	1 367 50	9 220 66
Sucesiones	1 175 27	1 402 73	223 67	979 52	12 875 25	16 656 44
Timbre y papel sellado	4 079 28	3 899 33	3 469 25	4 076 91	4 145 65	19 640 42
Suman	17 220 66	16 410 29	24 719 10	28 438 21	19 999 67	105 793 93
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA						
Renta	7 763 00	3 000 00	1 000 00	3 006 00	2 804 00	17 573 00
Patrimonio	1 192 00	1 000 00	800 00	1 200 00	157 00	4 349 00
Exceso de utilidades	12 00	800 00	—	—	—	812 00
Sucesiones	86 00	100 00	900 00	2 500 00	109 00	3 695 00
Timbre y papel sellado	4 420 00	3 000 00	3 000 00	4 200 00	5 258 00	19 878 00
Suman	13 473 00	7 800 00	5 700 00	10 906 00	8 328 00	45 307 00
DEPARTAMENTO DE NARIÑO						
Renta	173 05	716 35	65 64	150 00	14 06 31	15 411 35
Patrimonio	124 43	495 20	72 19	75 00	7 797 10	8 563 92
Exceso de utilidades	—	—	—	—	685 12	685 12
Sucesiones	470 47	1 560 27	4 809 01	4 500 00	3 719 1	15 058 86
Timbre y papel sellado	2 595 52	3 731 58	3 408 07	3 800 00	4 146 10	17 684 27
Suman	3 353 47	6 503 40	8 354 91	8 525 00	30 653 74	57 103 52

(Continúa)

Productos de los principales renglones de rentas, en los cuatro primeros meses de la vigencia de 1945 - (Continuacion)

H A C I E N D A

CONCEPTOS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Total
	P E S O S					
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER						
Renta	864 40	1 979 89	3 964 70	13 080 40	21 815 55	41 704 44
Patrimonio	168 41	359 35	1 206 08	6 218 63	9 054 63	17 007 10
Exceso de utilidades	—	199 69	—	272 62	2 498 38	2 970 69
Sucesiones	3 609 88	5 383 57	1 031 77	1 781 94	707 59	12 517 75
Gasolina	13 758 13	15 577 37	17 278 68	13 353 06	13 690 75	73 257 99
Timbre y papel sellado	6 614 44	7 713 50	6 147 31	11 539 79	5 543 45	37 658 59
Suma	24 015 20	31 213 17	29 028 01	40 349 14	53 310 35	185 110 56
DEPARTAMENTO DE SANTANDER						
Renta	8 939 39	7 938 04	2 664 13	7 278 30	29 935 96	56 705 87
Patrimonio	3 960 18	3 213 47	1 450 03	7 412 57	11 415 71	27 451 96
Exceso de utilidades	1 602 7	627 99	780 20	980 04	908 17	4 536 62
Sucesiones	1 653 13	3 518 67	3 907 25	8 433 10	2 485 12	20 087 27
Gasolina	—	—	—	—	—	—
Timbre y papel sellado	12 157 20	11 625 30	10 515 46	11 639 79	10 889 18	56 826 92
Suma	27 970 12	20 923 17	19 107 00	35 673 80	55 634 14	165 608 59
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA						
Renta	11 752 00	8 872 65	2 941 95	3 000 00	3 470 12	30 067 2
Patrimonio	3 921 37	2 296 68	265 56	250 00	794 54	7 528 15
Exceso de utilidades	3 101 96	2 120 73	—	—	72 23	5 294 82
Sucesiones	2 199 50	2 002 3	1 028 52	1 200 00	4 482 17	10 930 18
Timbre y papel sellado	9 976 50	10 908 70	1 088 81	10 000 00	10 324 16	50 318 20
Suma	30 901 29	20 218 99	13 311 87	14 100 00	19 143 22	104 108 37
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA						
Renta	17 180 40	60 737 89	25 171 98	17 914 67	42 717 09	163 722 03
Patrimonio	5 341 03	34 629 20	7 620 49	10 363 21	18 942 31	76 896 24
Exceso de utilidades	2 409 08	14 423 78	3 822 43	6 892 43	4 824 45	32 372 17
Sucesiones	2 190 56	3 438 14	28 795 61	3 657 66	4 972 40	43 054 37
Timbre y papel sellado	11 499 22	11 755 38	11 951 00	12 280 39	12 047 36	59 533 35
Suma	38 029 29	124 981 39	77 301 51	51 108 30	83 503 61	375 578 10

(Continua)

Productos de los principales renglones de rentas, en los cuatro primeros meses de la vigencia de 1945 — (Conclusion)

A D U A N A S

CONCEPTOS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Total
	P E S O S					
BARRANQUILLA						
Aduanas y recargos	687 754 83	795 551 0	880 543 84	1 737 177 57	1 234 136 99	5 335 164 53
Tonelaje	15 624 93	31 238 91	18 850 90	48 086 83	29 607 55	145 409 12
Timbre y papel sellado	46 691 48	70 308 49	53 117 04	123 347 52	84 764 80	384 229 33
Suman	750 071 24	899 098 70	958 511 78	1 908 611 92	1 348 509 34	5 801 802 98
BUENAVENTURA						
Aduanas y recargos	1 415 925 21	946 837 86	1 030 430 52	1 151 228 28	820 051 18	5 364 473 05
Tonelaje	28 731 91	38 279 31	26 225 63	30 463 76	26 269 87	149 970 48
Timbre y papel sellado	98 333 04	50 952 72	75 891 17	118 721 72	76 875 61	420 774 26
Suman	1 542 990 15	1 035 069 89	1 132 547 32	1 300 413 76	923 196 66	5 935 217 79
CARTAGENA						
Aduanas y recargos	935 442 04	811 465 23	638 986 64	58 082 19	375 956 65	3 342 932 75
Tonelaje	37 580 74	46 866 92	35 637 17	23 148 08	19 213 31	62 446 22
Timbre y papel sellado	59 539 81	65 023 85	48 521 50	30 834 38	32 157 80	236 077 34
Suman	1 032 562 59	923 355 00	723 115 31	635 064 65	427 327 76	3 711 450 31

Comparacion entre los presupuestos de gastos de las vigencias de 1944 y 1945, en 31 de mayo de 1945

MINISTERIOS	Valor total del presupuesto en 31 de Mayo de 1944	Valor total del presupuesto en 31 de Mayo de 1945	Aumento del presupuesto en 1945	Disminucion del presupuesto en 1945
	P E S O S			
De Gobierno	18 011 943 72	21 974 538 55	3 962 394 63	—
De Relaciones Exteriores	1 749 281 61	2 072 400 00	457 958 39	—
De Hacienda y Credito Publico	74 852 741 81	61 314 533 43	—	13 538 208 38
De Guerra	20 701 248 49	24 732 103 67	4 030 855 20	—
De Trabajo Higiene y Prevision Social	10 128 128 57	12 348 928 62	2 220 800 05	—
De la Economia Nacional	5 031 491 63	8 329 262 02	3 297 770 39	—
De Minas y Petroleos	658 311 38	806 060 00	149 748 62	—
De Educacion Nacional	10 146 84 99	12 917 295 31	2 771 010 32	—
De Correos y Telegrafo	7 184 248 61	9 270 245 20	2 085 994 57	—
De Obras Publicas	31 436 550 74	36 865 499 47	5 428 947 73	—
Departamento de Contraloria	1 313 390 85	1 860 450 62	547 039 76	—
Totales	181 211 622 39	192 625 935 80	24 952 519 08	13 538 208 38

Comparacion entre 1939 y 1945 — Enero a mayo

Articulos	DETALLES	PRODUCTOS		RESULTADO EN 1945	
		1939	1945	Mayor valor	Menor valor
		P E S O S			
	BIENES NACIONALES				
1	Minas de Muzo y Coscuez	—	—	—	—
2	Minas de Supía y Marmato	—	—	—	—
3	Pesca de perlas y otras	283 85	—	—	223 85
4	Salinas terrestres (concesion Banco de la Republica)	1 174 004 94	1 134 121 14	—	39 523 80
5	Salinas terrestres (Banco de la Republica otras)	28 933 46	—	—	28 933 46
6	Salinas maritimas (Banco de la Republica)	—	348 174 68	348 174 68	—
7	Arrendamiento de bosques nacionales	—	33 665 19	33 665 19	—
8	Productos de bienes nacionales	51 843 41	35 736 88	—	12 106 55
	SERVICIOS NACIONALES				
9	Correos	53 053 62	636 615 5	83 561 63	—
10	Telegrafos	802 136 14	1 047 299 08	242 163 42	—
11	Muelles fros boyas etc	94 773 8	51 215 56	—	45 561 02
12	Muelles fluviale	112 101 95	84 960 76	—	27 144 19
13	Productos del puerto terminal de Barranquilla	—	856 512 34	850 512 34	—
14	Flotilla fluvial del Magdalena	39 134 67	55 189 61	16 054 94	—
15	Servicio de trashobos en el puerto de Cambao	—	11 294 85	11 294 85	—
16	Navegacion comercial en el Sur de la Republica	46 059 60	21 060 20	—	24 599 34
17	Servicio de lanchas en rio Meta	10 449 07	2 522 04	—	8 127 03
18	Servicio del buque tanque (abimas)	—	—	—	—
19	Servicio de pasajes en navis aereas nacionales	2 040 05	9 587 00	7 537 95	—
20	Ferrocarriles Nacionales (inciso d clausula 5 del contrato)	—	—	—	—
	IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS				
21	Impuesto sobre la renta	685 232 33	8 209 919 24	7 565 686 01	—
22	al patrimonio	343 333 33	2 430 451 05	2 093 253 72	—
23	exceso de utilidad de	30 214 08	988 541 92	967 727 84	—
24	herencias sucesiones y donaciones	912 540 10	991 969 80	75 629 20	—
25	defensa nacional	121 68 34	135 810 74	14 125 40	—
26	minas	58 213 28	51 543 28	3 300 00	—
27	aduanas y recargos	16 890 790 62	14 895 625 89	—	1 995 781 73
28	tonelaje	465 881 81	468 183 62	19 280 78	—
29	la exportacion de bananos	125 216 31	14 580 04	—	119 386 27
30	exportacion otros	415 00	8 785 31	8 303 31	—
31	consumo de gasolina	1 785 201 85	1 865 237 61	100 035 78	—
32	consumo de llantas	68 249 69	22 585 79	—	45 885 90
33	consumo de fosforos y naipes	555 453 03	1 056 640 37	499 195 54	—
34	papel sellado y timbre nacional	2 342 127 88	3 126 754 79	784 628 91	—
35	venta de oro fisico	832 384 16	455 874 02	—	577 003 24
36	patentes y registros de marcas	8 831 00	18 351 00	9 520 00	—
37	encendedores automaticos	1 270 00	371 00	—	899 00
	PARTICIPACION E INGRESOS VARIOS				
38	Participacion nacional en la explotacion de petroleos (Tropical Oil Company)	583 880 58	1 513 930 59	915 049 92	—
39	Participacion nacional en la explotacion de petroleos (Colombian Petroleum Co)	—	295 430 65	293 430 65	—
40	Participacion nacional en los transportes por oleoductos (Andian National Company)	129 044 06	83 570 35	—	59 473 71
41	Participacion nacional en explotacion abastos	—	—	—	—
42	Participacion nacional en la explotacion de minas	—	16 429 50	16 429 50	—
43	Canonos superficiales de petroleos	—	140 954 70	140 934 70	—
44	Rentas de mercaderias decomisadas	47 859 29	149 858 83	158 238 31	—
45	Aporte del Municipio de Bogota para la Policia Nacional	—	83 390 00	83 390 00	—
46	Aporte de otros municipios para la Policia Nacional	2 800 00	5 833 55	3 033 33	—
47	Aporte de otras entidades para la Contraloria General de la Republica	—	107 864 40	107 84 40	—
48	Utilidades en el Fondo Rotatorio de Estupefacientes	—	—	—	—
49	Otros ingresos (rentas no especificas)	84 100 41	114 125 22	30 024 81	—
50	Remanente del emprerito en bonos colombianos de tesoreria de 1944	—	—	—	—
	Sub totales	28 882 055 52	41 668 005 33	15 433 707 80	2 787 757 99
	Rentas de 1939 no comparables con las de 1945	2 781 839 30	—	—	2 781 838 30
	Sub totales	31 773 893 92	41 668 005 33	15 433 707 80	5 569 596 29
	Mayor valor de los recaudos de enero a mayo de 1945 en comparacion con los de 1939	9 894 111 51	—	—	9 894 111 51
	Totales	41 668 005 35	41 668 005 33	15 433 707 80	15 433 707 80

NOTA—El renglon de rentas no comparables de 1939 corresponde a impuestos contemplados en el presupuesto de la presente vigencia como rentas con destinacion especial cuyo mayor o menor producto no altera la situacion fiscal

Movimiento y situacion del Presupuesto de Gastos

MINISTERIOS	Apropiaciones iniciales	Sumas que se debitan por traslados	Sumas que se creditan por traslados	Creditos	Total apropiado
	P E S O S				
De Gobierno	21 012 895 01	2 038 297 80	2 118 807 80	881 443 34	21 874 338 35
De Relaciones Exteriores	1 960 291 81	1 200 000	1 675 282 5	96 419 94	2 207 240 60
De Hacienda y C P (Servicio ordinario)	19 928 017 77	667 881 60	784 441 60	7 180 000 00	27 224 607 77
De Hacienda y C P (Deuda Publica Interna)	34 494 436 96	916 652 00	584 530 00	127 610 70	34 089 925 66
De Guerra	24 692 103 67	795 000 00	835 000 00	—	24 732 103 67
De Trabajo Higiene y Prevision Social	12 258 940 40	125 000 00	187 712 00	27 276 27	12 348 9 862
De la Economia Nacional	8 306 295 00	507 085 00	501 555 75	28 494 27	8 329 262 02
De Minas y Petroleos	828 560 00	67 000 00	44 500 00	—	806 060 00
De Educacion Nacional	12 902 295 3	391 593 00	406 593 00	—	12 917 295 31
De Correos y Telegrafos	7 589 721 20	1 031 503 00	1 001 853 00	1 710 172 00	9 270 243 20
De Obras Publicas	26 225 255 98	9 097 488 30	9 222 488 0	10 514 247 49	55 855 498 47
Departamento de Contraloria	1 712 562 00	—	—	147 868 62	1 860 430 62
Totales	171 912 406 11	15 549 503 70	15 519 500 70	20 713 527 58	192 625 933 59

Comparacion entre acuerdos y giros librados con imputacion

MINISTERIOS	Valor de los giros referidos de 1 de enero a 30 de abril	GIRADO EN MAYO		
		Ordenes definitivas	Ordenes de anticipo	Autorizaciones de pago
		P E S O S		
De Gobierno	6 915 665 03	299 870 97	890 015 84	828 146 94
De Relaciones Exteriores	711 083 20	4 251 33	14 393 29	155 045 98
De Hacienda y C P (Servicio ordinario)	6 599 518 12	104 868 33	153 036 85	739 699 10
De Hacienda y C P (Deuda Publica Nacional)	6 528 087 92	9 151 00	—	1 177 082 25
De Guerra	7 151 563 40	182 496 89	470 724 92	1 508 241 30
De Trabajo Higiene y Prevision Social	2 446 883 11	195 573 28	123 022 69	538 642 12
De la Economia Nacional	1 661 323 11	100 755 22	16 753 61	237 557 10
De Minas y Petroleos	228 013 34	2 608 95	25 897 34	24 398 03
De Educacion Nacional	2 782 795 36	210 238 24	191 201 24	560 126 86
De Correos y Telegrafos	2 420 805 00	126 268 60	122 293 46	304 280 14
De Obras Publicas	10 279 605 79	283 767 42	428 113 17	2 688 592 07
Departamento de Contraloria	604 202 77	9 709 68	114 570 25	31 428 14
Totales	48 327 515 15	1 498 554 57	2 599 972 65	8 771 238 35

de 1945, de 1o de enero a 31 de mayo del mismo año

Total del presupuesto mensual de enero a abril	Total del presupuesto mensual en mayo	Total de los acuerdos mensuales	Cinco doceavas partes del presupuesto anual	Mayor valor del acuerdo mensual	Menor valor del acuerdo mensual	MINISTERIOS
P E S O S						
7 151 193 19	1 847 699 27	8 906 892 41	9 150 974 30	—	159 081 89	De Gobierno
755 508 31	1 678 74 46	9 19 387 77	9 19 683 30	—	300 53	De Relaciones Exteriores
10 836 251 24	1 057 913 61	11 891 184 85	11 313 586 55	50 578 30	—	De H y C P (Servicio ordinario)
6 611 697 06	1 310 538 48	7 952 235 51	14 201 135 65	—	6 251 900 11	De H y C P (Deuda Publica Int)
7 730 000 00	2 000 000 00	9 730 000 00	10 305 043 15	—	570 043 15	De Guerra
3 139 212 03	953 453 50	4 082 675 53	5 145 380 90	—	1 052 711 37	De Trabajo Higiene y Prev Social
2 729 427 78	530 020 87	3 259 446 65	3 470 525 80	—	211 079 15	De la Economia Nacional
287 400 00	40 000 00	307 400 00	330 858 80	—	28 458 30	De Minas y Petroleos
3 465 629 20	870 000 00	4 336 529 20	5 382 206 35	—	1 045 677 15	De Educacion Nacional
2 797 6 300	717 000 00	3 514 613 00	3 862 601 30	—	347 988 30	De Correos y Telégrafos
11 627 141 67	3 291 092 11	14 918 203 78	15 300 624 20	—	442 420 42	De Obras Publicas
620 143 54	150 035 00	775 178 54	775 179 40	—	0 86	Departamento de Contraloria
57 730 115 02	12 909 607 25	70 890 722 27	80 200 200 20	50 578 30	10 114 001 23	Totales

al Presupuesto de Gastos de 1945, en 31 de mayo del mismo año

Valor total de lo girado en mayo	Suma lo girado de 1 de enero a 31 de mayo	Presupuestos mensual de 1 de enero a 31 de mayo	Saldos no girados en 31 de mayo	MINISTERIOS
P E S O S				
2 017 753 75	8 931 398 78	8 995 892 41	65 493 53	De Gobierno
171 603 80	882 775 80	919 392 77	36 605 97	De Relaciones Exteriores
997 654 28	7 597 172 40	11 894 164 85	4 296 932 45	De Hacienda y C P (Servicio ordinario)
1 88 231 00	1 714 321 97	7 952 255 51	237 013 57	De Hacienda y C P (Deuda Publica Nacional)
2 161 373 11	9 312 936 51	9 730 000 00	417 063 49	De Guerra
857 238 37	3 304 121 48	4 092 375 58	788 554 00	De Trabajo Higiene y Prevision Social
504 055 98	2 165 382 04	3 259 446 65	1 091 057 61	De la Economia Nacional
5 385 30	280 398 64	307 400 00	27 001 36	De Minas y Petroleos
761 566 31	3 514 461 70	4 336 529 20	192 167 50	De Educacion Nacional
752 850 20	3 173 655 00	3 514 613 00	340 957 80	De Correos y Telegrafo
3 350 462 66	13 630 068 45	14 918 203 78	1 288 135 33	De Obras Publicas
155 708 07	759 910 84	75 178 54	15 267 70	Departamento de Contraloria
12 908 905 68	61 290 511 81	70 090 722 27	9 400 210 46	Totales

Movimiento y situacion del Presupuesto de Gastos, con destinacion especial

DETALLES	Articulos del presupuesto	Apropiaciones iniciales	Sumas que se debitan por traslados	Sumas que se acreditan por traslados
	P E S O S			
Ministerio de Gobierno—(Contratos de la Policia Nacional con el Departamento del Norte de Santander	158	91 866 00	—	—
Ministerio de Relaciones Exteriores Adquisicion de Edificios mobiliario y utiles de oficinas en el Exterior	214	130 000 00	—	—
Ministerio de Hacienda y Credito Publico Catastro Nacional	228 229 y 230	922 501 43	172 000 00	172 000 00
Ministerio de Hacienda y Credito Publico—Aportes para el Fondo de Fomento Municipal	288	3 871 541 07	—	—
Ministerio de Hacienda y Credito Publico—Gastos para la defensa del café	289	1 060 000 00	—	—
Ministerio de Hacienda y Credito Publico—Cuenta especial de cambios	293	5 725 514 93	—	—
Ministerio de Hacienda y Credito Publico—Plantas de productos quimicos	293 A	—	—	—
Ministerio de Hacienda y Credito Publico Para entregar al Instituto de Crédito Territorial	293 B	—	—	—
Ministerio de Hacienda y Credito Publico Para entregar al Instituto Nacional de Abastecimientos	293 C	—	—	—
Ministerio de Hacienda y Credito Publico—Contratos con la Asociacion de Abogados Ejecutores	259 A	—	—	—
Ministerio de Hacienda y Credito Publico Amortizacion e intereses del prestamo a The Frederick Squire Corporation	319	150 000 00	—	—
Ministerio de Hacienda y Credito Publico Amortizacion y demas gastos de los bonos de la Defensa Economica Nacional	346	7 208 000 00	—	—
Ministerio de Hacienda y Credito Publico Servicio de las operaciones de credito segun Decreto numero 1361 de 1942	347	330 000 00	—	—
Ministerio de Trabajo Higiene y Prevision Social—Fondo de Juegos	631	200 000 00	—	—
Ministerio de Trabajo Higiene y Prevision Social—Costos del Laboratorio Nacional de Higiene Samper y Martinez	635	200 000 00	—	—
Ministerio de la Economia Nacional—Para entregar a la Asociacion Coloniana de Ganaderos	812	90 000 00	—	—
Ministerio de la Economia Nacional Fondo Nacional de Desecaciones e Irrigaciones	861	50 000 00	—	—
Ministerio de Correos y Telegrafos—Devolucion por perdidas de encomiendas postales	1499	50 000 00	—	—
Ministerio de Correos y Telegrafos—Construccion y reconstruccion de lineas telegraficas y telefonicas	1528	100 000 00	—	—
Ministerio de Correos y Telegrafos—Gastos de la Empresa Nacional de Radiocomunicaciones	1529	860 000 00	—	—
Ministerio de Correos y Telegrafos Par entregar a la Caja de Auxilios de los Ramos Postal y Telegrafico	1531	32 758 70	—	—
Ministerio de Correos y Telegrafos—Compra de equipos y repuestos de radiotelegrafia	1537 A	—	—	—
Ministerio de Correos y Telegrafos—Compra de estampillas de sobretasa postal y telegrafica	1536	220 000 00	—	—
Ministerio de Obras Publicas Malcon de Buenaventura	1905	250 000 00	—	—
Ministerio de Obras Publicas Acciones del Estado en la Compania Nacional de Navegacion	1557 A	—	—	—
Ministerio de Obras Publicas—Construccion de carreteras nacionales	1648-A a	—	—	—
	1648 G	—	—	—
Ministerio de Obras Publicas Camino de Ieticia a Tarapaco	1729 A	—	—	—
Ministerio de Obras Publicas Construcccion de carreteras nacionales	1648 A a	—	—	—
	1648 N	—	—	—
Ministerio de Obras Publicas—Pavimentacion de carreteras	1736 A a	—	—	—
	1736 B	—	—	—
Ministerio de Obras Publicas—Pavimentacion de carreteras	1736 F	—	—	—
Ministerio de Obras Publicas—Explotacion de Bocas de Fuego	1621-	—	—	—
Ministerio de Obras Publicas—Carretera Caldas a Arica	1648 O	—	—	—
Ministerio de Gobierno—Gastos de la Policia Nacional	158 A a 158 O	—	—	—
Ministerio de Obras Publicas Construcccion de la carretera de Santa Marta—Rio Magdalena y Yolombo Segovia	1650-A y	—	—	—
	1710 A	—	—	—
Ministerio de Obras Publicas—Construccion de cuarteles	1771 B 1775 A	—	—	—
	771 A y	—	—	—
	1780 A	—	—	—
Totales		21 188 301 69	172 000 00	172 000 00

en la vigencia de 1945, de 1o de enero a 31 de mayo del mismo año

Creditos	Total apropiado	Valor de lo girado de 1o de enero a 30 de abril	CIRADO EN MAYO			Total de lo girado en mayo	Suma de lo girado de 1o de enero a 31 de mayo	Saldos no girados en 31 mayo	
			Ordenes definitivas	Ordenes de anticipo	Autorizaciones de pago				
			P E S O S						
—	91 866 00	24 304 10	—	712 24	6 368 31	7 080 55	31 384 65	60 481 31	
—	130 000 00	—	—	—	—	—	—	130 000 00	
—	922 651 49	271 151 89	—	47 315 34	31 129 00	78 444 34	349 576 23	573 075 26	
—	3 877 541 07	711 09	—	—	—	—	711 09	3 876 829 98	
—	1 000 000 00	—	129 069 61	—	—	129 069 61	129 069 61	870 930 39	
—	5 725 514 93	724 048 98	—	—	—	—	724 048 98	5 001 492 95	
4 000 000 00	4 000 000 00	—	—	—	—	—	—	0 00	
150 000 00	150 000 00	—	—	—	150 000 00	150 000 00	150 000 00	—	
3 000 000 00	3 000 000 00	3 000 000 00	—	—	—	—	3 000 000 00	—	
30 000 00	30 000 00	—	—	—	—	—	—	30 000 00	
—	150 000 00	—	—	—	—	—	—	150 000 00	
—	7 208 000 00	—	—	—	—	—	—	7 208 000 00	
—	330 000 00	—	—	—	—	—	—	330 000 00	
—	200 000 00	34 371 44	16 126 07	—	—	16 126 07	50 497 51	149 502 49	
—	200 000 00	52 803 09	—	19 138 51	—	19 138 51	71 941 60	128 058 40	
—	90 000 00	—	—	—	—	—	—	90 000 00	
—	50 000 00	—	—	—	—	—	—	50 000 00	
—	50 000 00	402 64	—	—	515 50	515 50	918 14	49 081 86	
—	100 000 00	16 000 00	9 000 00	—	—	9 000 00	25 000 00	75 000 00	
—	860 000 00	234 702 14	14 499 67	35 000 00	54 348 21	103 848 08	338 550 22	521 449 78	
—	32 758 20	2 729 85	2 729 85	—	—	2 729 85	5 459 70	27 298 50	
1 000 000 00	1 000 000 00	—	—	—	—	—	—	1 000 000 00	
—	220 000 00	104 897 00	—	—	50 000 00	50 000 00	151 897 00	65 103 00	
—	250 000 00	—	—	—	—	—	—	250 000 00	
1 200 000 00	1 200 000 00	800 000 00	—	—	400 000 00	400 000 00	1 200 000 00	—	
3 386 000 00	3 360 000 00	590 272 70	24 159 27	40 000 00	174 000 00	238 159 27	828 431 97	2 557 68 03	
100 000 00	100 000 00	—	—	—	—	—	—	100 000 00	
3 550 000 00	3 550 000 00	1 028 309 04	28 938 87	60 000 00	238 600 00	327 538 87	1 355 847 91	2 194 152 09	
711 389 53	711 389 53	165 716 62	453 71	—	25 000 00	25 463 71	191 180 33	520 209 20	
21 852 96	21 852 96	—	—	—	21 852 96	21 852 96	21 852 96	—	
300 000 00	300 000 00	300 000 00	—	—	—	—	300 000 00	—	
300 000 00	300 000 00	—	—	—	45 757 14	45 757 14	45 757 14	254 242 86	
381 443 34	381 443 34	—	—	—	—	—	—	381 443 34	
345 000 00	345 000 00	—	—	—	—	—	—	345 000 00	
600 000 00	600 000 00	—	—	—	—	—	—	600 000 00	
19 075 685 83	19 501 047 52	7 350 100 58	224 987 25	222 100 09	1 197 571 12	1 024 724 40	8 975 125 01	31 588 922 48	

DEUDA PUBLICA

Estado de la Deuda Publica por aproximacion, en 30 de abril de 1945

NOMBRE DE LAS CUENTAS	SALDOS EN MARZO 31 DE 1945		AUMENTOS		CANCELACIONES		SALDOS EN ABRIL 30 DE 1945	
	Moneda extranjera	Moneda legal	Moneda extranjera	Moneda legal	Moneda extranjera	Moneda legal	Moneda extranjera	Moneda legal
P E S O S								
DEUDA INTERNA								
DOCUMENTOS AL PORTADOR								
Capital	—	177 499 364 96	—	207 000 00	—	553 517 00	—	177 147 817 96
Intereses	—	1 055 681 78	—	874 811 50	—	1 250 450 83	—	680 012 15
BANCOS Y ENTIDADES DEL INTERIOR								
Capital	—	28 934 728 22	—	1 055 331 06	—	359 163 39	—	29 630 895 89
Intereses	—	—	—	214 765 16	—	214 765 16	—	—
Sub totales		207 489 774 9		2 34 907 72		2 377 89 8		207 458 796 30
DEUDA EXTERNA								
DOCUMENTOS AL PORTADOR								
<i>Capital</i>								
Americano (a la par nominal) U S \$	—	46 956 537 00	—	74 970 00	—	78 894 95	—	46 952 412 04
Inglés (a la par nominal) £	1 493 785 6 5	7 468 926 60	—	—	11 342 12 11	56 713 23	1487 412 13 6	7 412 213 37
<i>Intereses</i>								
Americano (a la par nominal) U S \$	—	3 717 428 80	—	—	—	522 377 80	—	3 195 051 00
Inglés (a la par nominal) £	192 670 12 2	953 353 04	—	—	—	—	192 670 12 2	953 353 04
BANCOS Y CASAS DEL EXTERIOR								
<i>Capital</i>								
Dólares al 175% U S \$	25 916 320 88	45 353 561 54	10 000 00	17 500 00	64 300 00	112 525 00	25 862 070 88	45 258 536 54
Libras al 706 c/u £	77 995 8 2	550 647 59	—	—	—	—	77 935 8 2	550 647 59
<i>Intereses</i>								
Dólares al 175% U S \$	—	—	25 887 21	45 302 62	25 887 21	45 302 62	—	—
Libras al 706 c/u £	—	—	—	—	—	—	—	—
Sub totales		105 010 254 57		1 37 772 62		815 813 61		104 332 213 58
Totales		312 500 029 53		484 680 34		3 193 709 99		311 480 989 89

Productos y gastos de explotacion de los ferrocarriles nacionales en mayo de 1945
(tomados por aproximacion), comparados con los del mismo mes de 1944

EMPRESAS	PRODUCTOS EN MAYO	PRODUCTOS EN MAYO	Mayores productos en mayo de 1944	Mayores productos en mayo de 1945
	1944	1945 Aproximados		
P E S O S				
Ferrocarril del Pacifico	1 137 897 33	1 291 267 77	—	158 370 44
Tulio Ospina-Anza	1 739 22	53° 19	1 201 03	—
Ferrocarril Girardot-Tolima Huila	373 508 39	500 618 49	—	127 110 10
del Norte Seccion 1	59 281 21	64 663 00	—	5 381 79
del Norte Seccion 2	135 107 18	150 852 98	—	15 745 80
del Nordeste	103 530 01	201 146 88	—	97 616 87
de Nariño	10 438 88	10 281 62	157 26	—
de Barranquilla	50 00	50 00	—	—
Cartagena-Calamar	18 950 43	30 457 67	—	11 507 24
Cable aereo Gamarra-Ocana	13 598 97	16 430 72	—	2 831 75
Sub totales	1 849 101 62	2 266 307 32	1 358 29	418 563 99
Muelle Buenaventura y anexos	109 518 57	150 400 20	—	40 881 63
Consejo	27 829	360 31	2 067 98	—
Totales	1 951 318 18	2 417 367 83	3 426 27	459 115 62
Mayor valor de productos en mayo de 1945	456 019 35	—	456 019 35	—
iguales	2 417 367 83	2 417 367 83	459 445 62	459 445 62

EMPRESAS	GASTOS EN MAYO	GASTOS EN MAYO	Mayores gastos en mayo de 1944	Mayores gastos en mayo de 1945
	1944	1945 Aproximados		
P E S O S				
Ferrocarril del Pacifico	767 532 55	1 069 693 24	—	307 160 69
Tulio Ospina Anza	5 549 63	8 472 83	—	2 923 25
Ferrocarril Girardot-Tolima Huila	276 593 43	361 570 39	—	84 976 96
del Norte Seccion 1	64 659 59	81 467 76	—	16 808 17
del Norte Seccion 2	143 406 29	205 609 21	—	62 202 92
del Nordeste	127 377 30	208 006 14	—	80 628 84
de Nariño	19 517 82	43 680 64	—	24 102 82
de Barranquilla	677 47	55 80	621 67	—
» Cartagena-Calamar	43 741 19	54 649 20	—	10 908 01
Cable aereo Gamarra-Ocana	11 219 60	17 600 67	—	6 390 07
Sub total	1 455 334 87	2 050 814 93	621 67	596 101 73
Muelle de Buenaventura y anexos	140 346 09	174 969 37	—	31 623 28
Consejo	—	36 930 99	—	36 930 99
Totales	1 595 680 96	2 262 715 29	621 67	667 556 00
Mayor valor de productos en mayo de 1945	667 034 33	—	667 031 33	—
iguales	2 262 715 29	2 262 715 29	667 556 00	667 556 00

Productos y gastos de explotación de enero a mayo de 1945, comparados con los del mismo lapso de 1944

E M P E S A S	PRODUCTOS DE ENERO A MAYO		Mayores productos en 1944	Mayores productos en 1945
	1944	1945		
	P E S O S			
Ferrocarril del Pacifico Tulio Ospina Anza	4 930 217 42 8 173 51	6 289 370 57 4 127 47	— 4 016 04	1 359 152 95 —
Ferrocarril Girardot Tolima Huila del Norte Seccion 1	1 967 595 93 287 073 12	2 668 536 77 333 191 84	— —	700 940 84 51 118 72
del Norte Seccion 2 del Nordeste	752 689 46 736 222 8	794 563 09 951 443 0	— —	41 873 63 225 270 9
de Narino de Barranquilla	59 877 44 190 00	46 176 71 250 00	13 700 73 —	— 60 00
Cartagena-Calamar	97 319 22	157 397 31	—	45 073 09
Cable aereo Gamarra-Ocana	67 039 71	92 717 36	—	31 707 65
Sub totales	8 911 98 19	11 348 799 22	17 74 77	2 455 147 80
Muelle de Buenaventura y anexos Consejo	586 145 25 4 076 79	711 984 08 3 602 35	— 424 44	125 238 83 —
Totales	9 501 570 23	12 064 385 65	18 171 21	2 580 985 63
Mayor valor de productos de enero a mayo de 1945	2 567 815 42	—	2 62 815 42	—
Iguales	12 064 385 65	12 064 385 65	2 590 98 63	2 580 98 83

E M P R E S A S	GASTOS DE ENERO A MAYO		Mayores gastos en 1944	Mayores gastos en 1945
	1944	1945		
	P E S O S			
Ferrocarril del Pacifico Tulio Ospina Anza	3 828 937 18 12 664 41	4 885 424 91 32 661 67	— —	1 056 487 73 19 097 26
Ferrocarril Girardot Tolima-Huila del Norte Seccion 1	1 383 401 63	1 935 092 64	—	551 691 01
del Norte Seccion 2 del Nordeste	318 810 10 735 378 77 653 759 24	359 407 10 880 848 32 878 358 50	— — —	40 592 50 145 269 55 224 609 26
de Narino de Barranquilla	90 981 60 2 800 67	122 510 79 663 80	— 2 136 97	31 529 19 —
Cartagena-Calamar	222 825 14	240 926 20	—	18 101 06
Cable aereo Gamarra-Ocana	59 847 71	77 729 65	—	17 881 94
Sub totales	7 308 50 55	9 413 629 08	2 136 97	2 10 159 50
Muelle de Buenaventura y anexos Consejo	700 167 77	659 815 75 81 361 81	40 352 07 —	— 181 261 81
Totales	8 009 771 32	10 254 806 64	42 488 99	2 287 521 31
Mayor valor de productos de enero a mayo de 1945	2 445 032 32	—	2 245 032 32	—
Iguales	10 254 806 64	10 254 806 64	2 287 521 31	2 287 521 31

RESUMEN

Productos de enero a mayo de 1945	\$ 12 064 385 85
Gastos de explotación de enero a mayo de 1945	10 254 806 64
Producto neto global en 31 de mayo de 1945	1 809 579 21

LOS INDICES DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL DE COLOMBIA

UN APROVECHAMIENTO DEL PRIMER CENSO INDUSTRIAL

Por *Francisco de Abrisqueta*
Miembro del Consejo Nacional de Estadística

Antecedentes y proyecto del Banco de la Republica

El primer plan de construcción de un Índice General de la Producción Industrial de Colombia se remonta a principios de 1938 cuando la Contraloría General de la República fundó dentro de la Dirección Nacional de Estadística la Sección de Investigaciones Económico Sociales (1). Entonces se dispuso la elaboración de índices de producción de materias primas de producto manufacturados y uno general de toda la producción.

Anales de Economía y Estadística en alguna ocasión ha publicado unas pocas informaciones de la producción textil y de bebidas recopiladas con estos fines. Pero desgraciadamente la investigación no continuó y nunca se alcanzaron a preparar números relativos de la producción total ni parcial.

No obstante eso la última Resolución reglamentaria de la Estadística Nacional (2) vuelve a recoger la buena intención de llegar un día a disponer de dichos índices e incluso la Sección de Industrias y Transportes de la misma Dirección Nacional de Estadística pretendió este año la iniciación de una más amplia recogida de datos mensuales sobre muy diversas industrias del mapa fabril del país para que los datos suvieran a la Sección de Investigaciones Económicas en la elaboración de los índices de los cambios del volumen físico de la producción industrial. La obra del primer Censo Industrial de Colombia ha obligado lógicamente a suspender dichas estadísticas parciales de tipo mensual hasta tanto se concluya el levantamiento del censo que ahora se adelanta.

El Banco de la República por su parte insertó en sus prospectos de reorganización de la Sección de Estadística y creación de un organismo de investigaciones económicas la elaboración de un índice de Producción Industrial. Lo hizo ante la presunción de que la Estadística Nacional por el momento prescindiera del

hecho próximo del censo probablemente no iba a entrar por la construcción de un trabajo tan largo y delicado.

El Banco Emisor pensó emprender las investigaciones y cálculos de los índices de la producción industrial por su cuenta con la sola guía de las pocas estadísticas de la producción fabril que se conocen actualmente en Colombia. El proyecto del Censo Industrial aun no existía. Esto era una gran falla. Hubiese tenido que proceder por tanteos y estimaciones. Las dos grandes tareas de la preparación de un índice de esta naturaleza: la elección de las empresas informantes en número y en clase y la determinación de las importancias relativas dentro de la economía nacional —la ponderación— se hacían difícilísimas sujetas a toda clase de incertidumbres y conclusiones problemáticas.

El Censo Industrial y los índices de producción

Cuando la Contraloría lanzó la idea de proceder a la obra fundamental del Censo y este empezó a hacerse viable el Banco de la República resolvió suspender todo proyecto de recolección de datos para la construcción de un Índice de la Producción Industrial de Colombia porque todo lo que se hiciera en este sentido carecería de las informaciones básicas y fundamentales que proporcionara el Censo.

Sin un Censo General de la Industria la composición de los Índices de la Producción Industrial no ofrece ninguna garantía de perfección y representabilidad. Así lo advierte el Comité de Expertos Estadísticos de la Sociedad de Naciones en su *rapport* sobre los Índices de la Producción Industrial (*Etudes et Rapports sur les Methodes Statistiques* número 6) cuando dice:

No hay duda que los índices corrientes de la producción si su ponderación no está basada sobre los datos completos de la producción y si dicha ponderación no puede de tiempo en tiempo ser verificada por medio de los censos no podrán ser considerados como suficientemente seguros. El Comité ha estimado que los diversos métodos aplicados para establecer el índice de un índice de la producción industrial nacional que no procede de un censo completo de su producción no pueden recomendarse. Las recomendaciones del Comité presuponen pues que se dispone en diversas épocas de estadísticas completas de la producción.

(1) *Boletín de Información Económica y Estadística de Colombia* 15 de febrero de 1938. La Oficina de Investigaciones Económico Sociales por Francisco de Abrisqueta.

(2) *Estatuto orgánico de la Estadística Nacional* Dirección Nacional de Estadística (cuaderno número 39).

El conocimiento de los datos totales de la producción industrial que solo los revela el censo es imprescindible para estos fines

1 Elección de los grupos industriales y de las empresas que entren en cada grupo

2º Determinación de la amplitud de la investigación parcial en cuanto al número de empresas

3 Elección del tipo de ponderación para cada renglón industrial y cálculo de los coeficientes de ponderación

4 Determinación de las unidades específicas de los datos básicos

5º Reajustes periódicos de la estructura del índice en sus distintos aspectos

Sin el Censo de la Industria todos esos elementos y particularidades de la construcción del índice por más que se funden en otros censos y estadísticas de diversa índole serían meras especulaciones conjeturas más o menos aproximadas

Ante esta circunstancia es natural que la iniciación de los Índices de la Producción Industrial colombiana se posponga hasta el levantamiento del Censo Industrial. Este se habrá recogido en el tercer trimestre del presente año y sus datos se conocerán en el primer semestre del año entrante

Ahora nos vamos a limitar a exponer los conceptos de esta investigación y tratamientos estadísticos y los métodos más aconsejables para el caso de Colombia previniendo que los resultados del Censo podrán alterar algunas de las recomendaciones hechas bajo la orientación de la experiencia de los países en donde cuentan con índices de esta clase y de las normas técnicas de la metodología estadística procurando cumplir los requisitos necesarios para una comparabilidad internacional

Procedimiento de cálculo de los índices de la producción industrial de Colombia

1 *Conceptos y finalidad*—Como en toda elaboración estadística en esta de los números índices de la producción industrial el enfoque se apoya más que nada en el concepto de lo que de la economía queremos revelar con las estadísticas y en los propósitos que perseguimos

Se habla de Índices de la Producción Industrial. La noción de producción la noción de industrial su amplitud y limitación son premisas esenciales que hemos de concretar y resolver

¿Cuál es la idea económica de producción y cuál la estadística que ahora nos interesa? Los tratados de economía política nos dicen que en el más amplio sentido de la palabra *producción* y *producir* se confunden con toda creación de utilidad de cualquier clase que esta sea lo mismo creación de bienes físicos destinados inmediatamente o mediatamente a la satisfacción de necesidades como bienes inmateriales servicios y prestaciones. La forma externa de la producción según eso tanto puede ser la magnitud de unidades físicas el valor económico como la calidad del objeto producido. En tan vasto sentido caben dentro del concepto de producción la extracción y transformación de bienes materiales y las actividades comerciales de transportes finanzas servicios educación intervención del Estado que o suponen una satisfacción de exi-

gencias o cooperan a la mayor y mejor producción de objetos y servicios

Pero frente a esa definición clásica el uso común limita el vocablo *producción* a la propiamente física y la que se exterioriza en cantidades bien de extracción de materias primas de la naturaleza (agricultura minería) bien a la elaboración manufacturera o a la construcción de edificios

Los índices de la producción industrial atienden más a este segundo concepto

Hablamos de índices o *relativos* porque se desea sobre todo medir y revelar las *variaciones proporcionales* de la producción global del país optimamente representada por una muestra suficiente del mapa industrial

La finalidad es bien clara poner de manifiesto mes por mes las modificaciones cuantitativas del volumen físico de la producción global

No se trata de observar los cambios de la actividad de la producción. La actividad responde más a una idea de trabajo

Buscamos el efecto la producción en sí medida en cantidades. Por eso rechazamos el título de Índices de la Actividad Productora Industrial y utilizamos el de *Índices de la Producción Industrial*

El valor de estas cifras relativas es múltiple. Sirven primeramente para el análisis de la situación y evolución económicas. Todas las teorías del proceso económico y de los ciclos manejan el elemento producción lo mismo le conceden la categoría de determinante como la de efecto o resultante o la de condicional

Para los industriales y para los gobiernos no son menos valiosos estos instrumentos de observación orientadora de sus disposiciones y providencias

Las condiciones de los negocios se descubren en estas series los grandes periodos y movimientos cíclicos de larga duración (prosperidades depresiones reajustes estancamientos) que dan al descubierto en las fluctuaciones de estos índices. Del mismo modo se comprueban las modificaciones en la distribución de las producciones por renglones según las épocas las modas costumbres y sustituciones de necesidades y de medios de satisfacerlas

Descendiendo a los detalles por productos y artículos sus índices individuales ayudan a comprender y resolver los problemas de la producción y consumo de los mismos

2 *Medidas de la producción el dato absoluto*
Las medidas más elementales y factibles de la producción industrial son las cuantitativas las que nos dan la producción en unidades físicas. Hoy en día y cada vez más es posible conocer gran número de producciones en unidades de su volumen físico gramos número de productos toneladas litros centímetros cuadrados pies etc. Además en algunos casos los productos cognoscibles en unidades físicas son materias primas de otros cuya medición física es difícil o prácticamente imposible

La unidad preferible en todos los casos es la física la cuantitativa puesto que precisamente son los cambios cuantitativos los que aspiramos a poner de manifiesto por medio de la estadística. Pero a su vez el sistema encarna una di-

facultad en ocasiones difícil de resolver. Las unidades son heterogéneas en la gran variedad de productos. Prefiriendo demos combinarlas en una medida general del *vo umen global* es decir en una suma o en un promedio que presupone una suma. Será necesario convertir los datos primarios de diferente naturaleza en cantidades homogéneas sumables. Para esto como más tarde veremos la técnica estadística ha avanzado en la conversión de los datos básicos físicos en datos en valor monetario de la producción por el recurso de la ponderación.

Por otro lado no todas las producciones de la industria colombiana podrán estimarse en unidades físicas. Habrá algunas que por la misma diversidad de artículos que lanzan al consumo su integración solo pueda hacerse recurriendo a otras manifestaciones de la producción al valor total a la actividad de la maquinaria y a la cifra de las unidades de horas obreros trabajadas o a otras medidas indirectas de la producción física.

Además el dato del valor arrastra el inconveniente de la multiplicación de valor o la participación de valores que no son propiamente de la producción manufacturera. Los artículos transformados han adquirido su valor no solo por la intervención de la manufactura propia, sino también por las fases interiores: minería, agricultura, etc., transportes y otros servicios que añadieron algún valor al producto en el curso de su proceso de obtención o transformación.

Al tomar un artículo en sus varios estadios de producción se multiplican los valores tantas veces como subfinales de la producción sean involucrados. O se asigna a la producción transformadora partes de valor que corresponden a la producción primaria o a etapas comerciales y financieras intermedias. Hay pues que utilizar el valor neto o valor agregado en la producción transformadora solamente. Que se obtendrá sumando todos los pagos hechos por las empresas a otras empresas o servicios individuales por prestaciones recibidas, suma que será el total de la renta pagada por servicios — *in come pay out* — y a este computo agregarle los beneficios marginales de todo orden con lo cual derivaremos la renta producida *income produced*. También podría procederse a la inversión partiendo de la renta bruta y deducirle los pagos efectuados para depreciaciones y amortizaciones. No siempre es posible recurrir a estos sistemas.

Cuando haya que manejar cifras del valor deberá tenerse en cuenta que al funcionar el tiempo ellas no son comparables para reflejar los cambios de la producción física porque es tan influida por las variaciones del mismo valor de la moneda. Las fluctuaciones de estas series recogerían modificaciones de triple origen: cambios físicos de la producción, cambios del valor intrínseco de la moneda y cambios de los precios en el mercado. Entonces habrá que limpiar las series por medio de ajustes a un índice de precios en general y mejor de precios especiales de cada rama industrial y calcular los índices en pesos oro en lugar de en pesos legales. Todos estos sistemas envuelven inco-

recciones y tropiezos realmente peligrosos que deben ser cuidadosamente considerados.

La elección más adecuada de los datos sustitutivos la dirá el mismo Censo. Ello depende de las características de cada industria. En general la norma será esta: *se emplearán las series que más y mejor se acerquen a las variaciones de la producción realmente física series directamente proporcionales a la cantidad de productos fabricados*. Por lo común el factor de la producción (materias primas, accesorios, combustibles, mano de obra, etc.) más participante es el que mejor sigue los movimientos de la producción física.

Claro está que todo elemento indirecto sustitutivo difiere algo de la misma producción por cuanto esta es una resultante de la conjugación y variaciones de todos los factores constituyentes y no solo del principal o más próximo.

Por otra parte existe un retardo entre la presencia y actuación del factor indirecto y el hecho de la producción. Si tomamos por ejemplo el consumo de materias primas lo registraremos cuando estas se consuman que es en el tiempo unas fechas antes de la misma producción terminada. En ciertos renglones esta diferencia es notable como en la construcción. Así hay que manejar con cuidado las cifras de la importación de materias primas o producto de consumo y también la importación de maquinarias y equipos como reflejos instantáneos de la producción, consumo o capitalización de un país puesto que entre la llegada de aquellos bienes y su función económica distan días, semanas y aun meses o nunca tiene lugar.

En definitiva deberán seguirse estas normas:

1. Emplear unidades físicas cuando sea posible unidades que se traducirán a valores mediante la ponderación por coeficientes del valor agregado a la producción.

2. Emplear datos sustitutivos de las unidades físicas que representen bien los movimientos de la producción, tales como el valor de la producción ajustada, la actividad de la maquinaria, el número de horas trabajadas, el consumo de materias primas, el consumo de combustibles y energía eléctrica, etc.

3. Cuando se empleen datos del valor deberán corregirse de las influencias del cambio del valor de la moneda y del cambio de los precios.

Ahora bien, los cambios en los datos cuantitativos de la producción pueden provenir de las siguientes causas o modificaciones:

1ª Variaciones en el número de establecimientos industriales. La producción varía a medida que aumentan o disminuyen los establecimientos industriales instalados o en producción, apertura y cierre de establecimientos industriales, sus pensiones temporales según las estaciones productoras, etc.

2ª Variaciones en la cantidad producida por cada establecimiento que pueden a su vez darse a:

a) Modificaciones en el volumen del equipo de producción personal obrero y maquinaria.

b) Modificaciones en el rendimiento medio por unidad media de producción causados por

a) Cambios en el numero de horas de trabajo en el rendimiento del trabajo humano o en la organizacion del mismo trabajo

a) Cambios en el rendimiento de los metodos de utilizacion de las materias primas empleadas en la produccion

a) Cambios en el rendimiento del equipo (dentro de un mismo numero de maquinas y utiles)

Los cambios por el numero de establecimientos en actividad no podian pasarse de alto. Periodicamente deben ser tenidos en cuenta para reajustar la muestra estadística elegida de acuerdo con aquellas variaciones de la distribución industrial puestas de manifiesto por los censos industriales decenales.

En tanto sea posible habrá que mantener la uniformidad en las calidades de las mercancías estudiadas sobre todo cuando se registren en unidades físicas. Toda alteración de la calidad presupone una variante en el índice que no se puede atribuir estrictamente a alteraciones en el volumen físico producido.

Este dato de la producción total en unidades físicas lo denominamos producción neta de la industria.

3ª Amplitud representabilidad y clasificación

Los índices de la Producción Industrial deben abarcar todas las ramas y etapas de la producción cuyos artículos puedan medirse cuantitativamente en unidades físicas o en unidades indirectas hechas las salvedades del párrafo anterior. De ordinario suelen excluirse los bienes de consumo directo que en su preparación no suponen transformación alguna y los simples servicios.

Entran la minería, las manufacturas y la construcción, la agricultura y la distribución de las riquezas se dejan de lado por la razón dicha.

El Comité de Expertos Estadísticos de la Sociedad de Naciones divide los índices en cuanto a la amplitud de las empresas en dos grupos:

1. Índices de Producción General en los cuales toman parte todas las producciones cualquiera que sea su estado aunque luego se destinen a otra posterior producción en realidad de productos semi-fabricados.

2. Índices de producción acabada o de abastecimientos en los que participan solo producciones de los productos terminados.

Para el caso de Colombia creemos que conviene el primer tipo de índices en donde participen todas las producciones manufactureras, mineras y de construcción sea que termine en ellas la transformación o que supongan tan solo un estadio de la misma. Lo esencial es que se trate de una extracción o transformación de manera que ni caigamos en la quimera de elaborar por hoy índices de la producción agrícola, pecuaria y del bosque y pesca ni en la exclusión infundada de las producciones no acabadas. Lo recomendable para Colombia que es precisamente lo hecho en otros países es el criterio intermedio: no incluir todas las producciones de artículos de consumo porque sean de consumo ni excluir todas las producciones de mercancías intermedias en el proceso de producción.

Respecto a la división de los índices en ramas industriales y en grupos la colección de los índices de todo el mundo nos dice que se han seguido tres sistemas:

1. Calcular solo índices por grupos y el índice total.

2. Calcular solo índices por artículos y el total.

3. Calcular índices por artículos, grupos y el índice total.

Los datos primarios vienen dados empresa por empresa y artículo por artículo cuando estos son artículos homogéneos. Es como mejor se obtiene la cifra de la producción neta y la de los valores ajustados. Únicamente en las empresas que tienen muy diversas producciones se dificulta mucho la consecución de dicho dato. Por esto siempre o en la mayoría de los casos pueden construirse índices por artículos los que ofrecen el mayor detalle.

Para Colombia en donde su producción no es todavía tan extensa en cuanto a la variedad importante de los productos aconsejamos índices por ramas. Es verdad que teniendo los índices por artículos o sus datos absolutos podremos agruparlos y reagruparlos en ramas industriales y económicas según las diferentes necesidades del análisis. Además como advierte el referido Comité la elaboración de índices por artículos permite toda clase de observaciones y estudios sobre producciones específicas y comparaciones entre unas y otras y entre manifestaciones comerciales de los artículos convertidos a números relativos.

Hemos dicho que la clasificación ante todo deberá hacerse por ramas. La determinación de los coeficientes de ponderación es posible realizarla por ramas partiendo de los censos.

Los campos de la producción industrial que creemos deben entrar en el caso de Colombia son los mismos que recomienda la Sociedad de las Naciones y que coinciden con la mayoría de los índices conocidos:

I—Industrias Mineras

II—Industrias Manufactureras (incluyendo electricidad)

III—Industrias de la Edificación y Construcción

Solo se excluye la actividad distributiva es decir los transportes, las comunicaciones y el comercio, los servicios y las industrias extractivas distintas de la minería. El Comité incluye todas las industrias extractivas pero en el caso de Colombia la estadística de la producción agrícola y pecuaria no existe o es insuficiente para este objeto.

La división concreta en ramas industriales puede hacerse conforme nos lo dice el Comité de Expertos atendiendo a estas orientaciones:

1. Por ramas industriales.

2º Según el uso.

3º Combinada por ramas industriales de la industria y por el uso.

Vimos a examinar cada uno de estos tipos de clasificación y luego fijar el consejo para el caso de los Índices de Colombia.

En general como principio medular de toda clasificación se atiende a mantener la clasificación

cion minima industrial internacional que es la misma que se emplea para la division de la poblacion por ramas de actividad economica

Para asignar cada industria manufacturera al grupo o subgrupo que le corresponde se atiende bien a la *materia prima* que emplea bien a la *tecnica del trabajo*. Si se trata de industrias de articulos acabados se repara en la *utilizacion del objeto*

El concepto del uso de los bienes de tan alto valor en el examen economico divide la produccion en Produccion de Bienes de Capital y Produccion de Bienes de Consumo. De una clasificacion que atiende al uso ante todo podriamos trasladarnos facilmente a una clasificacion segun la importancia economica del articulo entendiendo por importancia economica la mayor o menor transformacion sufrida el mayor o menor grado de elaboracion. La dificultad enorme nace con los articulos que lo mismo se destinan al consumo que a la produccion segun los casos. Pero no obstante ello el Comité repetidas veces citado y que seguimos en este informe se inclina por presentar siempre la clasificacion segun el uso porque sin duda es de los tipos mas interesantes para las cuestiones de analisis conjuntural

1 Clasificacion por ramas industriales

Se divide en cuatro ramas

I—Minas y Canteras (Seccion B de la clasificacion internacional)

II—Industrias manufactureras (Seccion C a excepcion del capitulo XVIII de la clasificacion internacional)

III—Gas y electricidad (capitulo XVIII en parte de la clasificacion internacional)

IV—Edificacion y construccion (capitulo XXVII de la clasificacion internacional)

Los subgrupos son los anotados a continuacion sin perjuicio de que puedan consultarse mayores detalles en la clasificacion completa industrial que aparecio en las Cartillas de Estadistica de la Contraloria General de la Republica (3)

El Indice del Federal Reserve System solo se divide en dos grandes grupos aun cuando son muchas las subdivisiones. El grupo de las Industrias Manufactureras y el grupo de las Industrias Mineras. No toma en cuenta la Edificacion y Construccion. Por el contrario Italia, los Países Bajos y otras naciones hacen participar a la Construccion y Edificacion. Estados Unidos las excluye por la dificultad de recoger informaciones adecuadas del concepto estricto de produccion neta cuando nos referimos a la construccion y factura de edificios

En cuanto al numero de establecimientos industriales las cuestiones que se plantean son estas

- 1) Se recoge solo un establecimiento industrial
- 2) Se recogen varios establecimientos de una misma rama industrial
- 3) Se recoge el conjunto entero de una rama industrial

4) Se recogen ciertas ramas industriales

5) Se recoge el conjunto industrial de un país

La norma debe ser que se investigue un numero variedad y localizacion de industrias y establecimientos que represente cabalmente a la distribucion de la industria nacional. Un numero extenso y concreto y bien definido dice el Comité de Expertos. Todas las industrias importantes de un país

Una composicion parcial con solo ciertos sectores de la industria o con un numero excesivamente limitado de empresas no nos permitira hablar de indice de la produccion nacional. A lo sumo podriamos atrevernos al examen de determinadas industrias importantes de un país

Asi tendria que procederse sin el Censo Industrial. La investigacion total de la industria colombiana nos brindara la unica posibilidad de eleccion tecnica, cientifica y representativa de las empresas, grupos y ubicaciones

El Comité insiste mucho en la recomendacion de que entren industrias de bienes de consumo e industrias de bienes de produccion porque evidentemente ellas no experimentan identicas variaciones ni en su intensidad ni en su direccion. Los indices tienen que ser necesariamente representativos. Muestras reveladas en datos parciales. Los censos generales se suelen ejecutar cada diez años. Los indices de bien sei mensuales. La recoleccion mensual de toda la produccion cuando esta se disemina en un gran numero de empresas es imposible e innecesaria puesto que no tratamos de conocer la produccion total fisica su volumen en cantidad de absolutas sino mas bien las variaciones proporcionales y como sean estas en la muestra industrial son en el conjunto de la industria del país

Aqui sobreviene la necesidad de la ponderacion. Claro es que si participasen todas las industrias la ponderacion se presentaria de hecho automaticamente. Pero al ser grupos limitados la ponderacion intencional se hace imprescindible para dar a cada grupo e industria la importancia que el tiene en el conjunto economico productivo del país

CLASIFICACION POR RAMAS INDUSTRIALES

A) Minas y Canteras (Seccion B de la clasificacion internacional)

1—Minerales (Capitulo IV 5-6 de la clasificacion internacional)

2—Piedras de construccion y otros materiales utilizados principalmente en la construccion (Capitulo V de la clasificacion internacional)

3—Carbon hulla mineral y otros minerales no metalicos (Capitulo IV 4-7-8)

B) Industrias manufactureras (Seccion C a excepcion del capitulo XVIII)

1°—Industrias de articulos alimenticios (Capitulo VI)

2° Industrias de bebidas destilerias (Capitulo VII)

3 Industria del tabaco (Capitulo VIII)

4° Industrias de aceites y grasas animales y vegetales comprendiendo la margarina (Capitulo IX)

5° Industrias quimicas (Capitulo X)

(3) Cartilla de Estadistica IV Contraloria General de la Republica 1937

- 6 Industrias del caucho (Capítulo XI)
- 7^o Industria de la madera y del corcho (Capítulo XII)
- 8 Industrias del papel y de la fabricación del papel y cartón
- 9^o Impresión y relieve fotografía (Capítulo XIV)
- 10 Industrias del cuero y de las pieles (Capítulo XV)
- 11 Industrias textiles (Capítulo XVI)
- 12 Confección de artículos del vestido y artículos confeccionados de tejidos (Capítulo XVII)
- 13 Industrias derivadas de combustibles minerales (Capítulo XIX)
- 14^o Industrias de minerales no metálicos (Capítulo XX)
- 15^o Fundición moldeado laminado forjado y estirado de metales comunes (Capítulo XXI)
- 16 Fabricación de artículos de metales comunes (Capítulo XXII)
- 17 Fabricación de máquinas comprendiendo los aparatos eléctricos vehículos naves y aeronaves (Capítulo XXIII)
- 18^o Industrias de instrumentos relojería biteria (Capítulo XXIV)
- 19 Industrias manufactureras diversas (Capítulo XXV y XXVI)

C) Producción de gas y electricidad (Capítulos XVIII en parte)

- 1—Electricidad
- 2—Gas

D) Edificación y Construcción (Capítulo XXVIII)

- 1—Construcción de edificios de uso industrial comercial y público
- 2—Construcción de casas de habitación
- 3—Construcción de ferrocarriles carreteras líneas telefónicas y otras construcciones

Este modelo de clasificación naturalmente tiene que sufrir su adaptación a la idiosincrasia industrial de Colombia sin necesidad de salirse de las líneas centrales de la recomendación internacional. La clasificación definitiva la dará el censo en realidad fabril del mismo país. No obstante nos adelantamos a sugerir el siguiente anteproyecto fundados en la experiencia personal de como es la industria colombiana

I—Minería

- 1 Oro
- 2 Plata
- 3 Platino
- 4 Petróleo
- 5 Carbon
- 6 Sal

II—Industrias Manufactureras

- 7 Alimentos
- 8 Bebidas
- 9 Fábico
- 10 Aceites y grasas
- 11 Químicas
- 12 Caucho
- 13 Madera
- 14 Papel y cartón
- 15 Artes Gráficas

- 16 Textiles
- 17 Vestido
- 18 Cueros y Pieles
- 19 Minerales no metálicos
- 20 Fundición
- 21 Metalurgia
- 22 Maquinaria
- 23 Instrumentos
- 24 Industrias derivadas de los combustibles minerales

III—Producción de electricidad

IV—Edificación y construcción

- 25 Construcción de casas de habitación
- 26 Construcción de edificios de uso industrial comercial y público

Suprimimos el subgrupo A) 2 Piedras de Construcción y Otros Materiales utilizables principalmente en la construcción porque ni el censo se va a ocupar de estas industrias ni se tienen informaciones de otro origen sobre ellas

En el grupo B) prescindimos del subgrupo 19) Industrias Manufactureras Diversas porque un índice de producción de una mezcla heterogénea de industrias —las sobrantes— nada buena y su elaboración resultaría casi imposible

En el tercer grupo C) de la producción de Gas y Electricidad nos limitamos a la producción de fuerza eléctrica

Y por último en el grupo de Edificación y Construcción grupo D) suprimimos el renglón tercero Construcción de Ferrocarriles Carreteras Líneas Telefónicas y Otras Construcciones porque el hecho de tratarse de construcciones oficiales en su inmensa mayoría y de no entrar en el Censo Industrial del presente año hace imposible la preparación de un índice de tales obras públicas

Sin perjuicio de la elaboración de índices para los subgrupos señalados como para los grupos y el total no costará gran trabajo confeccionar índices de ciertos artículos por separado de aquellos que tengan verdadera importancia en la economía nacional. Por ejemplo cervezas bebidas fermentadas tejidos de lana de algodón de seda llantas etc

De otro lado la fórmula de cálculo matemático que más tarde elegiremos permitirá toda clase de combinaciones de grupos y subgrupos para estudios especiales análisis particulares de la economía o de renglones afines bebidas y alimentos textiles y vestidos siderurgia y metalurgia máquinas e instrumentos etc

2^o Clasificación según el uso de los bienes

Desde el punto de vista económico general tal vez es la división más interesante. Atiende al destino de los artículos y mercancías producidas contempla la formación de capital y el consumo enfrentados. La ecuación de producción y consumo se refleja indirectamente en estos índices examinando su paralelismo

El Comité de la Sociedad de Naciones habla de dos divisiones bajo este punto de mira

Primera

I—Bienes duraderos Industrias que producen principalmente bienes de capital

II—*Bienes no duraderos* Industrias que producen principalmente bienes de consumo

I—Bienes de Produccion

II—Bienes de Consumo

Los Estados Unidos con su nuevo indice de la Produccion Industrial del Federal Reserve System siguen la primera clasificacion

Estas nuevas agrupaciones parten y se derivan sencillamente de la clasificacion por industrias

Bienes de capital (durables)

A)—1 Minería y Canteras Minerales

A)—2 Piedras y demas materiales de construcción

B)—Industrias Manufactureras

I—Industrias que producen principalmente o exclusivamente equipos y materiales para la producción de bienes de capital

7 Industrias de la madera (total o en parte)
14 Industrias de minerales no metálicos (total o en parte)

15 Fundición

16 Metalurgia (total o en parte)

17 Fabricación de maquinaria (total o en parte)

18 Fabricación de instrumental (total o en parte)

II—Industrias que producen principalmente o exclusivamente bienes de equipos durables de consumo

7 Industrias de madera (en parte)

14 Industrias de minerales no metálicos (en parte)

16 Metalurgia (en parte)

17 Fabricación de máquinas (en parte)

18 Fabricación de instrumentales (total o en parte)

19 Industrias manufactureras diversas

D) Edificación y Construcción

1 Construcción de casas de habitación

2° Edificios de uso industrial

3 Construcción de ferrocarriles carreteras etc

Bienes de consumo (no durables)

A) Minería Carbon hulla etc

B) Industrias manufactureras

III—Industrias que producen principal o exclusivamente bienes de consumo corriente o los materiales destinados a producirlos

1 Alimentos

2 Bebidas

3 Tabaco

4 Aceites y grasas

5 Químicas

6 Caucho

7 Papel y carbon

8 Artes graficas

9 Cueros y pieles

10 Textiles

11 Vestido

12 Industrias derivadas de los combustibles minerales

C) Produccion de Gas y Electricidad con sus dos grupos

Bienes de produccion

A) Minería y Canteras

1 Minerales

2 Piedras y demas materiales de construcción

B) Industrias Manufactureras

I—Industrias que producen principalmente o exclusivamente equipos y materiales para la producción de bienes de capital

7 Industrias de la madera (total o en parte)

14 Industrias de minerales no metálicos (total o en parte)

15 Fundición

16 Metalurgia (total o en parte)

17 Fabricación de maquinaria (total o en parte)

18 Fabricación de instrumental (total o en parte)

D) Edificaciones y construcciones

2 Edificios de uso industrial

3 Construcción de ferrocarriles carreteras etc

Bienes de consumo

A) Minería y Canteras

3 Carbon hulla etc

B) Industrias Manufactureras

I—Industrias que producen principalmente o exclusivamente bienes de equipos durables de consumo

7 Industrias de la madera (en parte)

14 Industrias de minerales no metálicos (en parte)

16 Metalurgia (en parte)

18 Fabricación de instrumental (total o en parte)

19 Industrias manufactureras diversas

II Industrias que producen principal o exclusivamente bienes de consumo corriente o los materiales destinados a producirlos

1 Alimentos

2 Bebidas

3 Tabacos

4 Aceites y grasas

5 Químicas

6 Caucho

7 Papel y carbon

9 Artes graficas

10 Cueros y pieles

11 Textiles

12 Vestidos

13 Industrias derivadas de los combustibles minerales

C) Produccion de Gas y Llectricidad con los dos subgrupos que lo forman

D) Edificación y Construcción

1 Construcción de casas de habitación

Estas clasificaciones no dejan de ofrecer dudas. Existen renglones que tienen que repartirse entre dos capítulos. Los técnicos de la Sociedad de Naciones en más de un caso se han inclinado por incluirlos en un solo capítulo porque hay razones para ello. Por ejemplo los Aceites y Grasas los Productos Químicos y los Combustibles Minerales B 4 B 5 B 13 puesto que en buena parte se destinan a producir artículos de consumo o a ser consumidos direc-

tamente se consideran como Bienes de Consumo solamente. Podría alegarse que también se emplean en las producciones de Bienes de Producción y que por lo tanto deben entrar en este capítulo pero no se procede así atendiendo a que dichos artículos no aparecen adheridos al producto con su participación desaparecieron siendo totalmente consumidos o transformados en su naturaleza.

Vimos como determinadas ramas entran en dos capítulos porque en ellas se producen artículos para el consumo final y para el consumo durable por ejemplo. El criterio de división de la producción en ambos sectores a la vista de los productos según a que se destinen. Esto es claro cuando la unidad de medida es la cantidad física de producción. Pero si se emplean datos indirectos representativos o sustitutivos por ejemplo el consumo de energía eléctrica se desconoce el consumo destinado a un producto y a otros. Solo cabe repartir el dato sustituyendo de acuerdo con el reparto conocido de la producción de los diversos artículos en un momento en que si se investigan las cantidades físicas de cada uno de ellos. No debiera olvidarse que con el tiempo la proporcionalidad de este reparto de las cantidades físicas varía y que habrá que adoptar ajustes al respecto.

3 Clasificación combinada por ramas industriales y por el uso de los bienes

Esta tercera norma de agrupamiento de las industrias para efectos de la construcción de los números índices de la producción industrial reúne y combina los dos modelos anteriores así:

A) Industrias Extractivas

- a) Minerales y Materiales de Construcción
- b) Carbon hulla mineral y otras materias minerales

B) Industrias manufactureras

I—Industrias productoras principalmente o exclusivamente de equipos y materias primas para la producción industrial de capital

II—Industrias productoras principalmente o exclusivamente de equipos durables de consumo (bienes de capital de los consumidores)

III—Industrias productoras principalmente o exclusivamente de bienes de consumo corriente o de materias primas destinadas a su producción

C) Producción de Gas y Electricidad

D) Edificios y Construcciones

I—Construcción de Casas de Habitación

II—Otras construcciones

a) Construcción de edificios de uso industrial comercial y público

b) Construcción de ferrocarriles carreteras líneas telefónicas y otras construcciones

Esta clasificación es más confusa. Recomendamos la máxima aproximación al patrón de la Sociedad de Naciones con las necesarias adaptaciones a los resultados del Censo Industrial Colombiano.

La clasificación de los índices es un aspecto tan trascendental en el cálculo que la representabilidad misma del índice está dependiendo de la buena técnica de clasificación. La división

tiene que constituir un índice de la industria nacional en toda su estructura y variedad.

Discriminamos la industria al estudiar el volumen de su producción por varios motivos. Mediante los índices parciales se nos revelan las modalidades de cada ámbito industrial y las diferencias entre ellos. Su influencia y participación en el movimiento de la producción general se hace patente y el examen de los ciclos económicos es más perfecto puesto que hay producciones más sensibles que otras a las variaciones económicas. Tal vez la producción de los bienes de consumo corriente y final se mueva antes ante la influencia de las bonanzas y de depresiones.

Cuanto más nos remontemos a las primeras jornadas de la producción económica partiendo del producto acabado hasta llegar a la materia prima mayor valor genérico de representación económica contendrá el índice. Un número relativo de la producción de un mineral por ejemplo envuelve *a priori* todo el movimiento posterior de las producciones sucesivas derivadas de los artículos que emplean aquel mineral.

El índice de la producción industrial para el caso particular de Colombia cobraría cada día mayor importancia. Vendría a ser una estampa de la industrialización del país expresada en sus efectos. Ciertamente que la producción agrícola colombiana recoge un altísimo porcentaje del trabajo humano que aquí activa la riqueza nacional. Pero es muy posible que algún día descubra la estadística la creca relación entre producción agrícola y producción industrial de la economía autóctona.

Que la producción agrícola predomine en la economía colombiana no quita importancia a los datos de la producción fabril y minera. Aun cuando pudiéramos obtener cifras del obtenido del agro esos datos corresponderían a periodos largos anuales o semestrales según la periodicidad y ciclo de las cosechas. En la producción ganadera y agrícola las variaciones mensuales carecen de significado. Los movimientos de estación les quitan todo valor. Así pues los índices de la producción agrícola —desconocidos en el mundo estadístico— nos marcarían las variaciones de larga duración cuando menos anuales pero no las cortas fluctuaciones de mes a mes o de tiempos poco mayores. Estos movimientos de pequeña duración si están impresos en las producciones manufactureras de mercados continuos o con mutaciones estacionales reducidas en magnitud.

Incluimos los índices de la producción de edificios y otras construcciones y también el índice de la producción de energía eléctrica del cual ya existen cifras en la estadística del país porque en Colombia las variaciones de estación en la industria de la construcción no son tan intensas como por ejemplo en los Estados Unidos y en otros países de climas estacionales en donde la frecuencia de las edificaciones y de las obras de construcción en general depende de la situación meteorológica. El Federal Reserve System no tiene en cuenta la industria edificadora por la dificultad de medir el dato del volumen físico de la obra entregada. Razonablemente sin duda los índices de la edificación de momento en Colombia podrían hacerse con

básicas adelantadas los permisos de edificación. Esos datos llevan dos inconvenientes: pudieran no construirse o terminarse edificios que han sido autorizados y entre la autorización y la entrega al uso o alquiler pasan meses y años impossiblytando el sincronismo entre la fecha económica de la producción propiamente dicha de todas las ramas industriales. La estadística de la edificación debe llevarse en el momento de la licencia de habitación del edificio. Esta se guarda es propiamente la estadística de la producción. El inconveniente que apuntan en los Estados Unidos sobre la imposibilidad o dificultad de valerse de una unidad física del edificio puede remediarse acudiendo a datos indirectos no los del valor sino más bien los del área de todos los pisos levantados. Esta guarda una directa relación con el volumen de obra física realizada. En Colombia no es posible suprimir aun cuando sea estimándola indirectamente la edificación porque el país vive un período de desarrollo de población de afluencias externas y de transformación de sus habitaciones que da una importancia singularísima a la industria edificadora.

Lo mismo más o menos podríamos aducir en favor de la inclusión del índice de la producción de fuerza eléctrica. No es una manufactura ciertamente pero es una transformación y adaptación que sintetiza muy bien el conjunto de la producción industrial.

La sencillez de la industria colombiana facilita la clasificación en ramas grandes siguiendo las recomendaciones de los expertos de la Sociedad de Naciones. Los Estados Unidos ponemos por ejemplo descendiendo a subgrupos muy pormenorizados relativos a un solo producto o a reuniones de productos afines muy reducidos. Elaboran índices de producción de zapatos de rayón de tejidos de lana seda algodón de hierro y acero de papel de periódico etc. Aquí quitando una docena de artículos muy importantes que el censo industrial los revelara la clasificación por ramas es suficiente.

No hay uniformidad en los diversos tipos de clasificación que siguen los diferentes países. Es natural. Todos se acomodan a las modalidades de sus economías. En Colombia esa adaptabilidad debe esperar a los resultados del censo y principiar por los grandes lineamientos de la clasificación de la Sociedad de Naciones puesto que su industria no ha llegado a la etapa de la especialización de los grandes países fabriles. La especialización en Colombia cuadra bien para la minería en donde sus minerales son perfectamente señalados y poco numerosos.

5º Sistema de cálculo.—La elección de un sistema matemático de una fórmula para el cálculo de índices tiene que atender ante todo a la finalidad que se busca con el número índice. El fundamento económico en este caso prima para la designación del procedimiento matemático. Es decir la fórmula matemática responderá al objetivo económico.

Con los índices de la producción industrial queremos medir los cambios proporcionales del volumen físico de la producción total o subtotal por ramas de actividad industrial. El volumen físico corresponde a una idea de monto suma o total. Son variaciones de sumas de producción.

Es lógico que empleemos índices acumulativos que las cantidades estadísticas relacionadas sean precisamente las agregaciones de las distintas producciones. De ahí la necesidad que expusimos de igualar la naturaleza absoluta de las unidades en que se computan los datos primarios para poderlos sumar. De ahí la necesidad de ponderar las cantidades físicas mediante coeficientes que las conviertan en unidades abstractas de simples participaciones.

El dato primario es pues en la mayoría de los casos la cantidad absoluta de la producción en las unidades físicas de que se trate (kilos, litros, toneladas, centímetros, pies cuadrados, simples unidades etc.). Este dato lo denominamos (q) cantidad producida.

A esa producción la ponderamos para hallar su magnitud neta en el conjunto de las producciones obteniendo la producción neta (qp) o producción física ponderada. El coeficiente de ponderación lo denominamos p (p) peso y corresponde al valor agregado por la actividad de la rama industrial considerada. La operación de ponderar de dar el valor relativo a cada rama se confunde con la operación aritmética de multiplicar porque eso es multiplicar cada producción por su factor multiplicador por el coeficiente de ponderación.

Esos datos y esas operaciones de pesación tienen lugar en todos los momentos estadísticos en todas las fechas de la investigación y cálculo. La ponderación en la fecha básica la distinguiremos con el subíndice cero (0) q₀p₀. Y si la ponderación es fija o constante en una fecha distinta de la básica toma esta expresión q₁p.

El valor agregado p tiene dos objetos:

1. Dar a todas las ramas industriales una unidad común de medida para luego poder sumarla.

2. Dar a cada cantidad su respectiva ponderación.

Al reunir las distintas empresas de un artículo o las distintas empresas de una rama industrial o las ramas industriales de un capítulo lo mismo que los capítulos para el índice total las expresiones del volumen en la fecha básica y en otra diferente son las que siguen:

$$\sum q_0 p_0 = \text{producción total de un artículo rama industrial o conjunto de un país en el período básico } 0,$$

$$\sum q_1 p_1 = \text{producción total de un artículo rama industrial o conjunto de un país en un período diferente al básico } (1)$$

Totalizadas las producciones en la base y en el período cuyo índice se busca el índice no es más que el número relativo de ambos totales. Las fórmulas y los cálculos pueden adoptarse dos expresiones matemáticamente idénticas. Índice de una rama industrial artículo o el total en la fecha 1:

$$I = \frac{\sum q_1 p_1}{\sum q_0 p_0} \times 100 \quad (\text{Fórmula 53 de I Fisher})$$

$$I_1 = \frac{\sum (q_1 p_1 \frac{q_0}{q_1})}{\sum q_0 p_0} \times 100 \quad (\text{Fórmula 3 de I Fisher})$$

La primera formula da lo que se llama un indice acumulativo ponderado. La segunda es una medida aritmetica ponderada de los indices simples de cada rama $\left(\frac{q_1}{q_0}\right)$ calculados

con cantidades solamente y ponderados dichos indices por las cifras de la base (cantidades fisicas ponderadas) (q_p) coeficiente de ponderacion

En el primer metodo el agregativo hacemos sumables las cantidades fisicas convirtiendolas a valores. En el segundo precisamente obtenemos los numeros relativos para cada producto y luego los promediamos aritmeticamente sin olvidar la ponderacion. El metodo de los promedios de numeros relativos

El promedio es aritmetico ponderado. No faltan bases que emplean el geometrico simple o ponderado. No lo aconsejamos porque se trata de numeros relativos deducidos de sumas de acumulaciones y por lo tanto la operacion matematica que responde a la promediacion de sumas o totales es precisamente la media aritmetica.

El indice del Federal Reserve System esta hecho conforme al metodo agregativo.

Los indices de Italia son promedios geometricos ponderados de los indices simples por articulos o ramas.

En Noruega calculan sus indices por la formula acumulativa para los indices por articulos y para los indices por ramas industriales y totales la formula de la media aritmetica.

Aconsejamos el metodo agregativo. En los textos de metodologia estadistica suele presentarse la formula del Indice Ideal de Fisher muy conocida

$$I = \sqrt{\frac{(q_1 p)}{(q p)} \times \frac{(q_1 p)}{(q p)}} \times 100 \quad \text{(Formula No 353)}$$

En donde (1)

- q = Cantidades en la base
- q_1 = Cantidades en la fecha cuyo indice buscamos
- p_0 = Precios valores agregados ponderaciones en la base
- p_1 = Precios valores agregados ponderaciones en la fecha cuyo indice buscamos

Es el promedio geometrico de una doble ponderacion. La de la fecha basica y la de la fecha cuyo indice tratamos de calcular. En el primer indice la ponderacion constante es la de la epoca el valor como base. En el segundo la ponderacion varia conforme a la fecha de calculo (p) . Podriamos decir que el indice final ideal es un promedio entre las variaciones de la produccion y los precios valores o importancias de la base y las variaciones de la produccion y los precios valores o importancias de la fecha y que se refiere el indice. El promedio entre el valor que hubiese tenido la produccion de hoy y los precios de la base por cien unidades

del valor que tuvo la produccion en la base y el valor que tiene la produccion de hoy por cien unidades del valor que pudo tener a produccion de la fecha basica a los precios actuales.

La formula recomendada se limita al primer numero indice de la expresion ideal de Fisher. Los resultados comprueban que no varian notablemente de hecho y por el contrario los calculos se complican grandemente.

$$I = \sqrt{\frac{\frac{V_1 l \quad m p \quad t \quad q \quad h b}{t \quad d \quad l \quad p \quad d}{l \quad f \quad h \quad b}}{\frac{V_0 l \quad m p \quad t \quad q \quad h b}{t \quad d \quad l \quad p \quad d}{l \quad f \quad h \quad b}}} \times \frac{V_1 l \quad m p \quad t \quad q \quad h b}{l \quad p \quad d \quad t \quad d \quad l \quad l \quad l \quad l} \times \frac{V_0 l \quad m p \quad t \quad q \quad h b}{l \quad p \quad d \quad t \quad d \quad l \quad l \quad l \quad l}$$

Admite las pruebas de inversion de los factores y de inversion del tiempo.

6 Ponderacion. La ponderacion tiene por objeto estructurar las series parciales de manera que adquieran la estructura general como si la inversion fuese realmente completa.

No es igualmente importante producir 10 000 metros de tela de algod6n que 10 000 toneladas de cemento. Tenemos que encontrar un valor comun para el cemento y las telas de algod6n, valor que refleje la diferencia de importancia o participacion en la economia nacional o mejor aun en la produccion manufacturera total del pais. Podria ser el trabajo a~adido en la transformacion pero el monto del trabajo de penle de la instalacion mecanica y ademas no siempre es facilmente medible en unidades homogeneas y por lo tanto sumables.

Decimos que la recopilacion de los datos habria de limitarse en el numero de empresas investigadas. Que el total era practicamente imposible someter a examen mensual de sus producciones. El numero de empresas y el monto de sus producciones representativas depende de multitud de circunstancias.

La ponderacion pudiera ser constante o variable. Preferible es la primera. Una ponderacion variable deriva los calculos hacia un indice de las variaciones combinadas de la produccion fisica y del elemento elegido para determinar la ponderacion.

A poder ser la ponderacion se basara en un solo elemento que marque las importancias de las diferentes ramas industriales y de cada industria dentro de las ramas de produccion. El mejor es el llamado valor agregado, es decir el valor de la produccion agregado en un momento o periodo sealado. El valor del producto es el denominador comun que unifica el valor economico en el mercado. El valor agregado es el aumento del valor en el proceso productivo de la industria de que se trate. No tomamos el valor total de la produccion porque en el van valores agregados de etapas anteriores asignables a otras ramas de industrias materias primas materias semi fabricadas. Estariamos duplicando y multiplicando los varios valores agregados de los estadios anteriores a la rama industrial considerada. El coeficiente de ponderacion se fundara en la productividad total de una manufactura y esta es igual al valor neto agregado a las materias primas en el curso de la fabricacion. Si Calzados La Corona entrega suponamos zapatos por dos millones de pesos

(1) Tengase en cuenta con respecto al simbolismo de la formula ideal para los indices de precios que aqui —en los indices de produccion— el factor variable es la cantidad y la ponderacion es el precio

al año no quiere decir que contribuye con dicha suma a la economía nacional puesto que en esos dos millones va una fracción de valores aportados por las industrias precedentes que abastece de curtidos, suelas, telas, puntas, etc. a la fábrica La Corona. Posiblemente esos valores precedentes fueron tomados en sus respectivas divisiones industriales.

Esa participación neta o efectiva es la que marca la importancia de cada sector industrial. Es la base de la ponderación. Cada industria pesa tanto en la producción total cuanto entra de valor agregado a la misma. El valor agregado es igual al valor total de los productos menos el costo de la materia prima, accesorios, combustibles, lubricantes y energía eléctrica. Pero tanto comprende el valor agregado, el costo del trabajo manual y directivo, el costo de las operaciones de manufactura por otros conceptos (arrendamientos, impuestos, amortizaciones, etc.) el costo de la distribución de los productos y los beneficios del empresario e interés del capital.

En algunos casos se suelen tomar las cantidades de materias primas o de productos intermedios —semi-fabricados— que las industrias adquieren. Pero esto que podría servir para un sector de la industria que consuma la misma clase de materias primas o de productos semi-fabricados, complica la ponderación para toda la industria nacional. De manera que el Censo Industrial nos proporcionara los valores totales del segundo semestre de 1944 y primero de 1945 por cada tipo de industria y en forma adecuada para establecer los porcentajes o coeficientes de importancia sobre el total —cien— de toda la industria colombiana. Los coeficientes nos dan la importancia relativa de cada sector industrial en el conjunto de la industria de la República, coeficientes multiplicadores de las producciones físicas (p q) dentro de la fórmula de cálculo que arriba apuntamos.

La necesidad del Censo Industrial para efectos de la preparación de un índice de la producción industrial se hace visible ante la consideración de obtener unos buenos coeficientes de ponderación. Una investigación parcial de la industria no puede ofrecer garantías suficientes de recoger a todas las ramas industriales en la proporción que les corresponde dentro del mapa completo de la manufactura nacional.

A su vez, el valor de la producción y su distribución porcentual orienta sobre el número de empresas que se estudian para el índice de producción y sobre la distribución de ese mismo número en el total distribución que deberá ajustarse a la distribución de importancias del valor producido. Por lo menos las empresas elegidas tienen que abarcar un 60% del valor total de la producción y de los valores parciales de cada rama.

Hemos dicho que resulta preferible utilizar una ponderación constante. Pero esto no ha de entenderse en un sentido inmutado. Con el ir del tiempo la distribución relativa de las importancias industriales cambia. Los cambios de las cantidades físicas de producción nos son conocidos por el índice. Los cambios de la ponderación no puesto que la estabilizamos en la

fecha básica o en un número de años. Pero al cabo de ellos la producción ha variado y también los precios en el mercado. En definitiva se han alterado los valores agregados, la participación de cada rama industrial en el total de la producción. De ahí que de tiempo en tiempo sea necesario reajustar los coeficientes de ponderación valiéndose de los resultados censales.

7 Base.—Por algunos años la única base de estos índices tendrá que ser la del mismo año julio de 1944 a junio de 1945, es decir la fecha que se ha señalado para el Censo Industrial, puesto que a partir de esa época se conocerán las cifras necesarias para la ponderación y las básicas de la producción física. Inmediatamente que se sepan los resultados del censo vendrá la organización de las investigaciones mensuales de la producción física en las empresas que se elijan. Si es posible convendría obtener los datos desde julio de 1944 por meses. De lo contrario el índice tendrá que principiar en el mes que se establezca la recolección de los datos mensuales siempre con base en la producción y en los valores agregados durante los dos semestres que acabamos de citar. La base sería el promedio de la producción en dichos doce meses ponderada por los coeficientes porcentuales que arrojen los valores agregados.

Más tarde cuando se disponga de la historia de varios años y de los resultados técnicos del índice atendiendo también a la conveniencia de modificar las bases de todos los índices de observación económica en virtud de la evolución de post-guerra, podrá trasladarse la base a otras fechas posteriores que aconsejaran los futuros Censos de la Industria.

Ajustes de las cantidades absolutas

Con un índice de producción lo mismo que con cualquier índice económico se pretende ante todo revelar las variaciones de la economía de raíz propiamente económica para lo cual la técnica estadística tiene que eliminar de las series brutas o mejor de las cantidades absolutas originales toda influencia extra-económica. Se destacan principalmente como factores no económicos:

1 Las variaciones mensuales debidas a la distinta duración del trabajo de cada mes por el número diferente de días de fiesta y descanso obligatorios.

2 Las variaciones cronológicas bien de corta como de larga duración ajenas también al proceso estrictamente económico.

El primer grupo de variaciones mensuales es fácil de extraer con solo promediar la producción mensual por día de trabajo normal. Así como para nosotros la producción de enero con la de febrero por un día de trabajo en promedio. De lo contrario el cambio entre dichos meses podría atribuirse entre otras causas al simple hecho de tener febrero dos o tres días menos que enero o a que en uno u otro entraban cierto número de días de fiesta y de domingos distintos.

El segundo grupo de variaciones originadas en la meteorología en las estaciones y en las

costumbres cuando nos referimos a las variaciones estacionales y en la simple inclinación general de la economía en la tendencia del proceso económico ascendente o descendente en el correr largo de los años tiene sus métodos conocidos de eliminación y cálculo sobre los índices finales

Son labores que han de corresponder a la Sección de Estadística del Banco Emisor pero que solo podrán emprenderse dentro de diez o más años cuando la experiencia y la historia de las series largas den material suficiente de análisis cronológico

La Boleta del Primer Censo Industrial de Colombia

La Boleta general preparada para el primer Censo Industrial de Colombia contiene todas las preguntas necesarias para emprender la elaboración de los Índices de la Producción Industrial (4) A la vista de las concentraciones estadísticas que de el Censo recurren luego a las boletas individuales podrá elegirse con perfección la muestra estadística y calcular los coeficientes de ponderación o valores agregados

La Boleta Censal nos proporciona estos datos imprescindibles para tales efectos

- 1) Nombre y dirección de las empresas
- 2) Rama industrial a que pertenecen y artículos que fabrican
- 3) Clasificación industrial por capítulos y grupos
- 4) Elementos del costo de producción materias primas accesorios trabajo servicios combustibles gastos generales e impuestos cuotas de amortizaciones
- 5) Otros muchos elementos accesorios de juicio que ayudaran a la designación de las empresas capital personal extensión de la empresa activos consumo de fuerza motriz trabajo empleado maquinaria etc

En la prospectación de la Boleta se tuvo en cuenta esta aplicación de la estadística censal de la industria

Investigación mensual

La investigación mensual de la producción física creemos que puede quedar a cargo de la

(4) Estatuto orgánico de la Estadística Nacional y Primer Censo Industrial de Colombia 1945 (Cartilla de Instrucciones)

Dirección Nacional de Estadística (Sección de Industrias) la cual transmitirá los datos a la Sección de Estadística del Banco de la República para la construcción de los índices La responsabilidad de la elección de las empresas y de los cálculos posteriores tiene que correr a cargo del Banco

Localización geográfica

El reparto de las empresas investigadas por el territorio de la República también es un tema delicado que solo puede resolverse a la vista del Censo Industrial El número y más que el número la importancia de la producción revelada en los valores agregados se deducirán de la distribución del valor agregado total por los diferentes Departamentos para confeccionar índices departamentales si preciso fuere y ante todo para que el índice nacional sea el reflejo fiel de toda la industria de la Nación Un índice calculado con estos cuidados vendrá a recoger todas las modalidades de producción y todos los cambios por motivos regionales

BIBLIOGRAFIA

- 1° *Bulletin de la Statistique Generale de la France* Julio septiembre 1927 y 1929
- 2 *Board of Trade Journal* 26 VII 1928 y 21 II 1929
- 3 *La Production Mondiales et les Prix* 1935 1936 Geneve 1936
- 4 Societe des Nations Comité d'Experts Statisticien Rapport au Conseil sur les Travaux de la Septieme Session Geneve 1938
- 5° *Indices de la Production Industrielle* Etudes et Rapports sur les Methodes Statistiques Numero 6 Geneve 1939
- 6° New Federal Reserve Index of Industrial Production *Federal Reserve Bulletin* for August 1940
- 7° Measurement of Production *Federal Reserve Bulletin* for September 1940
- 8 New Federal Reserve Index of Industrial Production Revision in the Index Federal Reserve System
- 9° Numeri Indici Mensili della Produzione Industriale in Italia *Revista Sindacato e Corporazioni* Ministero delle Corporazioni Gennaio 1935 y Luglio 1937
- 10° *The Making of Index Numbers* Irving Fisher

INDICES DEL MOVIMIENTO ECONOMICO

Por German Botero de los Rios
Jefe de la Sección IV

Metales preciosos

Durante los últimos dos meses mayo y junio la producción de metales preciosos sufrió descensos considerables. El oro comprado por el Banco de la República en mayo fue sensible mente inferior al del mes de abril siendo por otra parte superior al promedio mensual de 1944. Comparando la cifra de mayo con la del mismo mes del año pasado nos resulta bastante inferior como en ocho mil onzas pues aunque la cifra de este mes es satisfactoria y se mantiene dentro de los límites de las épocas normales de producción sin embargo mayo de 1944 arrojó una cantidad sobresaliente. En junio descendieron nuevamente las mismas compras quedando la producción de este mes muy por debajo de la del anterior lo mismo que de la habida en su mes par del año pasado y de la media mensual que resulta de este

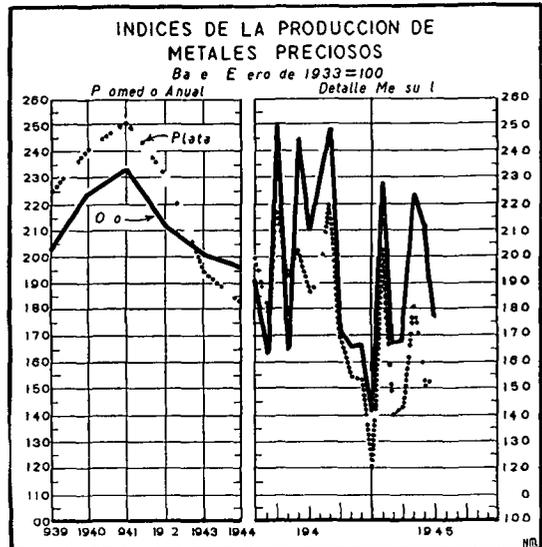
El total de oro comprado en los seis meses que van corridos de este año asciende a 276 417 onzas finas cantidad esta inferior en 12 064 on

Cantidades absolutas e índices de metales preciosos

Base enero de 1933 = 100

CUADRO NUMERO 1

AÑOS Y MESES	ORO		PLATA		LATINO	
	Onzas finas	Índices	Onzas finas	Índices	Onzas finas	Índice
MEDIAS MENSUALES						
1939	47 507	202.0	20 219	224.7	1 973	51.5
1940	52 661	223.9	21 692	241.0	2 988	78.0
1941	51 668	23.4	22 593	251.0	3 112	81.2
1942	49 718	211.4	20 521	228.0	4 097	106.9
1943	47 125	200.4	17 495	194.4	3 330	86.9
1944	40 128	196.1	16 441	182.7	2 859	71.6
CIFRAS MENSUALES						
1944						
Enero	45 175	192.1	17 977	199.7	3 800	99.1
Febrero	8 405	163.3	16 120	179.1	3 040	79.3
Marzo	58 732	249.7	19 585	217.6	2 108	55.0
Abril	38 942	165.0	17 378	191.1	2 540	66.3
Mayo	57 718	245.4	18 192	202.1	2 981	77.9
Junio	49 499	210.5	16 762	186.2		
1945						
Enero	53 766	228.6	18 202	204.4	3 056	79.8
Febrero	39 389	167.5	12 576	139.7	3 325	86.8
Marzo	39 492	167.9	12 823	142.5	3 044	78.9
Abril	52 467	223.1	16 291	181.0	3 077	80.3
Mayo	49 600	209.9	13 614	151.6	2 831	73.9
Junio	41 703	177.3	13 873	151.1		



zas a la del mismo periodo del año anterior pues este da un total de 288 471

En otra ocasión dijimos como la tendencia de nuestra producción aurífera ha sido de descenso a partir de 1941 año en que alcanzó la más alta cifra conocida 606 019 onzas finas. Esta tendencia no ha sido exclusiva de nuestra industria extractiva sino que puede observarse también en la producción mundial con la diferencia de que en esta el descenso comienza desde un año antes pues la cifra de 1941 está por debajo de la de 1940. El boletín del National City Bank of New York correspondiente a febrero trae un cálculo preliminar del valor de la producción mundial de oro de 1944 elaborado por el American Bureau of Metal Statistics cálculo que asciende a 960 millones de dólares lo que equivale a un diez por ciento menos que la de 1943 y a una tercera parte menos que la de 1940 año en que la producción presenta su más alto nivel. El total de dicho cálculo y los de los años anteriores hasta 1940 son los siguientes a los cuales agregamos con fines comparativos las compras hechas por el Banco de la República en Colombia en los mismos periodos

Producción mundial en millones de dólares

1940	1 450
1941	1 400
1942	1 250
1943	1 000
1944	960

Produccion de Colombia en millones de toneladas

1940	22
1941	22
1942	21
1943	20
1944	19

La produccion de plata de mayo y junio arroja cifras casi iguales siendo inferiores a la de abril lo mismo que a la media mensual de 1944. En comparacion con los respectivos meses del año anterior ambas cantidades resultan muy superadas. La produccion de onzas finas de plata en el semestre ascendio a 87 509 contra 106 014 en el primer semestre de 1944.

Costo de la vida

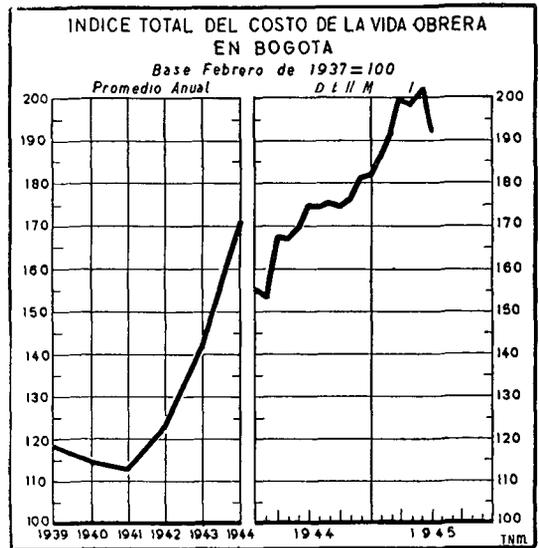
En el mes de mayo ultimo el costo de la vida obrera en Bogota alcanzo un indice de 202.6 indice superior en cuatro puntos al del mes que le antecede y representativo de un costo total de \$ 74 90. En relacion con el de mayo del año pasado este indice lo supera en un 19.3% y con respecto a la media mensual de 1944 en 18.4%. Con un tal indice el valor real del peso para la clase obrera bogotana descendi a 49.4 contra 50.4 en abril. En el comentario anterior habiamos señalado un pequeño descenso de mayo a abril lo que dado el resultado de la investigacion en mayo solo vino a significar un leve reveso en la tendencia alcista de los últimos años. Cosa diferente ocurrio en julio pues como se vera mas adelante el descenso en este mes fue bastante fuerte y causo como era natural sorpresas inesperadas tanto a los que se interesan en estas cuestiones por el aspecto científico

Indices del costo de la vida obrera, por grupos en Bogota

Base febrero de 1937 = 100

CUADRO NUMERO 2

ANOS Y MESES	I	II	III	IV	V	Total
	Alimentos, bebidas y tabaco	Vivienda, agua y electricidad	Combustibles	Vestido	Otros gastos	
MEDIAS MENSUALES						
1939	119.8	129.1	90.9	101.1	111.2	118.4
1940	114.0	130.6	91.2	103.4	112.4	114.6
1941	110.1	131.1	92.0	107.7	112.3	113.0
1942	121.6	135.0	107.9	120.4	119.7	122.8
1943	143.4	145.7	147.6	130.5	128.6	142.3
1944	181	154.8	166.9	117.0	127.0	171.2
1944 CIFRAS MENSUALES						
Enero	161.5	150.9	153.0	140.0	126.0	155.7
Febrero	159.0	150.9	151.1	140.2	126.0	153.9
Marzo	177.4	152.5	159.5	141.6	126.0	167.0
Abril	177.7	153.6	155.8	146.1	126.0	167.2
Mayo	194	154.3	179.1	145.4	126.0	169.8
Junio	186.8	151.3	185.4	48.1	126.0	175.3
1945						
Enero	201.2	133.0	178.1	152.2	129.1	186.0
Febrero	208.3	136.0	181.4	172.6	129.1	192.0
Marzo	218.9	164.3	189.3	175.3	129.1	199.6
Abril	216.8	164.3	187.0	177.2	129.1	198.4
Mayo	222.9	165.2	188.4	175.9	129.1	202.6
Junio	207.5	165.2	190.7	177.6	129.1	192.7



Indice de precios del mercado de viveres en Bogota

Base enero de 1933 = 100

CUADRO NUMERO 3

ANOS Y MESES	Productos vegetales	Productos animales	Dulces	Productos diversos	Total
	MEDIAS MENSUALES				
1939	207.0	171.3	285.0	122.9	193.1
1940	173.1	167.8	337.4	118.9	175.6
1941	165.8	170.1	05.5	121.9	170.1
1942	194.1	183.1	2.02	137.0	195.4
1943	236.3	205.3	310.9	152.5	227.6
1944	300.0	278.3	403.3	163.8	289.2
1944 CIFRAS MENSUALES					
Enero	260.4	230.9	226.9	152.8	249.0
Febrero	261.8	231.7	358.7	150.0	244.7
Marzo	278.8	257.2	357.7	158.7	268.1
Abril	291.0	219.9	361.0	158.7	274.8
Mayo	306.9	27.5	390.8	163.6	291.9
Junio	302.5	292.4	433	161.9	294.6
1945					
Enero	313.1	313.0	475.9	188.1	313.2
Febrero	319.2	309.9	483.8	0.1	316.4
Marzo	313.0	314.2	470.0	204.2	331.2
Abril	54.3	343.2	517.9	0.0	347.8
Mayo	357.5	329.4	517.9	208.7	347.8
Junio	310.1	332.7	522.8	208.7	310.4

como a aquellos obreros y empleados a quienes la oscilacion del indice aprovecha o perjudica en la liquidacion de sus primas.

El aumento del indice de mayo estuvo determinado casi exclusivamente por el grupo de alimentos, bebidas y tabaco ya que como podra observarse en el cuadro el mayor costo del grupo vivienda lo mismo que el de combustibles fue muy poco al paso que el de vestidos bajo algo y el de otros gastos permanecio invariable. Fue por tanto dicho grupo el que mas participacion tuvo en el alza viniendo a adquirir un 72.3% dentro del costo total contra 71.8% en abril y 69.4% en mayo de 1944. Dentro de dicho grupo los articulos mas afectados fueron carne de res de tercera subio de 0.40 a 0.43 en libra

la carne hueso de 0.32 a 0.35 la papa de segunda de 0.15 a 0.16 en libra huevos de siete a siete y medio la unidad En cambio los afectados con baja fueron los siguientes los cuales agregados a la baja del grupo de vestidos con arrearrestaron en parte el influjo de las altas maíz de 2ª de 0.09 a 0.08 cuchuco de cebada de 0.18 a 0.17 manteca de cerdo de 0.80 a 0.77

La cifra del índice de mayo tal como la hemos reseñado tiene gran importancia y honda significación dentro de nuestra evolución económica ya que está manifestando una más que duplicación del costo de la vida obrera en Bogotá con respecto a febrero de 1937 fecha básica de esta investigación Pero el hecho es aun más significativo si se considera que dicho aumento se ha realizado relativamente en corto tiempo ya que casi todo corresponde a los últimos cuatro años En realidad hasta 1941 la elevación del índice es de poca importancia y es de ese año para acá cuando su crecimiento se torna acelerado Tomando mayo de 1941 cuyo índice fue de 115.4 y comparándolo con el de mayo de este año nos resulta superior este en un 75% Y si la comparación se hace entre los precios de los artículos en ambas fechas se encuentran las siguientes alzas algunas fabulosas en los 21 artículos de primera necesidad que se transcriben

ARTICULOS	Unidad	M A Y O		% de aumento
		1941	1945	
Pan	Libra	0.20	0.32	60
Arroz de 2		0.13	0.22	69
Cuchuco de maíz yucatan		0.06	0.10	67
Cuchuco de trigo		0.12	0.18	50
Maíz de 2		0.05	0.08	60
Carne de res (murillo)		0.22	0.43	95
Cuchuco de cebada		0.10	0.17	70
Hueso de carne de gajitas		0.18	0.30	94
Leche (botella)		0.06	0.12	100
Manteca de cerdo		0.34	0.77	126
Manteca vegetal		0.36	0.76	111
Huevos	Unidad	0.04	0.07½	88
Papa de 2	Libra	0.05	0.16	220
Habas secas		0.08	0.18	123
Arvejas secas		0.08	0.21	162
Plátanos hartones	Unidad	0.03	0.05	67
Azúcar	Libra	0.10	0.14	40
Panela		0.10	0.16	60
Chocolate de azúcar		0.30	0.38	27
Sal		0.04	0.06	50
Café		0.20	0.45	125

La tremenda realidad de estas altas no solo está comprobada por la investigación en la fuentes de aprovisionamiento de la clase obrera que es el sistema para la elaboración del índice del costo de la vida de esta clase sino también por el índice del precio de viveros investigación que

abarca más variados artículos y calidades y cantidades diferentes Así tenemos que dicho índice fue en mayo de 1941 de 176.3 y en mayo de 1945 de 347.8 lo que equivale a una elevación del 97%

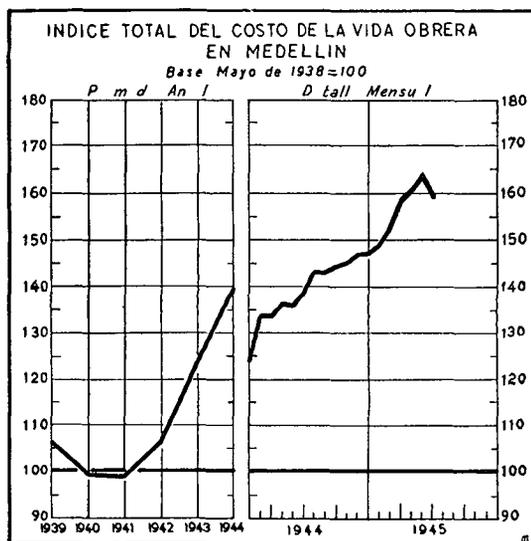
En el mismo mes de mayo el costo de la vida obrera de Medellín subió tres puntos con respecto a abril lo que visto el alza registrada en Bogotá acredita que el ritmo creciente del costo de la vida obrera en ambas ciudades marca cierto paralelismo El Índice (162.3) representa un costo total de \$ 93.36 y según el valor real del peso para la clase obrera de Medellín fue de 61 contra 62 en el mes inmediatamente anterior

Índice del costo de la vida obrera por grupos en Medellín

Base mayo de 1938 = 100

CUADRO NUMERO 4

ANOS Y MESES	I	II	III	IV	V	Total
	Alimento bebidas y tabaco	Vivienda agua y energía eléctrica	Combustibles	Vestido	Otros gastos	
MEDIAS MENSUALES						
1939	108.4	107.4	102.2	100.0	100.5	106.1
1940	99.0	105.3	91.6	100.0	97.6	99.4
1941	96.1	107.4	105.3	105.5	96.9	98.8
1942	07.5	119.7	120.5	111.1	101.1	100.1
1943	127.7	121.3	152.3	123.0	110.0	123.8
1944	143.1	131.5	162.5	129.2	117.4	139.4
CIFRAS MENSUALES						
1944						
Enero	122.5	131.1	143.1	120.5	113.0	123.4
Febrero	133.9	131.5	202.6	120.5	113.0	134.0
Marzo	135.6	131.5	158.0	134.1	113.0	134.0
Abril	140.1	130.8	143.1	127.3	116.9	136.1
Mayo	140.0	131.5	141.1	125.9	115.9	136.0
Junio	143.5	131.6	140.0	125.9	116.9	138.5
1945						
Enero	152.0	137.1	206.3	136.2	116.9	148.5
Febrero	152.9	137.1	201.6	148.4	116.9	152.2
Marzo	157.8	137.1	329.0	148.1	116.9	158.9
Abril	166.8	137.1	240.0	148.3	110.8	161.2
Mayo	170.3	137.4	224.9	141.6	119.0	152.3
Junio	156.5	137.4	211.9	149.1	120.8	159.8



Indice de precios del mercado de viveres en Medellin

Base mayo de 1938 — 100

CUADRO NUMERO 5

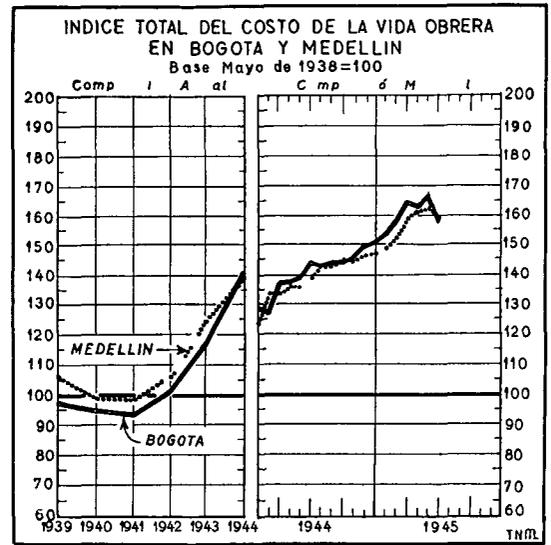
ANOS Y MESES	Productos vegetales	Productos animales	Dulces	Productos diversos	Total
MEDIAS MENSUALES					
1939	103.6	113.9	152.4	97.9	108.2
1940	91.3	104.7	144.8	93.9	97.5
1941	93.2	105.9	111.3	96.8	97.3
1942	111.2	116.6	107.1	108.9	111.8
1943	143.2	131.4	150.4	114.2	139.0
1944	158.7	165.8	219.9	116.7	157.0
CIFRAS MENSUALES					
1944					
Enero	149.4	142.9	153.5	111.7	144.5
Febrero	150.7	157.1	177.1	115.0	149.2
Marzo	153.8	161.5	175.2	109.4	152.3
Abril	170.4	150.6	208.8	120.0	163.2
Mayo	157.4	160.8	229.8	120.4	158.6
Junio	157.5	172.7	271.3	118.1	162.7
1945					
Enero	161.3	191.2	213.2	122.5	155.6
Febrero	175.5	189.5	223.9	131.3	162.9
Marzo	175.2	208.6	220.1	126.5	165.4
Abril	179.4	221.1	230.0	131.0	171.0
Mayo	179.5	229.4	234.9	128.0	172.4
Junio	177.8	208.9	263.0	128.0	169.2

Indice total del costo de la vida obrera en Bogota y Medellin con base en mayo de 1938

Base mayo de 1938 = 100

CUADRO NUMERO 6

BOGOTA		MEDELLIN	
ANOS Y MESES	Indices	ANOS Y MESES	Indices
MEDIAS MENSUALES			
1939	97.4	1939	106.1
1940	94.4	1940	99.4
1941	93.0	1941	98.8
1942	101.1	1942	106.1
1943	117.2	1943	123.8
1944	140.9	1944	139.4
CIFRAS MENSUALES			
1944		1944	
Enero	128.2	Enero	123.4
Febrero	126.7	Febrero	131.0
Marzo	137.5	Marzo	134.0
Abril	137.7	Abril	136.1
Mayo	139.8	Mayo	136.0
Junio	144.4	Junio	138.5
1945		1945	
Enero	153.2	Enero	148.5
Febrero	158.1	Febrero	152.2
Marzo	164.5	Marzo	158.9
Abril	163.4	Abril	161.2
Mayo	166.8	Mayo	162.4
Junio	158.6	Junio	159.8



Como dijimos en líneas atrás en junio el índice del costo de la vida obrera en Bogota sufrió un fuerte descenso con respecto a mayo de 2026 y 1927 cosa no muy común en la historia del índice que generalmente se ha caracterizado por sus moderados descensos y que si bien la baja en la época de junio se ha considerado como normal por la existencia de cosechas no siempre se presenta por una parte y cuando lo hace no lo es en forma tan vertical por otra. Dijimos que en el mes de mayo el grupo de Alimentos Bebidas y Tabaco influyó en forma definitiva en la altitud del índice en cambio en junio la influencia de dicho grupo fue inversa ya que solo el precipito su caída pues los otros grupos restantes o no variaron o se elevaron un poco.

La baja que anotamos ha dado lugar a justificadas alarmas en aquellas personas empleadas u obreros para quienes el índice que la Contraloría da mensualmente es base de la liquidación de sus primas. Porque se afirma los empleados que tales reciben no han experimentado la realidad de esta baja. No obstante nosotros afirmamos la existencia indiscutible de ella. Lo que acontece es que hay que tener presente sobre todo los empleados que el índice que la Contraloría elabora es único y exclusivamente de la clase obrera. Siendo esto así una persona de la clase media no puede experimentar en toda su intensidad esta baja porque la mera enunciación de clases está implicando una diferencia cualitativa y cuantitativa en sus consumos y es la variación en el costo de estos consumos determinados previamente en el estudio de las condiciones económicas y sociales de una clase lo que viene a reflejarse en el índice. El índice es real de veracidad innegable en cuanto marca las oscilaciones del costo de la vida obrera pero no lo es no puede serlo pues no es este su objeto en lo que se refiere a la clase media bogotana o a cualquiera otra clase social determinada. De la misma manera tampoco podría un obrero experimentar las oscilaciones de un índice de una clase a que no pertenece.

Yendo a la cuestión práctica podrá apreciarse claramente la verdad de lo que antecede. En

junio cayeron los precios de varios artículos tales como el de la panela arroz, cunces maní, papa de cerdo pero la baja más fuerte correspondió a la papa viniendo a ser el artículo que influyó decisivamente en la baja general del índice. De 0.16 a que estaba la libra de papa de 2ª en mayo pasó a 0.12 en junio. Este es un hecho corroborado plenamente por las informaciones al por mayor y al por menor y fue a su tiempo comentado por la prensa capitalina. Pues bien un miembro de la clase media podría argumentar con sobra de razón pero una baja de la papa por fuerte que ella sea no puede afectar en tan alta proporción el índice de un presupuesto de gastos y le responderíamos no afecta en esa forma el suyo pero si el de la clase obrera. Es tal la importancia de la papa dentro de la satisfacción de las necesidades consuntivas de la clase obrera que en febrero de 1937 la investigación observó un consumo de noventa libras por familia tipo consumo que al módico precio de cuatro centavos la libra representaba un 9.73% del costo del consumo básico. Siendo esto así es obvio que cualquier variación en el precio de este artículo tenga una influencia marcada en el índice definitivo. Si dicho precio hubiese permanecido estacionario desde la fecha de la investigación el índice general nunca hubiera pisado hasta la fecha de 173. Pues bien el precio subió y mucho llegando a alcanzar 16 centavos la libra y del va alto porcentaje señalado anteriormente la adquisición de las 90 libras representaba para la clase obrera el 19.21% de su presupuesto total. Luego de mayo a junio baja considerablemente la papa lo que hace que el obrero bogotano la hubiera consumido en junio a 12 centavos la libra asercion esta respaldada por 52 informaciones de las fuentes de aprovisionamiento obreras y naturalmente una tal baja y en un artículo de tanto consumo tenía que representar un fuerte porcentaje de reducción en un presupuesto pequeño como el de la clase obrera.

Cosa distinta sucedería si se tratara de otro artículo cuyo consumo no fuera tan crecido digamos la panela que apenas alcanza a 15 libras y cuatro centavos de oscilación en su precio vendrían a representar solamente 60 centavos de más o de menos cifra reducida en comparación con los \$ 3.60 a que equivalen los mismos cuatro centavos de oscilación en el precio de la papa. No tomando ya el consumo de Bogotá sino el de Medellín en la clase obrera las conclusiones anteriores serían completamente inválidas pues al paso que el consumo de papa es de 17 libras el de la panela se eleva a 60.

De manera que las personas a quienes nos referimos al principio deben tener presente las observaciones anteriores. Y sobre todo los empleados no pueden quejarse por el hecho de que a falta de un índice del costo de la vida de la clase media se haya tenido que tomar el de la obrera para fijar sus primas. Esto solo significa ausencia de bases científicas en lo que a ello se refiere pero en manera alguna acusa inexactitud en el índice. Pero es más no solo no deben quejarse sino que no pueden hacerlo porque si primitivamente aceptaron dicha base para la medición de sus primas y si se beneficiaron de la altitud de ciertos artículos que como la papa

no tiene mucha importancia en relación con su presupuesto y por tanto no hubiera sido mucho el influjo alcista en el índice de su clase en la hipótesis de que se elaborara asimismo deben sufrir la inversión del fenómeno en un momento dado y ser lógicos aceptando sus consecuencias adversas en la misma forma que gustosos aceptaron las favorables.

En el semestre que ha terminado el índice de Bogotá arroja una media mensual de 190.2 superior en 30.4 puntos al promedio en idéntico período del año pisado. En Medellín el índice en junio fue de 159.8 es decir bajo lo mismo que el de Bogotá y confirma nuevamente el paralelismo que entre ambos costos se observa desde tiempo atrás. El promedio mensual en Medellín en este primer semestre fue de 157.2 contra 133.7 en igual período de 1944.

Balanza de cambio

Durante los últimos meses mayo y junio la balanza de cambio se presentó favorable si bien en el primero de estos meses el saldo no fue tan crecido como en el segundo. En mayo el activo y el pasivo de la balanza descendieron con respecto a los mismos en abril siendo dicho descenso casi paralelo en ambos renglones aunque un poco más acentuado en el pasivo lo que trajo naturalmente vista la favorabilidad de abril un nuevo ligero superávit como el de este mes y también un poco más apreciable que el mismo. En junio ya se alteraron grandemente los términos pues mientras el total de compras de oro y divisas fue en bastante más de un millón supe

Balanza de cambios

Base enero de 1933 = 100

(En miles de dolares)

CUADRO NUMERO 7

ANOS Y MESES	Compra de oro y divisas	Indice	Autofinancions para importaciones de mercancías (L)	Indice	Total de autofinanciones	Indice	Balanza + 0 -
MEDIAS MENSUALES							
1939	8 190	196 0	6 035	308 7	8 877	210 0	687
1940	7 140	170 9	6 000	307 2	7 770	184 8	- 630
1941	8 331	199 4	6 789	347 3	8 366	197 9	- 35
1942	10 925	261 5	5 659	289 5	7 245	171 4	+3 680
1943	13 518	323 6	6 231	18 7	8 666	200 0	+4 852
1944	13 340	319 3	7 304	376 2	9 545	225 8	+3 790
CIFRAS MENSUALES							
1944							
Enero	13 379	370 2	5 850	299 2	7 2 2	71 3	+6 137
Febrero	12 854	307 7	6 313	322 9	9 224	218 2	+3 630
Marzo	15 121	362 0	8 121	415 4	10 396	245 9	+4 729
Abril	12 645	307 7	4 375	223 8	6 529	154 5	+6 116
Mayo	14 644	350 5	5 986	306 2	8 203	194 1	+6 441
Junio	14 838	355 1	7 058	361 0	9 592	227 0	+5 246
1945							
Enero	15 474	370 4	10 585	541 5	13 363	316 1	+2 111
Febrero	10 754	257 4	10 575	540 9	13 624	322 3	-2 869
Marzo	15 139	362 4	12 787	654 1	17 435	412 5	-2 296
Abril	14 621	350 0	12 397	634 1	14 604	345 5	+ 18
Mayo	13 187	315 6	10 614	542 9	13 137	310 8	+ 49
Junio	14 539	348 0	10 831	554 0	13 203	31 3	+1 335

(1) Sin compensaciones alemanas

rior al mismo total en mayo en cambio el total de autorizaciones para venta de cambio fue un poco mayor que el de ese mes lo que vino a reflejarse en una balanza de crecido saldo favorable como que ascendio a 1 336 000 dolares

Estudiando la balanza del semestre que ha terminado y la del primer semestre de 1944 podemos apreciar el radical cambio que se ha operado durante este año

MILES DE DOLARES

Compras de oro y divisas	1 sem	1 sem
	1944	1945
I—Por exportaciones	56 657	49 884
II—Por nuevos capitales	17 142	24 229
III—Compras de oro fisico	9 684	9 601
Total de compras	83 484	83 715

AUTORIZACIONES PARA VENTAS DE CAMBIO

I—Importacion de mercancías	37 703	67 789
II—Gobierno Nacional	1 744	1 366
III—Varios	8 454	12 099
IV—Residentes	3 285	4 110
Total autorizaciones	51 186	85 365
Balanza	+32 298	- 1 600

Por lo que se ve en el cuadro anterior el activo de la balanza no sufrio modificacion sensible de periodo a periodo siendo mayores las compras del primer semestre de 1945 en la misma suma de 231 000 dolares El renglon de oro fisico arroja en ambos semestres cantidades mas o menos semejantes y la disminucion habida en el semestre ultimo en el valor de las exportaciones es compensada por el aumento registrado en la importacion de capitales Del total de estas compras por nuevos capitales trece millones es decir mas del 50% corresponden a compañías petroliferas

De otra parte las autorizaciones para ventas de cambio si varian bastante de semestre a semestre Las autorizaciones hechas al Gobierno Nacional y a residentes difieren en cantidades pequenas el renglon de varios se acrecienta este año correspondiendo la mitad de su total a deuda publica Pero son las autorizaciones para importacion de mercancías las que cambian enormemente y vienen a incidir en tal forma en la balanza que del alto saldo positivo en el primer semestre de 1944 pasa a uno negativo aunque pequeño en el mismo lapso de 1945 Asi se observa claramente la importancia que dentro de nuestra balanza de cambio tiene la balanza comercial La favorabilidad o desfavorabilidad de esta es casi exclusiva determinante de la misma tendencia en aquella y por esto desde 1942 en que el comercio de importacion se redujo mientras las exportaciones crecieron en valor siempre tuvimos superavit pero basto que las circunstancias que entorpecian el comercio internacional mejorasen un poco para que inmediatamente se manifestara la tendencia contraria Afortunadamente la oportuna intervencion en lo que respecta a licencias de importacion

augura para lo futuro un mejor acondicionamiento de ella a nuestras posibilidades de tal manera que no ponga en peligro nuestra estabilidad economica

Las licencias de importacion expedidas en mayo y junio valieron 28 millones de dolares repartidas por partes iguales en ambos meses El semestre arroja un total de licencias de \$ 148 548 802 cifra bastante superior a la del mismo periodo de 1944 que fue de \$ 95 836 512 dolares Las licencias de exportacion suben en el primer semestre a \$ 53 668 015 dolares contra \$ 61 196 948 en el mismo lapso del año anterior

Bolsa de valores

Desde principios de este año se habia venido presentando un demerito continuado en las cotizaciones de los valores bursátiles en la Bolsa de Bogota lo que habia hecho descender el indice general en mas de 28 puntos pero ya en mayo se noto una ligerísima reaccion que se manifesto en un indice superior en decimas al de abril y luego en junio la reaccion fue mayor

Indice total de acciones

Base 1934 = 100

CUADRO NUMERO 8

MESES	1940	1941	1942	1943	1944	1945
Enero	126.0	115.2	122.7	168.0	177.5	222.5
Febrero	123.5	117.3	122.1	158.2	179.0	210.9
Marzo	115.0	121.0	118.2	162.3	181.0	205.4
Abril	114.4	118.0	114.6	174.2	181.4	194.1
Mayo	103.6	118.0	122.7	185.2	179.1	194.9
Junio	106.5	121.0	127.4	174.2	18.4	207.1
Julio	111.6	122.6	129.1	168.9	188.2	—
Agosto	108.5	121.2	130.9	166.4	187.5	—
Septiembre	109.6	125.4	135.0	157.9	191.3	—
Octubre	112.2	127.2	136.1	162.0	202.9	—
Noviembre	119.0	119.2	144.4	168.0	211.9	—
Diciembre	117.7	115.0	150.4	170.0	211.3	—
Totales	113.8	120.0	129.1	167.8	189.2	—

Indice total de bonos y cédulas

base de 1934 = 100

CUADRO NUMERO 9

MESES	1940	1941	1942	1943	1944	1945
Enero	109.4	111.3	113.5	119.7	122.7	123.2
Febrero	109.1	111.3	113.4	121.0	122.2	123.0
Marzo	109.0	111.8	114.0	127.9	111.6	122.9
Abril	106.0	112.0	114.0	122.6	121.5	122.9
Mayo	104.6	111.9	114.8	122.2	122.2	123.3
Junio	105.6	111.6	115.1	122.4	122.8	122.3
Julio	106.1	113.0	115.2	122.1	122.8	—
Agosto	108.0	113.0	116.8	121.8	122.8	—
Septiembre	110.1	113.0	118.0	122.1	123.0	—
Octubre	110.7	113.0	118.0	122.5	123.2	—
Noviembre	110.8	113.0	119.5	122.4	122.5	—
Diciembre	110.6	113.0	119.9	122.5	122.6	—
Totales	108.3	112.3	116.0	121.9	122.6	—

llegando el indice por encima del doscientos En el primero de estos meses se observo un alza en casi todos los grupos con respecto al mes anterior de trece que son ellos solo cinco descendieron Seguros Energia Tejidos Azucar y Cervezas y uno permanecio invariable el de M

Indices, Banca y moneda

Base enero de 1933 = 100

CUADRO NUMERO 10

ANOS Y MESES	Reservas de oro y divisas	Total de depósitos a la orden	Préstamos y descuentos
MEDIAS MENSUALES			
1939	256 2	229 7	212 2
1940	253 9	280 3	268 8
1941	259 7	288 4	475 1
1942	435 2	370 0	377 0
1943	939 6	516 9	80 2
1944	1 498 5	725 2	87 3
CIFRAS MENSUALES			
1941			
Enero	1 239 9	703 6	19 9
Febrero	1 293 9	693 2	30 7
Marzo	1 376 0	698 0	23 1
Abril	1 404 9	778 3	15 0
Mayo	1 490 1	779 2	6 3
Junio	1 517 5	745 2	31 9
1945			
Enero	1 655 4	748 5	273 7
Febrero	1 633 4	751 6	301 4
Marzo	1 608 2	787 6	437 3
Abril	1 607 7	7 9 6	231 2
Mayo	1 605 2	810 7	238 0
Junio	1 630 1	834 9	204 3

linos En junio son menos los índices de grupos que descienden dos nada más Chocolates y Cervezas y Molinos se presenta nuevamente esta situación. De manera que en junio la situación es muy otra de la observada en los meses anteriores ambiente optimista y continuidad de la tendencia alcista en los precios iniciada a fines de mayo son las características del mercado de valores. En esta forma el índice de la Bolsa permite hallar la cual sea la situación de nuestra economía frente a las circunstancias de post guerra. Aunque el no sea un índice completamente exacto pues de una parte no encierra todos los factores que inciden en la coyuntura y de otra esta influido por factores extraños a la actividad económica como el alza y la contingencia consiguientes a la especulación sin embargo el está marcando con alguna probabilidad es una pauta aceptable de que el auge de nuestras industrias y en general el de nuestra economía en el periodo anterior no sufrirá un colapso y de como su desarrollo creciente puede sostenerse y aun incrementarse mediante una política que sostenga las condiciones económicas actuales y lo protejan firmemente contra posibles desventajas competitivas foráneas.

En el semestre que terminó el movimiento de la Bolsa fue bastante grande de sesenta y cuatro millones aproximadamente cantidad mucho mayor que la del mismo periodo de 1944 en que fue de cuarenta y uno. De ese valor de las operaciones en el semestre de este año correspondió a acciones industriales y otras un 62% a las bancarias un 7% y a los títulos de renta fija un 31%. En cambio en el total del semestre del año pasado la proporción fue bien distinta mientras las operaciones en acciones industriales solo abarcaron el 45% de esa suma las bancarias llegaron al 17% y los bonos y cédulas al 38% de la misma. Esto indica que en este semestre los inversores fueron más cautos que en el periodo que acaba de terminar decidiéndose más por aquellos valores que como los de renta fija y los bancarios ofrecen menos renta y dividendos pero mayor estabilidad y firmeza en sus cotizaciones.

Banca y moneda

Las reservas de oro y divisas del Banco de la República que desde marzo se habían conservado más o menos a un mismo nivel ascendieron de mayo a junio en cuatro millones de pesos es decir 155% ya que la cifra de junio fue de 276 millones aproximadamente. Dicha cifra es superior en 19 millones a las mismas reservas en junio de 1944 y en 22 a la media mensual que arroja este año. Aparece de esto que la temida huida de nuestras reservas ha tenido suceso a que estaban abocadas y que estuvo en parte corroborada por el descenso habido en ellas de enero a marzo no se ha presentado como se esperaba y no parece estar muy próxima ya porque las medidas tendientes a favorecerlas están produciendo su efecto ya por que las circunstancias que las amenazaban no parecen presentarse con la premura anunciada.

tenemos pues a fines de junio un voluminoso stock de divisas muy poco inferior a la cifra máxima de enero. Este crecimiento en las divisas ha sido un fenómeno común a un gran número de países que por las mismas causas que Colombia disminuyeron sus compras y aumentaron sus ventas. Se calcula que Estados Unidos país que se constituyó en el gran comprador de los años bélicos vio reducido su stock de oro de 22 800 millones de dólares a 20 619 (incluido el valor de la producción de oro) en el lapso del 7 de diciembre de 1941 al 31 de diciembre de 1944. En cambio en el mismo tiempo aumentó enormemente el oro y los depósitos en dólares de los demás países que pasaron en cifras aproximadas de 14 000 a 20 000 millones de dólares. Y según fuentes autorizadas es posible que sigan creciendo aunque ya en forma más lenta pues los gastos en efectivo de los Estados Unidos tienden a bajar con motivo de las nuevas condiciones externas al mismo tiempo que sus antiguos buenos compradores que su frienon restricción por la guerra comenzaran nuevamente a invertir sus activos.

Los depósitos a la orden en el Banco de la República tuvieron considerable aumento en mayo y junio en el primero de estos meses cinco millones de pesos más que en abril y otro tanto más en junio con respecto a mayo. La cifra de junio 153 millones es superior en 21 y 17 millones respectivamente a la media mensual de 1944 y a junio del mismo año. El saldo de préstamos y descuentos de nuestro Banco Central que había ascendido un poco en el balance de mayo con respecto al de abril en junio bajo más de tres millones en comparación con el de mayo siendo además once millones mayor que la me-

dia mensual de 1944 y 16% que el de junio de este año. Las variaciones en los saldos por clase de préstamos y descuentos son las siguientes: los Bancos accionistas aumentaron en dos millones, los al Gobierno Nacional disminuyeron en igual cantidad, los a particulares pertenecieron invariables y los hechos a otras entidades oficiales disminuyeron en tres millones.

Medios de pago

El total de los medios de pago continuo hasta fines de mayo creciendo como en los meses anteriores pero ya en junio sufrió un ligero descenso de 0.94%. Este descenso se causo todo en los depósitos a la vista pues las especies monetarias crecieron bastante casi para compensar la reducción de aquellos. Los medios de pago a fines de junio eran superiores en 57 millones a los dichos en junio del año pasado y en 24% a la media mensual de 1944. Es bueno notar como si bien el volumen de medios de pago ha tenido aumento de grandes proporciones lo que ha traído la altitud del nivel general de los precios sin embargo su velocidad se ha reducido que de no haber sido así el proceso inflacionista hubiera sido mas fuerte. Esto al menos en lo que se refiere a los depósitos ya que la velocidad de las especies monetarias es imposible de medición por el desconocimiento absoluto del número de transacciones en que han intervenido. En realidad el Banco de la Republica da para mayo y junio una velocidad de los depósitos de 2.81 y 2.83 habiendo sido la misma en diciembre de 1941 de 4.47. Naturalmente que esta baja no es

Medios de pago

(En miles de pesos)

CUADRO NUMERO 11

SALDOS AL FINAL DE	Especies monetarias en circulación (1)	Depósitos a la vista (2)	Velocidad de circulación de los depósitos (3)	Total medios de pago (3)
CIFRAS ANUALES				
1939	87 109	64 158	4.53	146 267
1940	79 682	76 642	4.09	158 324
1941	95 046	80 916	4.47	175 962
1942	119 319	112 625	3.65	231 945
1943	143 479	169 171	3.08	312 653
1944	196 314	210 411	3.4	406 725
CIFRAS MENSUALES				
1944				
Enero	135 025	192 355	2.55	327 380
Febrero	135 707	197 069	2.73	332 776
Marzo	139 017	204 093	2.97	343 110
Abril	143 368	211 401	2.55	354 772
Mayo	145 053	233 643	2.64	378 706
Junio	154 313	219 851	2.73	374 164
1945				
Enero	181 118	236 469	3.23	417 588
Febrero	181 914	245 795	2.89	427 739
Marzo	188 326	239 887	3.08	428 213
Abril	181 174	248 897	3.13	430 071
Mayo	186 269	249 161	2.81	435 430
Junio	193 607	237 677	2.83	431 284

(1) Fuera de los Bancos

(2) Realizables por medio de cheques

(3) Excluye los depósitos oficiales en el Banco de la Republica

Reservas de oro y medios de pago

(En miles de pesos)

CUADRO NUMERO 12

FINAL DE	Reserva de oro y divisas	Medios de pago
1939	42 421	146 267
1940	43 598	158 324
1941	39 458	175 992
1942	108 243	231 944
1943	198 368	312 653
1944	276 909	406 725
1945 (fin de mayo)	271 401	435 330

proporcional al crecimiento habido en los depósitos pero si está indicando que no todo él ha sido incidencia sobre los precios. Afortunadamente disminuyo algo porque como decimos de haberse sostenido la velocidad lo que se ha llamado la viciosa espiral de precios en alza costos en alza nuevos precios en alza y nuevos costos en alza hubiera sido mas viciosa y mas pronunciada su ascension.

Movimiento de cheques

El movimiento de cheques en el país sufrió una fuerte reducción de abril a mayo de 78 millones y luego en junio conservo mas o menos el nivel adquirido en mayo. Los pagados en Bogotá aumentaron en cinco millones pero los pagados en el resto del país disminuyeron en

Movimiento de cheques en el país

En millones de pesos

CUADRO NUMERO 13

AÑOS Y MESES	Pagados en Bogotá	Pagados en el resto del país	Total	Pagados directamente	Pagados por compensación
CIFRAS ANUALES					
1940	1 152	2 367	3 519	2 421	1 098
1941	1 358	2 704	4 062	2 742	1 320
1942	1 633	2 981	4 634	3 114	1 520
1943	2 113	3 698	5 811	3 744	2 067
1944	2 553	4 941	7 495	4 860	2 635
CIFRAS MENSUALES					
1944					
Enero	155	335	490	322	168
Febrero	193	346	539	345	193
Marzo	208	398	606	397	214
Abril	176	362	538	355	183
Mayo	193	423	616	404	212
Junio	197	403	601	386	215
1945					
Enero	248	517	765	481	284
Febrero	248	462	710	449	262
Marzo	276	462	738	470	268
Abril	272	507	779	488	291
Mayo	233	468	701	459	262
Junio	238	462	700	431	269

seis. En la misma forma los pagados directamente disminuyeron en ocho habiendo sido los compensados mayores en 7 millones a la misma cifra en mayo. El total del movimiento de cheques en junio fue superior en cien millones al mismo movimiento en junio de 1944.

COSTO DE VIDA Y STANDARD DE VIDA

Por Mario Salazar Salazar

Profesor de Estadística de la Escuela Nacional de Comercio

Con suma frecuencia se suelen confundir los significados de estas dos denominaciones cuando se considera que un alto costo de la vida (vida cara) significa un alto standard de vida o viceversa. Pero es lo cierto que costo de vida no significa standard de vida, vale decir que cuando cambia alguna de estas dos condiciones sociales correlativa y necesariamente no ha de cambiar la otra.

Dos conceptos diferentes

Para comprobar la afirmación anterior basta definir las aunque sea sumariamente. *Costo de vida* significa el valor nominal es decir la cantidad de unidad monetaria que hay que cambiar por los artículos y satisfacciones para la subsistencia mientras que el *standard de vida* expresa el nivel alto o bajo con base en lo normal que ocupan las condiciones de vida esto es el grado de satisfacción de las necesidades personales.

Cuando los ingresos nominales del presupuesto familiar no alcanzan a subvenir a los gastos normales de la familia por el alto precio que han adquirido las cosas lo que prácticamente significa una desvalorización real de la moneda se dice que hay vida cara. *E contrario sensu* cuando esos mismos ingresos nominales bastan para cubrir gastos iguales quedando un remanente se dice que hay vida barata.

De suerte pues que el standard de vida solo se puede deducir partiendo del valor real de la moneda que no del nominal. En épocas en que el costo de la vida sube mucho más rápidamente que los ingresos reales necesariamente tiene que haber una baja del standard de vida. Si por ejemplo una familia vivía normalmente antes de la guerra recién terminada en Europa con \$ 200 mensuales y hoy no puede hacerlo en la misma forma porque sus consumos cuestan \$ 300 y sus ingresos solo han subido a \$ 250 necesariamente tendría que buscar como válvula de escape la disminución de los consumos que ella considere menos necesarios para subsistir. En este caso para esa familia ha disminuido su standard de vida, ha perdido comodidades y bienestar. Lo contrario ocurriría si las entradas nominales al mes hubiesen pasado a \$ 350.

Dos sistemas para medir el standard de vida

Y esa disminución o aumento del standard de vida puede medirse de dos maneras: ora obser-

vando la distribución porcentual de los gastos en los cinco clásicos grupos del presupuesto familiar:

- I—Alimentos
- II—Vivienda, agua y luz
- III—Combustibles
- IV—Vestidos y
- V—Otros artículos

ya sea relacionando los índices nominales con el costo de la vida.

Cuanto a la inversión en los distintos grupos vemos que dice al respecto el eminente estadístico alemán Paul Hermeberg. En la distribución proporcional de los gastos domésticos se disminuyen con el aumento del bienestar económico en primer lugar la proporción de los gastos por concepto de alimentos, después la proporción de los gastos por vivienda (aunque no en forma tan general) en tercer lugar en las categorías económicamente más elevadas la proporción de los gastos por concepto de vestido. La proporción de los gastos por otros artículos si aumenta constantemente. (1) Lo contrario ocurre cuando disminuye el standard de vida.

Aunque es verdad que la inflación acompaña por lo regular a la prosperidad debe tenerse en cuenta que cuando aquella se produce principalmente por causas malsanas que favorecen una especulación criminal el standard de vida baja. En los períodos de prosperidad sana hay más medio circulante porque así lo exige el mayor volumen de las actividades económicas pero correlativamente han subido los ingresos nominales de la gran masa, ha habido más trabajo, se ha facilitado la producción. Y en ellos sube el nivel de vida de todas las clases sociales especialmente de las económicamente inferiores.

Salarios nominales y salarios reales

Salario nominal es la cantidad de moneda legal que recibe el obrero a cambio de la prestación de su trabajo. *Salario real* en cambio es la capacidad de consumo o lo que es lo mismo el poder adquisitivo del salario nominal. Este poder adquisitivo es inversamente proporcional al volumen de los precios o al costo de la vida.

(1) Paul Hermeberg. El costo de la vida de la clase obrera en Bogotá. *Anales de Economía y Estadística* tomo I número 1º

Ahora bien si conocemos el índice de salarios nominales y el índice del costo de la vida o el del mercado de viveres podemos calcular el índice de salarios reales en determinado momento. Partiendo del índice del costo de la vida obrera de Bogotá que se ha calculado con base en febrero de 1937 y relacionándolo con el de salarios nominales que calcula la Dirección Nacional de Estadística (Sección de estudios económicos sociales) deducimos el índice de salarios reales

Un ejemplo En febrero de 1937 y utilizando datos de una encuesta levantada bajo los auspicios de la Contraloría General de la República (centro de estudios) lo mismo que de la composición demográfica de la familia obrera del barrio Ricuarte analizada por el profesor Emilio C. Guthardt el profesor Paul Herbergh hizo un estudio de las condiciones de vida de una serie de familias obreras de la capital de 225 de las cuales se dedujo la *típica* es decir aquella cuyos consumos por lo normales *representaban* a los de toda la clase obrera. Y se dio un igualar el valor de esos consumos a 1000. Con base en ello se han venido elaborando los índices mensuales del costo de la vida obrera bogotana.

En mayo de 1938 mes básico que se iguala a 1000 se inició el cálculo del índice de salarios nominales para Bogotá y la zona A constituida esta última por Cundinamarca Boyaca y los dos Santanderes.

Ahora bien como los índices tienen bases diferentes hay que trasladar la del índice del costo de la vida obrera a mayo de 1938 para hacerlos comparables. Así pues se ha considerado un poco arbitrariamente pero siempre contemplando la situación mundial que en mayo de 1938 los salarios nominales bastaban a subvenir a las necesidades *normales* de la familia típica obrera bogotana.

En diciembre de 1941 el mes más reciente del cual se tienen datos de salarios nominales su índice mercado para Bogotá un 168.6%. En el mismo mes el índice del costo de la vida obrera bogotana subió a 150.1%. Relacionando estos dos índices podemos calcular el índice de salarios reales si partimos de la siguiente proporción:

$$\begin{array}{l} \text{Índice del costo de la vida obrera} = 1000 \\ \text{Índice de salarios nominales} = X \end{array}$$

En números tenemos

$$150.1 = 1000$$

$$168.6 = X$$

$$168.6$$

$$X = \frac{168.6}{150.1} \times 1000 = 112.3$$

Entonces índice de salarios reales 112.3 lo cual significa que la familia típica de la clase obrera bogotana puede adquirir con sus ingresos actuales un 12.3% más de lo que adquiría en mayo de 1938.

Realmente ello es así pero aparentemente sucede lo contrario. Esto lo probamos si al hacer

el cálculo del índice de salarios reales no partimos de la relación entre el índice del costo de la vida obrera y el índice de salarios nominales sino entre este y el de precios en el mercado de viveres de la capital.

La relación sería para diciembre de 1944

$$\begin{array}{l} \text{Índice de precios del mercado de viveres} = 1000 \\ \text{Índice de salarios nominales} = X \end{array}$$

En números tenemos

$$176.2 = 1000$$

$$168.6 = X$$

$$168.6$$

$$X = \frac{168.6}{176.2} \times 1000 = 95.7$$

Entonces índice de salarios reales 95.7 lo que quiere decir que en el renglón de viveres (grupo I) la familia obrera de Bogotá si ha conservado su repartición presupuestal de febrero de 1937 ha perdido una capacidad adquisitiva de un 4.3%.

En apariencia pues ha disminuido el estándar de vida de la familia obrera típica pues debemos tener en cuenta que en las clases económicamente bajas así como en los países atrasados el grupo primero (alimentos) tiene una excepcional importancia y de ahí que las fluctuaciones en su nivel son más notorias que las que se puedan realizar en el conjunto de los cinco.

Observaciones

Hay que tener en cuenta que los índices en los cuales nos basamos para estas apreciaciones son notoriamente insuficientes en nuestro país no propiamente por culpa de las entidades investigadoras sino por los pequeños presupuestos de que disponemos en Colombia para las investigaciones estadísticas las cuales si realizadas lo han sido en número escaso y reducida escala. No sabemos por ejemplo ni las condiciones ni el costo de la vida de la clase media económica y si de los de la obrera tenemos conocimiento ello se realiza en tan pequeño campo que las necesidades de todo el país piden únicamente nuevas encuestas en regiones nuevas. Por lo que toca al índice de salarios nominales podemos notar dos deficiencias: 1ª Pequeño campo de investigación debido a las causas notadas y 2ª Informaciones erradas muchas veces por parte de las empresas consultadas lo que dilata en grado sumo el cálculo de dichos índices.

También debe tenerse en cuenta que los ingresos de una familia obrera no los constituyen en su totalidad los salarios. Las prestaciones sociales ocupan un lugar en esos ingresos y ellas han aumentado últimamente por razón del nuevo estatuto del trabajo (Ley 6ª de 1945). Pero no es menos cierto que la mayor parte de esas prestaciones desempeñan un papel que podríamos llamar *negativo* como en los casos de enfermedades, accidentes o muerte.

ANALISIS ESTADISTICO DE LA IMPORTACION DE PESCADOS CONSERVADOS EN ACEITE O SALSA 1937-1944

Por Emilio C Guthardt

Estadístico de la Asociación Nacional de Industriales

De conformidad con el artículo 5º de sus Estatutos la Asociación Nacional de Industriales tiene por objeto entre otros el de fomentar el desarrollo de las industrias existentes y *propender a la creación de otras nuevas* y en general a la industrialización del país

Para determinar el posible mercado de un artículo cuya producción se pretenda acometer conviene analizar las respectivas cifras del comercio exterior que den cuenta de la importa-

ción del producto manufacturado durante una serie suficientemente larga de años. Así se llega a conocer el consumo probable que desde luego podía intensificarse en lo futuro con una adecuada propaganda con una mayor variedad del producto etc

El presente estudio contempla tanto el volumen como el valor de pescados conservados en aceite o salsa que han sido importados al país en el curso de los ocho últimos años

Datos generales

AÑOS	Toneladas netas	Valor en miles de pesos	Valor medio por kilo neto	Derechos de aduana en miles de pesos	Derechos de aduana por kilo neto (promedio)	Costo total por kilo neto
1937	1 128.4	559.4	0.49	389.4	0.34	0.83
1938	942.0	429.9	0.46	326.1	0.35	0.81
1939	1 326.7	526.0	0.40	459.5	0.35	0.75
1940	745.6	307.5	0.41	257.9	0.35	0.76
1941	1 177.8	453.0	0.38	403.2	0.34	0.72
1942	442.0	239.5	0.54	150.9	0.34	0.88
1943	88.7	135.2	1.50	31.3	0.35	1.85
1944	435.1	425.0	0.98	194.5	0.45	1.43
1945	—	—	—	—	—	—
(Un semestre)	—	1 231.1	—	—	—	—

El valor correspondiente al primer semestre de 1945 representa el de las licencias de importación otorgadas por la Oficina de Control de Cambios

Las fluctuaciones de los derechos de aduana pagados por kilo neto en los diferentes años se analizarán detalladamente

En las aduanas se liquidan los derechos de importación por kilo bruto para fines de este análisis se ha creído más aconsejable dar a conocer los derechos pagados por kilo neto puesto que así se podía apreciar mejor la proporción

en que aquellos gravan el costo del artículo mismo traído de fuera

El valor de la importación es CIF es decir, incluye todos los gastos efectuados para poner el artículo en puerto colombiano

Procedencia del artículo Como quiera que el precio del pescado conservado en aceite o salsa varía considerablemente según el país en que se compra y que se aplican tarifas arancelarias diferenciales se ha juzgado indispensable elaborar algunos detalles estadísticos que constan en los siguientes cuadros

Toneladas netas importadas, según países de compra

PAISFS	1937	1938	1939	1940	1941	1942	1943	1944
Noruega	1177	130	22	07	—	—	—	—
Francia	800	1089	1054	218	—	—	—	—
Belgica y Luxemburgo	669	641	509	68	—	—	—	—
Países Bajos	302	161	1333	176	—	—	—	—
Reino Unido	230	126	91	18	—	—	—	—
Portugal	162	202	363	226	75	—	13	123
Italia	31	92	74	47	—	—	—	—
España	—	24	—	—	19	—	—	142
Estados Unidos	6144	5774	7961	6323	11571	3530	148	704
Canada	1566	1010	1679	339	25	830	—	56
Argentina	—	08	—	—	21	23	610	662
Venezuela	—	—	—	—	—	21	48	2333
Chile	—	—	—	—	—	—	65	129
Peru	—	—	24	—	—	13	—	90
Brasil	—	—	—	—	—	—	—	23
Demás países	203	163	157	34	67	03	03	24
Totales	11284	9420	13267	7456	11778	4420	887	4351

Como consecuencia del gran conflicto bélico los países europeos han dejado de suplir el mercado colombiano. Únicamente España y Portugal han vuelto a vender a Colombia el artículo en referencia. Las compras en los Estados Unidos de Norte América y el Canadá llegaron a su mínimo en 1943; parece que los guarismos correspondientes al año de 1944 indiquen el punto de partida de una curva otra vez ascendente.

Venezuela, la Argentina, Chile, el Perú y el Brasil han empezado a suministrar pescado conservado a Colombia. Venezuela ha logrado en 1944 cubrir el 53.6% de las importaciones de este producto a Colombia, contra el 5.4% en 1943 y el 0.5% en 1942.

Derechos arancelarios. El pescado conservado en aceite o salsa paga generalmente \$ 0.45 por kilo bruto. En virtud del Tratado Comercial vigente con los Estados Unidos de Norte América este artículo paga solo \$ 0.30 cuando procede de aquel país. Automáticamente el tratado en mención beneficia a las 'naciones más favorecidas' que son las siguientes:

Argentina
Belgica
Bolivia
Chile
Dinamarca
Francia
Hungria
Inglaterra y Dominios
Italia
Noruega
Países Bajos
Suecia y Suiza

En vista de que el kilo bruto guarda con respecto al kilo neto una proporción media de 114.2 a 100, el kilo neto paga en el primer caso \$ 0.51 (\$ 0.45 el kilo bruto) y en el segundo \$ 0.34 (\$ 0.30 el kilo bruto).

Precios y costos del artículo importado

Con base en los precios CIF y en los computos de la tarifa arancelaria por kilo neto se han elaborado los siguientes cuadros:

Valor medio del kilo neto importado, segun paises de compra

PAISES DE COMPRA	1937	1938	1939	1940	1941	1942	1943	1944
Noruega	0.55	0.54	0.53	0.59	—	—	—	—
Francia	0.83	0.75	0.59	0.84	—	—	—	—
Belgica y Luxemburgo	0.49	0.54	0.45	0.51	—	—	—	—
Paises Bajos	0.51	0.57	0.43	0.64	—	—	—	—
Reino Unido	0.90	0.72	0.74	0.67	—	—	—	—
Portugal	0.56	0.52	0.52	0.62	0.78	—	3.39	2.22
Italia	1.15	1.26	1.30	1.48	—	—	—	—
Espana	—	0.57	—	—	1.60	—	—	1.96
Estados Unidos	0.45	0.37	0.34	0.37	0.38	0.50	1.21	0.84
Canadá	0.39	0.40	0.40	0.50	0.44	0.67	—	1.04
Argentina	—	0.57	—	—	0.68	1.64	1.61	1.63
Venezuela	—	—	—	—	—	0.53	0.58	0.68
Chile	—	—	—	—	—	—	1.42	1.33
Peru	—	—	0.44	—	—	0.46	—	0.84
Brasil	—	—	—	—	—	—	—	1.90
Demás paises	0.47	0.47	0.43	0.55	0.39	1.22	1.79	1.11
Promedios generales	0.49	0.46	0.40	0.41	0.38	0.54	1.50	0.98

Costo medio del kilo neto importado, segun paises de compra incluidos derechos arancelarios

PAISES DE COMPRA	TARIFA ARANCELARIA		1937	1938	1939	1940	1941	1942	1943	1944
	Por kilo bruto	Por kilo neto								
	P I S O S									
Noruega	0.30	0.34	0.89	0.88	0.87	0.93	—	—	—	—
Francia	0.30	0.34	1.87	1.09	0.93	1.18	—	—	—	—
Bélgica y Luxemburgo	0.30	0.34	0.83	0.88	0.79	0.95	—	—	—	—
Paises Bajos	0.30	0.34	0.85	0.91	0.77	0.98	—	—	—	—
Reino Unido	0.30	0.34	1.24	1.06	1.08	1.01	—	—	—	—
Portugal	0.45	0.51	1.07	1.03	1.03	1.13	1.29	—	3.90	2.73
Italia	0.30	0.34	1.49	1.60	1.64	1.82	—	—	—	—
España	0.45	0.51	—	1.08	—	—	2.11	—	—	2.47
Estados Unidos	0.30	0.34	0.79	0.71	0.68	0.71	0.72	0.84	1.55	1.18
Canada	0.30	0.34	0.73	0.74	0.74	0.84	0.78	1.01	—	1.38
Argentina	0.30	0.34	—	0.91	—	—	1.02	1.98	1.95	1.97
Venezuela	0.45	0.51	—	—	—	—	—	1.04	1.09	1.19
Chile	0.30	0.34	—	—	—	—	—	—	1.76	1.67
Peru	0.45	0.51	—	—	0.95	—	—	0.97	—	1.35
Brasil	0.45	0.51	—	—	—	—	—	—	—	2.41
Demás paises	Diferencia	Diferencia	—	—	—	—	—	—	—	—
Promedios generales			0.83	0.81	0.75	0.76	0.72	0.88	1.85	1.43

Importancia relativa de la tarifa arancelaria

Los derechos de aduana cobrados por la importación de pescados conservados en aceite o salsa han representado su valor CIF en las siguientes proporciones

1937	+ 69.4 %
1938	+ 76.1 %
1939	+ 87.5 %
1940	+ 85.4 %
1941	+ 89.5 %
1942	+ 63.0 %
1943	+ 23.3 %
1944	+ 45.9 %

La menor protección aduanera se registró en 1943 la situación ha cambiado en 1944 por la importación de pescado conservado de Venezuela nación que no goza de los privilegios de la cláusula de la nación más favorecida.

En el costo de este artículo puesto en puerto colombiano incluidos los derechos arancelarios estos últimos han representado las siguientes proporciones

Años	Derechos		Total
	Valor CIF	arancelarios	
	%	%	%
1937	59.0	41.0	100.0
1938	56.8	43.2	100.0
1939	53.3	46.7	100.0
1940	53.9	46.1	100.0
1941	52.8	47.2	100.0
1942	61.4	38.6	100.0
1943	81.1	18.9	100.0
1944	68.5	31.5	100.0

Para finalizar este breve análisis estadístico se llama la atención sobre el hecho de que en el primer semestre del corriente año se ha autorizado la importación de pescado conservado en aceite o salsa por un valor total de \$ 1 231 100. Los derechos de aduana por pagar aumentarían esta cantidad en cerca de un 40% a juzgar por la reciente estructura de este renglón del comercio exterior de modo que el costo total del artículo que está en vías de traerse llegará a la suma de \$ 1 723 000 aproximadamente.

Instituto Nacional de Estadística

*E*n esta Sección, se emiten opiniones libres sobre la economía y la estadística, cuya responsabilidad estará a cargo de sus autores y que no comprometen a la Contraloría General de la República. Los artículos no firmados deberán considerarse como respaldados por el Comité Directivo y el Secretario General del Instituto.



CONTENIDO

- 1º—*El Instituto Nacional de Estadística*
Por Alfredo Vasquez Carrizosa Secretario General del Instituto
- 2º—*Organización y actividades del Instituto Nacional de Estadística*
- 3º—*Informe que rindió la comisión organizadora del Instituto Nacional de Estadística a la Asamblea General verificada el día 1º de junio de 1945*
Ponente Luis B. Ortiz C. Director Nacional del Censo Industrial
- 4º—*Alocución del doctor Antonio García en representación de la Universidad Nacional pronunciada el día 1º de mayo en la Asamblea General del Instituto*
- 5º—*Estatutos*

EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

Por *Alfredo Vasquez Carrizosa*
Secretario General del Instituto

Aunque en ocasiones anteriores no han faltado voces de aliento para la sistematización científica y el conocimiento divulgado de la ciencia estadística en nuestro país se necesita ahora que el Instituto Nacional de Estadística ha venido a llenar un grupo de técnicos calificados que orienten de un común acuerdo sus investigaciones y tracen como entidad autónoma las líneas del desarrollo de la estadística en Colombia.

Ha coincidido seguramente la fundación de nuestro Instituto con un formidable ensanche del panorama económico de Colombia que en los años de la segunda guerra mundial es decir desde 1939 hasta 1945 —para no tomar sino el más reciente de los periodos conjunturales de su historia económica— experimento una enorme dilatación de sus problemas. Internacionalmente estamos más ligados que antes a las decisiones tomadas en Chapultepec o en San Francisco por ejemplo con respecto a los precios de nuestros textiles y a la libertad de comercio en general. Una organización del mercado financiero como la que se incorporó en los acuerdos de Bretton Woods tiene un vínculo directo con el poder de la moneda colombiana. La legislación del trabajo está sujeta a los niveles internacionales o *standards* que han concertado los países democráticos en las Convenciones sobre la jornada del trabajo, los seguros sociales o la institución del salario mínimo. Nada más que las alternativas de las cotizaciones cafeteras en el mercado neoyorquino y el movimiento sincrónico de los precios colombianos con los extranjeros nos está demostrando que el país hace parte de un mecanismo nuevo de las relaciones interamericanas y mundiales.

El país cualquiera que sea el resultado cuantitativo de su actividad económica en los años corridos durante la segunda guerra mundial y sin prejuicio si está comparativamente más pobre o más rico si su industria ha progresado lo bastante como para atender a la demanda creciente de un nivel de vida mejor de la clase obrera y hacerle frente a la competencia internacional si las reservas en divisas extranjeras acumuladas en el Banco de la República son un bien en sí mismo o un depósito momentáneamente tesoroizado sujeto al esfuerzo de trabajo que lo defiende y que se debe equilibrar con la demanda de mercancías ha aumentado cuantitativamente y con relación a sus problemas esenciales en todo caso se ha hecho más vasto en sus horizontes más complejo y mucho más dependiente de los mercados exteriores así como de la evolución conjuntural de las economías conectadas con la suya.

Apenas si es necesario recordar los problemas estadísticos que envuelve el conocimiento

de la vida internacional. Pero si pasamos brevemente en repaso los factores de nuestra riqueza económica en la producción y el trabajo un convencimiento mayor todavía nos asegura de que las necesidades en estos campos dependen de una labor estadística a la vez descriptiva e investigativa.

La descripción de los fenómenos y de las características de la sociedad que compone la Nación colombiana no se ha terminado aun. A ello corresponde el empadronamiento de nuestras industrias extractivas y de transformación que adelanta precisamente en estos días la Contraloría General de la República bajo la dirección de los doctores Alfonso Palacio Rudas y Luis B. Ortiz C. de acuerdo con la Ley 82 de 1935 y el Decreto ejecutivo número 85 de 1945 que ordenan el levantamiento del Primer Censo Industrial. Sin embargo es oportuno indicar que este empadronamiento por sí solo no habría proporcionado al Estado sino la materia prima del análisis estadístico. La estadística investigativa tendrá que discriminar de entre los materiales dados por el censo las relaciones cualitativas y cuantitativas con los aspectos concomitantes o dependientes de aquellas industrias.

Fenómenos nuevos convergen además en la economía contemporánea tanto pública como privada y de ellos habrá que apuritar las definiciones eclecticas. Fenómenos son estos que revisten relaciones y situaciones del poder hacia la hacienda o la economía pública alertada por los nuevos servicios que atender en los más variados campos sociales, culturales y los otros que le señalan el sentido contemporáneo imphio de la intervención estatal como por el jefe de industrias o la economía privada a la cual ha correspondido resolver subitamente un equilibrio de la empresa frente a la demanda creciente de un mejor nivel de vida del obrero y frente también a las perspectivas de una competencia en el campo ya no solo interno sino internacional.

Así nos damos cuenta del trabajo inmediato que se requiere para satisfacer la orientación y el planeamiento económico sociales dentro del Estado. Y si a esto agregamos los demás aspectos donde será preciso acometer la investigación de las interrelaciones causales que existen entre los fenómenos naturales y la agricultura por ejemplo o en lo que atañe los movimientos demográficos por su aspecto internacional, los variados campos a que se aplicaría la estadística social en la genética, en la biología y la eugenesia y las diversas situaciones influentes en el nivel de vida y en la criminología, en la educación en las apreciaciones sobre el método de cultivo de nuestros renglones agrícolas de poco rendimiento con el fin de que estos datos sean aprovechados por el Estado y por la ciencia en

general nos damos cuenta de que esta palabra estadística se relaciona con todos los elementos del progreso nacional población costumbres riqueza sistemas de trabajo y condiciones antropológicas y físicas lo mismo que sociales de la masa

El Instituto Nacional de Estadística debe su creación a un grupo de técnicos estadísticos vinculados desde hace muchos años a importantes trabajos de esta índole como don Jorge Rodríguez y el profesor Antonio García el doctor Luis B. Ortiz C. el profesor Francisco de Abrisqueta el doctor José Francisco Socarras el doctor Alfonso Esguerra Gómez don Jaime Zuluaga el doctor Eduardo Santos Rubio don Marco A. Medina don Rogelio Rodríguez Suárez y muchos más a quienes conocen sobradamente los lectores de esta revista

Como entidad autónoma pero adscrita al Instituto de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional la nueva entidad realiza el doble carácter de una independencia científica junto con la asesoría técnica de los cuerpos administrativos del Estado. No será una Academia en el sentido de antaño ni tampoco una institución docente sino un centro que se apresta a desarrollar el trabajo preliminar indispensable para la orientación de la estadística en el país. La feliz coincidencia de objetivos con otros Institutos del mismo carácter sus labores se han vinculado desde el primer momento con el Instituto Interamericano de Estadística de Washington a cuyo representante el señor Roberto Guyc se debe precisamente la primera iniciativa de fundación de la entidad que ahora inaugura sus trabajos

Un Comité provisional de organización intercedido por el Profesor Antonio García el doctor Luis B. Ortiz el Profesor Francisco de Abrisqueta y don Jaime Zuluaga redactó los estatutos aprobados en enero de 1945. El 1° de junio posterior tuvo lugar la primera Asamblea General de Miembros en la cual fue elegida la Comisión de Dirección la terna de Secretario General y los Presidentes de las Comisiones de trabajos técnicos no sin que se hubiera aceptado el Acuerdo 85 de 1945 del Consejo Directivo de la Universidad Nacional que convino en adscribir el Instituto Nacional de Estadística al de Ciencias Económicas

Sus organismos son el Comité Directivo y la Asamblea General y las Comisiones técnicas de labores. Quizá pueda adelantarse que los trabajos y ponencias de las Comisiones técnicas, se irán sometidas a la Asamblea por intermedio del Comité de Dirección y que muchos de aquellos trabajos y documentos estadísticos verán la luz en los Anales de Economía y Estadística cuyas páginas nos han sido galantemente ofrecidas por el Contralor General de la República y miembro del Instituto doctor Alfonso Palacio Rudas

En esta sección de los Anales de Economía y Estadística nos proponemos reunir una síntesis de los trabajos y opiniones libres de los

miembros del Instituto Nacional de Estadística lo mismo que datos sobre hechos relacionados con los problemas nacionales de mayor urgencia

Organización y actividades del Instituto Nacional de Estadística

LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUTIVA

El día 1° de junio de 1945 tuvo lugar la Asamblea General constitutiva del Instituto Nacional de Estadística verificada en el Aula Máxima de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Colombia. Había convocado a la reunión el Comité provisional de organización integrado por los socios doctor Luis B. Ortiz C. profesores Francisco de Abrisqueta y Antonio García de la Universidad Nacional y don Jaime Zuluaga quienes fueron también autores de los Estatutos aceptados y por una reunión general de miembros en el mes de enero de 1945

Presidió la Asamblea el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas doctor José Hernández Arbelaez acompañado de los miembros del Comité provisional de organización y de los Profesores del Instituto de Ciencias Económicas. El Rector de la Universidad doctor Gerardo Molina y el Contralor General de la República doctor Alfonso Palacio Rudas habían sido invitados especialmente por el Comité provisional de organización lo mismo que el Ministro de Educación Nacional doctor Antonio Rocha

Las autoridades de la Universidad Nacional reconocieron con interioridad a la reunión del 1° de junio de 1945 al Instituto Nacional de Estadística de Colombia en condición de entidad científica autónoma por medio del siguiente Acuerdo emanado del Consejo Directivo Universitario y que lleva las firmas del Ministro de Educación Nacional Presidente del Consejo doctor Antonio Rocha y del Secretario General de la Universidad Nacional don Otto de Creiff dice así

Acuerdo número 85 de 1945 (mivo 15) *Acta número 19*. Por el cual se incorpora el Instituto de Estadística en el de Ciencias Económicas de la Universidad —El Consejo Directivo de la Universidad Nacional en uso de sus facultades legales y oído el concepto del Consejo Académico y *considerando* a) Que se ha constituido un Instituto de Estadística con el fin de fomentar el estudio de las diversas ramas de esta ciencia b) Que sus fundadores han solicitado su incorporación en la Universidad Nacional c) Que las labores de este Instituto según concepto del Consejo de la Facultad de Derecho encajan dentro de las que adelanta el Instituto de Ciencias Económicas anexo a la Facultad de Derecho *acuerda* Artículo 1 Incorporar el Instituto Nacional de Estadística dentro del Instituto de Ciencias Económicas de la Facultad de Derecho Artículo 2 El Instituto de Ciencias Económicas

dicta la reclamación correspondiente al Instituto de Estadística—Dado en Bogotá a quin ce de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco El Presidente (firmado) *Antonio ROCHA*—El Secretario (firmado) *Otto de Czeiff*

Informe que rindió la Comisión Organizadora del Instituto Nacional de Estadística a la Asamblea General, verificada el día 1º de junio de 1945

Señor Presidente y demás miembros de la Asamblea General

Durante la sesión de la Asamblea General hicieron uso de la palabra el doctor Luis B. Ortiz C. a nombre del Comité Provisional de organización para rendir el informe sobre las labores estatutarias y el doctor Antonio García Director Técnico del Instituto de Ciencias Económicas en representación de la Universidad Nacional. En otro lugar de esta edición insertamos el texto integral del informe y de la alocución antes mencionadas.

La Asamblea General procedió a elegir sus directivas y los Presidentes de las Comisiones técnicas para la investigación de los principales temas estadísticos que deberá estudiar el Instituto.

A continuación damos la nómina del personal directivo del Instituto:

Presidente honorario don Jorge Rodríguez

Miembros del Comité Directivo señores Eduardo Santos Rubio, Jaime Zuluaga, Maico A. Medina y Rogelio Rodríguez Suárez.

Terna de Secretario General señores Alfredo Vásquez Carrizosa, Antonio Suárez Rivadeneira y Julio Ricaurte Montoya.

Posteriormente el Consejo Directivo de la Universidad Nacional eligió de la terna acordada para Secretario General del Instituto al profesor Alfredo Vásquez Carrizosa.

Los Presidentes de Comisiones técnicas la nomenclatura y repartición de trabajos entre dichas Comisiones son los que luego se indican:

Demografía Presidente Antonio Suárez Rivadeneira. Tema: Consideración del retraso del Censo de Población y Edificios de 1948 y 1950 con relación a los censos mundiales.

Agricultura Presidente Roberto Pedraza. Tema: El Censo Agrícola Nacional y la organización de las estadísticas agrícolas.

Economía Presidente Luis Eduardo Nieto Ariza. Tema: Documento sobre el cálculo de los medios de pago en circulación.

Criminología Presidente Anibal Montoya Canal. Tema: La estadística del suicidio y formas de su establecimiento.

Biología Presidente Alfonso Esguerra Gómez. Tema: La determinación estadística de los normales excluidos del servicio militar colombiano.

Organización Presidente Eduardo Santos Rubio. Tema: La centralización de los servicios estadísticos.

Enseñanza Presidente José Francisco Socarras. Tema: La normalización de la enseñanza estadística del país.

Relaciones internacionales Presidentes Francisco de Abisqueta y Luis B. Ortiz C. Tema: El intercambio de métodos y de personal estadístico.

Con motivo de inaugurarse hoy primero de junio de 1945 el Instituto Nacional de Estadística de Colombia tenemos el honor de rendir el informe general de las actividades desarrolladas por vuestra comisión organizadora.

Como bien lo sabéis a fines de diciembre de 1944 visito a Colombia el Profesor Robert Guye asesor técnico del Instituto Interamericano de Estadística de Washington, quien trajo la misión de ponerse en contacto con los organismos en cargados de dirigir las labores estadísticas en varios países de Latinoamérica.

Aprovechando tan importante visita el Director Nacional de Estadística doctor Luis B. Ortiz C. invitó a su despacho a varios amigos estadísticos que se reunieron el día 30 de diciembre de 1944. Durante la reunión el Director explicó a los concurrentes los propósitos del Profesor Guye e insinuó la idea de iniciar la fundación de un Instituto Colombiano de Estadística aprovechando para ello la estada en la capital de la República del mencionado Profesor, quien traía los mejores informes de la actividad científica desplegada por el Instituto Interamericano de Washington y a cuyo amparo se habían fundado en otros países institutos filiales particularmente en México y Uruguay, cuyos fines eran los de perfeccionar y organizar técnicamente los servicios estadísticos en el Continente asimismo que procurar una mejor comparabilidad internacional en materia de datos y buscar una colaboración más estrecha entre los hombres vinculados a esta suerte de estudios.

El Profesor Guye hizo una amplia exposición sobre los fines del Instituto Interamericano de Estadística sus vinculaciones con todos los organismos científicos del Continente y del Mundo y la complacencia de que en Colombia hubiera ya un personal destacado en las labores estadísticas pero poco conocido en los diversos países. Manifestó igualmente su agrado por la idea expuesta de organizar el Instituto Colombiano pues con motivo de la guerra mundial y sus consecuencias futuras era indispensable que los servicios estadísticos orientaran en cada país los nuevos caminos a seguir máxime cuando ya se tenía la experiencia del Instituto Internacional de Estadística y de otros organismos similares de Ginebra que habían trabajado bajo la dependencia de la Liga de las Naciones con singular éxito científico advirtiendo el poco conocimiento que se tenía por ese entonces de los países latinoamericanos en estas materias.

Los concurrentes manifestaron unánimemente la conveniencia de fundar el Instituto de Colombia como filial del Instituto Interamericano de Washington. El doctor Antonio García expresó el concepto de que se vinculara el nuevo organismo a la Universidad Nacional con el fin de darle la mayor libertad científica máxime cuando la Universidad estaba dando los pasos para fundar el Instituto de Ciencias Económicas

En el mismo sentido se expresaron los doctores Francisco de Abrisqueta Jaime Zuluaga y don Adolfo Cuellar

Los asistentes dieron su aprobacion de las ideas expuestas y acto seguido se procedio a nombrar la Comision redactora de los Estatutos del Instituto que quedo integrada por los doctores Antonio Garcia Francisco de Abrisqueta Luis B Ortiz C y Jaime Zuluaga

La Asamblea formo una lista de personas residentes en Bogota y en el resto del pais como posibles socios del Instituto en vista de sus meritos en las diversas labores estadisticas y dispuso que la Comision organizadora convocara para nueva reunion en enero de 1946

La Comision organizadora trabajo activamente y el 14 de enero pasado convoco a nueva Asamblea (en el Interim los Estatutos fueron aprobados con ligeras modificaciones y se designo a la misma Comision para tratar con las directivas de la Universidad Nacional la manera de vincular el nuevo organismo a la Universidad

Las directivas universitarias acogieron con mucho agrado la iniciativa y por tal motivo dictaron el Acuerdo numero 85 del 15 de mayo por el cual se incorporo el Instituto Nacional de Estadistica al Instituto de Ciencias Economicas de la Facultad de Derecho

Por eso hoy vuestra Comision dispuso convocar esta Asamblea para inaugurar formalmente el Instituto elegi el Consejo Directivo y designar las Comisiones que deben darle vida y prestigio al nuevo organismo que se funda en Colombia para incrementar su cultura

Bogotá 1° de julio de 1945

Vuestra Comision

Antonio Garcia Francisco de Abrisqueta Luis B Ortiz C Jaime Zuluaga

Palabras pronunciadas por el doctor Antonio Garcia Director del Instituto de Ciencias Economicas y catedratico de Economia de la Universidad Nacional

A nombre de la Universidad Nacional tengo el honoroso encargo de comunicar a la Asamblea del Instituto Nacional de Estadistica que este ha sido incorporado en el Instituto de Ciencias Economicas a mi cargo y que en consecuencia ha adquirido la alta categoria de Institucion Universitaria

Al hablar el Acuerdo numero 85 de 1945 del Consejo Directivo Universitario de incorporacion del Instituto de Estadistica en el Instituto de Ciencias Economicas no quiso establecer una subordinacion jerarquica sino una integracion de este cuerpo academico en uno de los organismos mas vivos y actuantes de la Universidad Nacional Con esta integracion se asegura el que la Universidad Nacional realizada como servicio publico sea el foco de una nueva era de las Ciencias Economico sociales en Colombia De esta nueva era debe surgir una rectificacion de nuestra vida nacional puesto que nada valdria la ciencia —la economica la financiera la estadistica la sociologica— si no nos sirviera

para dar a nuestro pais nuevas bases mas racionales justas y estables

Con la creacion de este nuevo organismo de orientacion social y servicio publico se rectificara estrictamente el criterio de la Universidad clasica estatico y formalista elaborado por una sociedad patriarcal y una economica de necesidades simples Nuestra Universidad aspira a ser un elemento creador en la investigacion cientifica en el cumplimiento de las obligaciones sociales y su funcion nacional Mediante la realizacion de estas tareas fundamentales y trascendentales la Universidad contemplativa ha de ser desplazada por una Universidad activa y creadora

Justamente una de las causas mas notorias de la crisis que vive nuestra Nacion es la carencia de un equipo de analistas constructivos que se enfrente a los problemas publicos —que por una explicable paradoja son menos visibles para la opinion de los partidos o de los organismos condensadores de opinion en cuanto tienen mayores dimensiones— y cree una conciencia nacional acerca de ellos El pais no puede seguir viviendo con una tecnica improvisada e irracional dentro de una economia compleja el Estado no puede seguir funcionando como una empresa desajustada y que exclusivamente se guia por la opinion moviedza de sus cuerpos de funcionarios los problemas del Estado de la Economia y de la sociedad —creados tanto por la convulsiones internacional como por el simple desarrollo vegetativo— son cada dia mas profundos y vitales para que se le pretenda resolver con el mismo criterio vulgar y domestico que cuando el Estado tenia un presupuesto de doce millones y los procedimientos de la Hacienda y la Administracion Publicas no se distinguian de los existentes en la administracion y la hacienda privadas

El Instituto de Estadistica entra a formar parte de un conjunto de Institutos Sociales base de la futura Universidad El Instituto de Racionalizacion del Comercio Exterior ideado para el analisis del complejo de problemas que suscitan el trafico internacional desde las aduanas y los cambios hasta los standards de importacion y exportacion el Instituto de Racionalizacion Administrativa planado para el estudio sistemático de la organizacion del trabajo estatal y que ha de servir en ultimo termino para modelar un nuevo Derecho Administrativo y unos nuevos modos de organizacion del trabajo en el Estado como empresa el Instituto de Seguridad Social y otros Institutos de semejanza trascendencia

El Instituto de Estadistica se organiza como una Academia activa para el trabajo la investigacion y el debate Ademas tendra —dentro del amplio terreno de la Universidad Nacional— la excepcional tarea de orientar y estimular los estudios estadisticos

Al incorporarse la Universidad Nacional de Colombia el Instituto Nacional de Estadistica en el Instituto de Ciencias Economicas se aunan los esfuerzos y actividades de dos grandes instituciones de creacion cientifica y servicio nacional la Universidad Nacional dirigida por Gerardo Molina y el Departamento de Estadistica de la Contraloria General de la Republica dirigida por Alfonso Palacio Rudas ambas men

talidades de las que puede afirmarse que en el campo de la Economía las Finanzas y el Derecho Social representan el nuevo país

Estatutos del Instituto Nacional de Estadística de la Universidad de Colombia

DE LOS FINES

Artículo 1º *El Instituto Nacional de Estadística de la Universidad de Colombia* es un organismo científico cuyo principal objeto es fomentar el desarrollo de la estadística en el país y en las instituciones universitarias. Los propósitos que persigue son

- a) Estimular el perfeccionamiento de la metodología en la planificación, compilación, concentración, tabulación, análisis y publicación de estadísticas tanto oficiales como extraoficiales
- b) Promover el empleo de medidas que tiendan a mejorar las bases de comparación interamericana e internacional de las estadísticas
- c) Proporcionar un medio de entendimiento y colaboración entre los estudiosos colombianos de la estadística
- d) Cooperar con organismos nacionales e internacionales especialmente con el *Instituto Interamericano de Estadística* al progreso de la ciencia y administración de la estadística
- e) Organizar dentro de la Universidad particularmente dentro de los Institutos más especializados cursos de extensión estadística
- f) Realizar o promover la realización de estudios estadísticos sobre actividades o aspectos de la Nación

CAPITULO SECUNDO

De los socios

Artículo 2 Podrán ser socios del *Instituto Nacional de Estadística* tanto individuos como organismos

Artículo 3 Los socios individuales serán activos y honorarios

- a) Serán *socios activos* las personas que habida cuenta de sus méritos científicos y contribuciones a la ciencia estadística sean elegidos de acuerdo con el artículo 5º de este capítulo

Obligaciones fundamentales de los socios activos consistentes en

1º El cumplimiento de las tareas científicas impuestas por el Instituto

2º El pago estricto de las cuotas

El derecho esencial de los miembros del *Instituto* consiste en la facultad de intervenir en su dirección por medio del voto

La periodicidad y tipo de la votación se determinarán de acuerdo con lo estatuido por la *Universidad Nacional* para la integración de los Consejos Directivos

- b) Serán *socios honorarios* aquellas personas que por su extraordinaria versación científica y los servicios prestados a la esta-

distica colombiana sean elegidos por la Asamblea

Los miembros honorarios no pagarán cuota alguna

El hecho de que una persona sea miembro honorario del *Instituto* no constituirá impedimento para que sea elegido miembro activo

Artículo 4 Los *miembros corporativos* podrán ser personas de derecho público o privado serán aceptados por la Asamblea previo el cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º y el pago de las cuotas estipuladas en el capítulo sexto

Los miembros corporativos gozarán del sistema de representación que los ponga en igualdad de condiciones a los miembros activos y pueden dejar de ser miembros del Instituto de la misma manera y por los mismos procedimientos que aquellos

La falta de pago de la cuota correspondiente durante dos años consecutivos se considerará como una forma de retiro

Artículo 5º Los miembros activos serán elegidos por los votos de la Asamblea previa presentación motivada de dos miembros activos del *Instituto* y con el visto bueno del Consejo Directivo

La elección para miembro activo podrá hacerse en cualquier tiempo u oportunidad

Para ser elegido se necesitará la mayoría absoluta de los votos emitidos con tal que no menos del cincuenta por ciento del total de los miembros haya participado en la votación

Los miembros honorarios serán elegidos por la Asamblea a petición exclusiva del Consejo Directivo del *Instituto*

Artículo 6º Las votaciones para la integración del Consejo Directivo se harán de acuerdo con los estatutos de la Universidad Nacional. Se entenderá que los miembros elegibles del Consejo serán exclusivamente sus Vocales

CAPITULO TERCERO

De la organización y facultades de los funcionarios

Artículo 7 El Instituto Nacional de Estadística estará integrado por la Asamblea General y el Consejo Directivo. La Asamblea General es la reunión de todos los miembros activos del Instituto. El Consejo Directivo funcionará por los mismos periodos que los Consejos Directivos de la Universidad Nacional y estará integrado por un Presidente, cuatro vocales y un Secretario General

Artículo 8 El Secretario General será elegido por la Universidad Nacional de una terna presentada por el Instituto

Artículo 9 Serán funciones del Consejo Directivo todas las que, a más de las especiales señaladas en estos estatutos y las de reglamentación de Asamblea y Comisiones están establecidas por los Consejos Directivos de la Universidad Nacional

Artículo 10 Serán funciones del Secretario General asistir a todas las sesiones del Consejo Directivo y de la Asamblea, encargarse de la redacción y publicación de los informes de cada sesión, redactar y dar publicidad a los acuer-

dos del Consejo Directivo cuidar de los archivos y de la correspondencia nacional e internacional servir de medio de entendimiento entre el Consejo Directivo y la Rectoría de la Universidad Nacional ejercer la supervigilancia de las tareas desarrolladas por el Instituto por medio de sus comisiones preparar los materiales científicos que ordene el Consejo Directivo llevar a efecto las instrucciones del *Instituto*

Artículo 11 Uno de los Vocales del Consejo Directivo tendrá a su cargo la Tesorería del Instituto siendo elegido por dicho Consejo y por el mismo periodo de la vocalía La Tesorería presentará al Consejo Directivo el proyecto de presupuesto y el balance anuales que dicho Consejo está obligado a someter a la aprobación de la Asamblea

Artículo 12 Los actos oficiales del Instituto son de dos clases

- a) Las resoluciones emanadas de la Asamblea General
- b) Los acuerdos que son actos específicos del Consejo Directivo

Artículo 13 La base del régimen interno de trabajo del Instituto será la de comisiones Existirán dos clases de comisiones

- a) La Comisión de Investigación destinada al estudio de cuestiones determinadas por la Asamblea
- b) La Comisión de Dictamen destinada a dar juicio crítico sobre las investigaciones realizadas y presentadas a la Asamblea y a elaborar proyectos de resolución para afirmar negar pedir la ampliación o revisión de las investigaciones realizadas o de sus conclusiones

Las Comisiones estarán integradas por el número de miembros que en cada caso determine la Asamblea

Artículo 14 El Consejo Directivo tiene el encargo de proponer a la Asamblea los problemas o cuestiones que crea fundamentales para la investigación científica o el examen crítico pero solo la Asamblea tiene la iniciativa en la distribución de trabajo entre los miembros activos

CAPITULO CUARTO

De las reuniones

Artículo 15 La Asamblea General del Instituto tendrá reuniones ordinarias y extraordinarias Serán reuniones ordinarias las que se realicen mensualmente y extraordinarias aquellas que fuera de su periodicidad señale fueren convocadas por el Consejo Directivo para fines de especial interés

Artículo 16 Las reuniones reglamentarias del Consejo Directivo se verificarán cada quince días

CAPITULO QUINTO

De las publicaciones

Artículo 17 Las publicaciones del Instituto tendrán por base

- a) Los informes sobre las reuniones de Asambleas

- b) El informe anual de las tareas científicas realizadas por el Instituto que deberá ser elaborado por el Secretario General
- c) Los estudios e informes especiales que podrán ser publicados en boletines periódicos

CAPITULO SEXTO

De las cuotas

Artículo 18 Tanto los miembros individuales como corporativos deberán pagar una cuota de ingreso y una cuota anual ordinaria

Artículo 19 Las cuotas de los miembros corporativos serán cincuenta pesos la de ingreso y veinticinco pesos la anual ordinaria

Artículo 20 Las cuotas de ingreso y la anual ordinaria de los miembros activos individuales serán de cinco pesos cada una

Artículo 21 El Consejo Directivo está autorizado para solicitar y aceptar contribuciones para concertar y recibir pagos por servicios estadísticos prestados por el Instituto y para recibir y administrar fondos para proyectos específicos

CAPITULO SEPTIMO

De las reformas

Artículo 22 En caso de que en cualquier reunión se propusiera la enmienda de los estatutos no se tomará medida alguna hasta la reunión siguiente a no ser que la reunión general de los miembros activos por una mayoría de tres cuartas partes acuerde la inmediata consideración de la propuesta Las enmiendas serán adoptadas mediante el voto de las dos terceras partes de los miembros votantes

Artículo 23 Cualquier reforma propuesta que no haya sido considerada inmediatamente se pondrá en conocimiento de los miembros activos del Instituto

CAPITULO OCTAVO

De las funciones universitarias especiales

Artículo 24 El Instituto Nacional de Estadística como contribución inmediata al fomento de los estudios estadísticos dentro de la Universidad propenderá a cumplir las siguientes funciones especiales

- a) Organizar una biblioteca especializada de estadística como Sección de la Biblioteca de la Facultad Nacional de Derecho y mantenerla bajo su dirección técnica
- b) Vigilar los estudios estadísticos de las distintas dependencias de la Universidad Nacional
- c) Organizar cursos de extensión universitaria
- d) Propender por la creación de un organismo de enseñanza especializada dentro de la Universidad Nacional
- e) Colaborar sistemáticamente en las publicaciones de la Universidad Nacional

El anterior proyecto fue adoptado por la Asamblea General del Instituto en su sesión del 14 de enero de 1945

BIBLIOTECA

Revistas y folletos recibidos en la Biblioteca de la Contraloria en el mes de mayo del presente año

INTERIOR

Barranquilla

Informe de la Junta Administradora de las Empresas Municipales 1944
Electricidad en Colombia Organó de divulgación técnica de la Compañía Colombiana de Electricidad Abril y mayo de 1945
Liga de Comercio Marzo de 1945
Revista de la Cámara de Comercio Abril de 1945

Bogotá

Informe financiero del Contralor de Cundinamarca 1945 Pablo Guzman Blanco
Informe del Gerente de la Caja de Previsión Social de Cundinamarca 1945 Marco Aurelio Herrera
Estadística Organó de la Sociedad Colombiana de Estudios Estadísticos Numero I Mayo de 1945
Plan Quinquenal de Fomento Agrícola Ministerio de la Economía Nacional 1945
Boletín de la Superintendencia Bancaria Abril de 1945
Revista de la Policía Nacional Marzo de 1945
Revista del Banco de la República Mayo de 1945

Bucaramanga

Informe Financiero del Contralor de Santander Vigencia de 1944 Mario Galan Gomez

Buenaventura

Revista de la Cámara de Comercio Marzo de 1945

Cali

Mensaje del Gobernador a la Asamblea 1945 Absalon Fernandez de Soto
Informe de las Empresas Municipales 1944 Viajeros Asociación de Representantes Viajeros Abril de 1945

Cartagena

Cartagena Organó de defensa del puerto de Cartagena Abril de 1945
Anales del Concejo Organó Oficial de la Municipalidad Marzo de 1945

Cucuta

Informe Financiero del Contralor de Norte de Santander 1945 Jesus Maria Peñaranda O
Anuario de Norte de Santander Estadística Departamental Pedro Maria Fuentes 1944
Revista de la Cámara de Comercio Marzo de 1945

Girardot

Girardot Organó oficial de la Cámara de Comercio Marzo de 1945

Ibague

Revista de la Cámara de Comercio Febrero de 1945
Revista del Colegio de San Simón Febrero de 1945

Manizales

Revista Organó de la Cámara de Comercio Abril de 1945

Medellín

Homenaje a la Academia Antioqueña de Historia Cruz Roja Organó del Comité Antioqueño Abril de 1945
Arboles Organó de la Asociación de Amigos del Arbol Abril de 1945
Informe del Contralor Justo Cadavid Gonima 1944

Neiva

Informe del Interventor Fiscal del Huila 1944 Gratiano Camacho Relator Judicial Organó del Tribunal Superior Octubre de 1944

Pasto

Informe del Gerente de Rentas de Nariño 1944 Clemente Montenegro
Boletín de la Cámara de Comercio Enero y febrero de 1945

Santa Marta

Ad Agram Organó de la Sociedad de Agricultores del Magdalena Abril de 1945

EXTERIOR

Argentina

Horizontes económicos Publicación dedicada al estudio de los problemas económicos del pasado presente y futuro Enero de 1945 Buenos Aires

Bolivia

Revista de Agricultura y Ganadería Organó Oficial del Ministerio de Agricultura La Paz

Brasil

Boletín da Superintendencia dos Serviços do Café Secretaria da Fazenda Sete y Ocho 1944 Sao Paulo
O Observador Económico e Financeiro Enero de 1945 Rio de Janeiro
Boletín do Conselho Federal de Comercio Exterior Dice de 1944 Rio de Janeiro

Canada

Bulletin trimestriel de la Statistique Agricole Abril a junio de 1944 Montreal
Live Stock 1943 Dominion Bureau of Statistics Ottawa

Costa Rica

Revista del Instituto de Defensa del Café Enero de 1945 San Jose

España

Boletín de Estadística Trimestre de 1944 Bilbao
Revista Financiera del Banco de Vizcaya Septiembre octubre 1944 Bilbao
Boletín de Información del Instituto Nacional de Previsión Madrid 1944
Revista de Trabajo Ministerio de Trabajo Septiembre y octubre de 1944 Madrid

Estados Unidos

- Foreign Commerce Weekly Febrero marzo
abril de 1945 Washington D C
Revista Industrial Enero febrero y marzo de
1945 Cleveland
Federal Reserve Bulletin Enero marzo de 1945
Washington D C
Cooperativa de Crédito en los Estados Unidos
1944 Washington D C
El Comercio Internacional de Chile 1940 1944
Publicacion de la Union Panamericana
Washington D C
Monthly Bulletin of Statistics League of Nations
Trenton Enero de 1945

Mexico

- Boletín de Aduanas Marzo y abril de 1944 Me
xico D F
Boletín de la Sociedad Mexicana de Estadística
Mayo agosto 1944 Mexico
El Economista Organó del Instituto de Estudios
Economicos sociales Marzo de 1945 Mexico
D F

Inglaterra

- Board of Trade Journal For official use only
Febrero de 1945 Londres
Monthightly Review of business and economic
conditions in South and Central America
Londres Enero de 1945

Panama

- Estadística Panameña Direccion General de Es
tadística Enero 1945

Peru

- Censo Nacional de poblacion Vol I 1940 Di
reccion Nacional de Estadística Alberto Arca
Parro Lima Director del Censo

Portugal

- Portugal Boletín de informacion política eco
nómica y cultural Septiembre octubre y no
viembre 1944 Lisboa
Occidente Revista portuguesa mensual Ene
ro de 1945 Lisboa

Puerto Rico

- Puerto Rico Monthly statistical report Septiem
bre de 1945 San Juan

El Salvador

- Anuario Estadístico de 1943 Tomo 2º Direccion
General de Estadística San Salvador

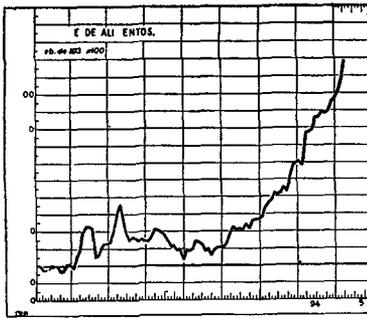
Uruguay

- Suplemento estadístico de la Revista Economica
Banco de la Republica Oriental del Uruguay
Montevideo noviembre de 1944

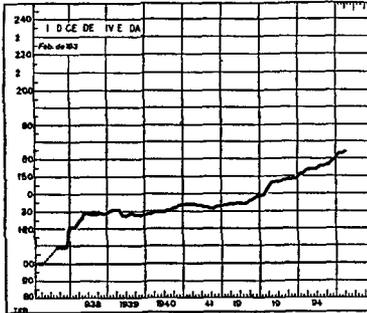
Venezuela

- Memoria del Banco Central de Venezuela co
rrespondiente al ejercicio anual de 1944 Ca
racas
Informe de la Contraloria General de la Nacion
1945 Caracas
Boletín del Banco Central de Venezuela Enero
de 1945 Caracas
El Agricultor Venezolano Noviembre y diciem
bre de 1944 Caracas
Comision Nacional de Abastecimiento Boletín
numero 2 Febrero de 1945 Caracas
Boletín Informativo del Ministerio de Hacienda
Abril de 1945 Caracas

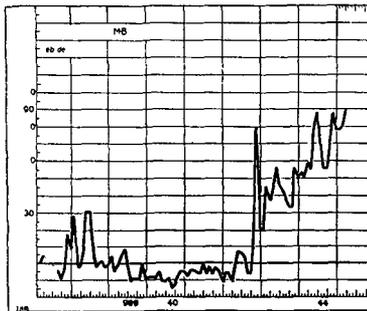
Series Económicas



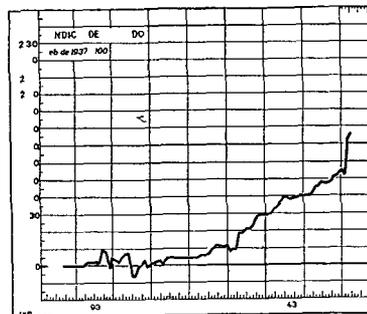
ANOS	En	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Prom
COSTO DE LA VIDA OBRERA EN BOGOTA													
GRUPO I - INDICE DE ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO - 1937 A 1945													
Base febrero de 1937 = 100													
1937	--	100 0	97 0	--	--	--	--	99 8	96 5	96 6	100 6	100 8	98 8
1938	90 1	105 0	109 1	119 6	122 3	122 3	121 7	106 5	107 0	110 5	113 3	113 1	112 5
1939	114 1	121 0	130 5	135 6	125 1	118 9	114 4	116 7	115 1	114 4	116 3	114 0	119 8
1940	114 2	116 5	120 8	120 1	118 8	117 7	114 5	110 5	111 2	109 1	109 8	103 5	113 9
1941	108 3	108 3	109 5	114 4	113 8	112 4	108 6	109 9	106 8	108 9	110 1	110 7	110 1
1942	111 4	114 3	118 2	122 8	121 0	121 7	120 9	121 8	122 1	126 7	127 3	127 4	121 6
1943	128 3	133 2	136 4	138 2	142 1	140 8	142 1	145 9	143 4	151 5	158 5	159 9	143 4
1944	161 6	158 9	177 4	177 7	179 4	186 8	186 6	189 3	188 3	189 0	194 4	196 2	182 1
1945	201 2	208 3	218 9	216 8	229 9	207 5	200 7						



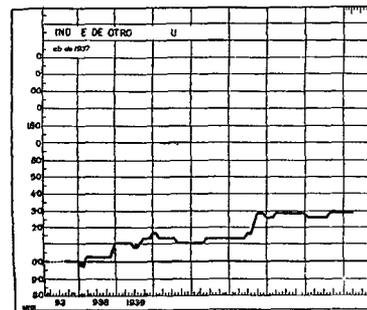
ANOS	En	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Prom
GRUPO II - INDICE DE VIVIENDA AGUA Y ENERGIA ELECTRICA - 1937 A 1945													
Base febrero de 1937 = 100													
1937	--	100 0	100 0	--	--	--	--	108 9	108 9	108 9	108 9	121 0	108 1
1938	120 5	120 5	123 9	125 1	129 2	129 4	128 8	128 9	129 2	129 4	129 0	129 2	127 0
1939	130 0	131 2	131 3	131 1	127 7	127 7	128 5	129 0	128 5	128 5	128 3	128 3	129 1
1940	128 7	128 7	129 8	129 8	129 9	129 9	130 2	130 2	132 1	132 1	133 0	133 3	130 6
1941	133 7	133 7	133 7	133 7	133 4	133 4	132 5	132 5	132 3	132 3	132 6	132 6	133 1
1942	133 4	133 4	134 3	134 2	134 5	134 6	134 5	134 5	135 4	135 9	137 7	138 2	135 0
1943	138 7	138 7	143 9	146 7	146 8	145 8	147 5	147 6	147 8	147 8	148 3	148 3	145 7
1944	150 9	150 9	153 5	153 6	154 3	154 3	155 2	155 2	156 1	156 1	159 0	159 0	154 8
1945	163 0	163 0	164 3	164 3	165 2	165 2	166 0						



ANOS	En	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Prom
GRUPO III - INDICE DE COMBUSTIBLES - 1937 A 1945													
Base febrero de 1937 = 100													
1937	--	100 0	104 7	--	--	--	--	95 4	90 7	95 4	117 7	108 4	101 7
1938	127 9	97 7	97 7	107 0	130 2	130 2	107 0	97 7	100 0	100 9	97 7	99 1	107 8
1939	103 7	94 1	99 1	104 7	108 4	99 1	89 8	90 7	90 7	90 7	100 0	91 6	96 9
1940	91 6	91 6	90 7	94 4	89 8	89 8	90 7	80 1	87 0	91 6	95 4	95 4	91 2
1941	92 6	96 3	96 3	95 4	94 4	99 1	93 5	98 1	93 5	97 2	95 4	88 8	95 0
1942	94 4	91 4	89 8	98 1	107 4	106 5	102 8	93 5	93 5	114 4	179 5	120 5	107 9
1943	120 5	146 5	137 2	145 5	156 7	147 4	142 8	138 1	133 5	133 5	156 7	151 2	142 6
1944	153 0	51 2	159 5	155 8	179 1	188 4	169 8	155 8	155 8	168 8	187 4	178 1	166 9
1945	178 1	181 4	189 3	187 0	188 4	190 7	187 0						



ANOS	En	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Prom
GRUPO IV - INDICE DE VESTIDO - 1937 A 1945													
Base febrero de 1937 = 100													
1937	100 0	100 0	100 0	--	--	--	--	100 0	100 0	100 0	100 0	100 0	100 0
1938	100 0	100 0	100 0	101 9	101 9	101 9	102 1	101 5	109 7	107 5	98 5	101 8	102 5
1939	102 9	101 6	104 8	107 0	107 0	94 1	94 1	98 8	100 0	103 1	99 1	100 6	101 1
1940	101 6	102 3	102 7	100 5	104 1	104 4	104 4	104 2	104 2	104 2	104 2	104 2	103 4
1941	104 3	104 3	104 6	105 5	105 5	106 1	108 2	110 6	111 2	110 9	110 6	111 2	107 7
1942	107 8	109 0	109 3	118 3	117 9	121 6	121 4	122 7	127 8	129 3	129 5	129 7	120 4
1943	129 5	129 8	132 5	132 9	137 0	139 8	139 2	138 5	139 2	139 6	140 0	139 8	136 5
1944	140 0	140 2	141 6	146 1	145 4	148 1	147 4	147 6	148 1	151 4	152 2	155 5	147 0
1945	152 2	172 6	175 3	177 2	175 9	177 6	179 6						



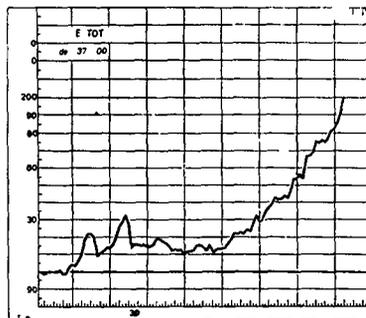
ANOS	En	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Prom
GRUPO V - INDICE DE OTROS ARTICULOS - 1937 A 1945													
Base febrero de 1937 = 100													
1937	--	100 0	99 2	--	--	--	--	100 0	100 0	100 0	100 0	100 0	99 9
1938	97 6	97 6	102 4	102 4	102 4	102 4	102 4	102 4	102 4	102 4	110 2	110 2	102 9
1939	110 2	110 2	110 3	110 3	110 3	108 3	108 3	110 3	113 4	113 4	113 4	116 5	111 2
1940	116 5	113 4	113 4	113 4	113 4	113 4	113 4	110 2	110 2	110 2	110 2	110 2	112 4
1941	110 2	110 2	110 2	110 2	113 4	113 4	113 4	113 4	113 4	113 4	11 4	113 4	112 3
1942	113 4	113 4	113 4	113 4	113 4	116 5	116 5	122 8	129 1	129 1	129 1	126 0	119 7
1943	126 0	126 0	129 1	129 1	129 1	129 1	129 1	129 1	129 1	129 1	129 1	129 1	128 6
1944	126 0	126 0	126 0	126 0	126 0	126 0	126 0	129 1	129 1	129 1	129 1	129 1	127 3
1945	129 1	129 1	129 1	129 1	129 1	129 1	129 1						

ANOS Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic Prom

INDICE TOTAL - 1937 1945

Base Febrero de 1937 = 100

1937	—	100 0	98 2	—	—	—	—	101 0	98 6	99 0	102 8	104 4	100 6
1938	104 2	106 3	109 9	117 8	121 4	121 5	119 6	109 1	1 0 0	112 3	114 0	114 3	113 4
1939	115 2	119 3	126 0	129 8	127 5	117 1	113 8	115 8	115 4	114 7	116 2	114 5	118 4
1940	114 7	116 1	119 0	118 7	117 7	117 1	115 0	112 0	112 7	111 7	112 4	108 4	114 6
1941	111 4	111 6	112 5	115 6	115 4	114 8	111 9	113 1	110 8	112 4	113 1	113 1	113 0
1942	113 9	115 9	118 4	123 3	121 7	122 5	121 8	124 3	123 4	127 8	132 3	128 8	122 8
1943	1 9 4	134 2	137 3	149 1	142 5	141 3	142 0	144 2	142 4	147 7	153 8	153 8	142 3
1944	155 7	151 9	167 0	167 2	169 8	175 3	174 3	175 4	175 0	176 4	181 5	182 3	167 8
1945	186 0	192 0	199 8	198 4	202 6	192 7	188 2						

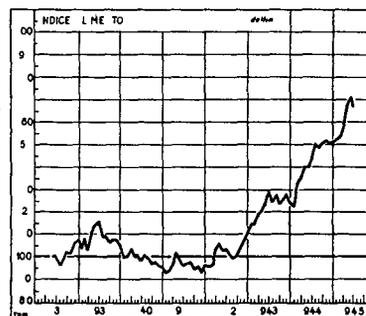


COSTO DE LA VIDA OBRERA EN MEDELLIN

GRUPO I - INDICE DE ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO - 1938 1945

Base mayo de 1938=100

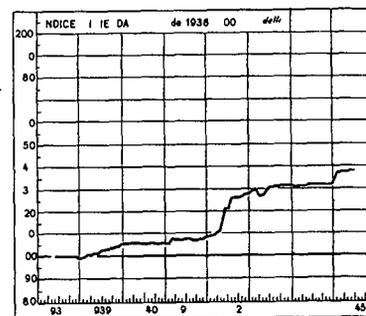
1938	—	—	—	—	100 0	100 3	96 3	99 0	102 2	101 9	105 6	107 4	101 6
1939	103 5	107 8	102 5	110 9	114 4	115 5	109 0	109 5	106 8	107 5	107 5	105 4	108 4
1940	99 4	100 1	103 5	100 0	101 1	97 6	101 1	98 7	97 1	97 5	96 5	92 2	99 0
1941	92 9	94 0	96 5	102 1	98 4	95 7	96 8	97 4	94 9	95 5	93 1	96 5	96 1
1942	95 5	96 5	103 4	106 0	102 7	103 0	100 7	99 6	100 5	104 4	107 6	109 9	102 5
1943	114 9	114 8	118 6	119 9	123 0	129 0	124 9	127 1	123 6	125 0	127 6	124 1	122 7
1944	122 5	133 9	135 6	140 1	140 0	143 5	150 1	148 6	50 2	151 5	150 6	151 0	143 1
1945	152 0	152 9	157 8	165 8	170 3	166 5							



GRUPO II - INDICE DE VIVIENDA AGUA Y ENERGIA ELECTRICA - 1938 1945

Base mayo de 1938=100

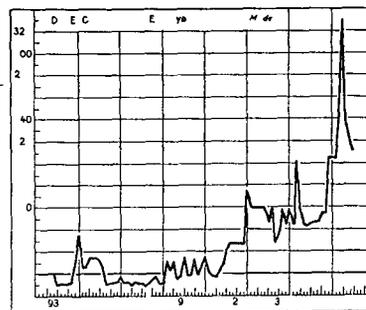
1938	—	—	—	—	100 0	100 0	103 0	100 0	100 0	100 0	100 0	99 5	93 8
1939	99 8	100 1	100 2	101 9	101 8	102 5	102 8	103 0	103 0	104 4	104 4	105 4	102 4
1940	105 1	105 3	105 4	105 4	105 4	105 2	105 2	105 6	105 6	105 3	105 3	105 3	105 3
1941	105 3	107 7	107 5	107 4	107 3	107 5	107 3	107 3	107 3	107 6	107 6	108 2	107 4
1942	103 2	108 4	110 4	110 4	120 9	120 9	125 6	125 7	125 8	125 8	127 4	127 4	119 7
1943	129 5	129 5	1 6 8	126 8	128 4	130 1	130 2	130 2	130 9	130 7	130 8	130 8	129 6
1944	131 1	131 5	131 5	130 8	131 5	131 6	131 7	131 7	131 7	131 7	131 7	131 7	131 5
1945	137 1	137 1	137 1	137 1	137 4	137 4							



GRUPO III - INDICE DE COMBUSTIBLE - 1938 A 1945

Base Mayo de 1938 - 100

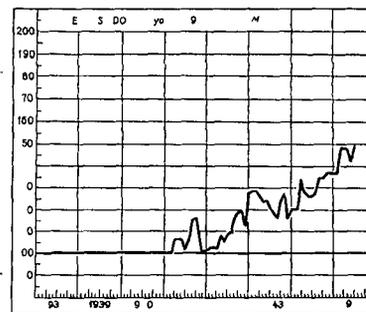
1938	—	—	—	—	100 0	89 6	93 3	93 3	93 3	91 1	113 4	136 1	100 1
1939	105 9	105 9	113 4	113 4	113 4	111 5	105 2	89 9	90 3	91 1	91 1	98 5	107 5
1940	91 1	91 1	83 2	91 1	93 3	90 3	82 2	91 1	96 7	98 5	89 6	91 1	91 6
1941	111 5	102 2	111 5	95 7	98 5	113 4	93 5	98 5	111 5	98 5	107 8	115 2	105 3
1942	100 4	98 5	98 5	102 2	107 8	122 7	128 3	128 3	128 3	128 3	128 3	174 7	120 5
1943	159 9	159 9	159 9	159 9	159 9	145 0	159 9	128 3	135 7	158 0	143 1	158 0	152 3
1944	143 1	202 6	158 0	143 1	143 1	145 0	146 8	146 8	154 3	154 3	206 3	206 3	162 5
1945	206 3	254 6	329 0	240 0	224 9	211 9							



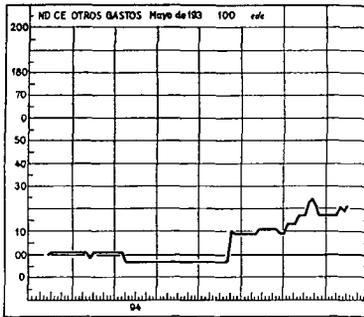
GRUPO IV - INDICE DE VESTIDO - 1938 A 1945

Base Mayo de 1938 - 100

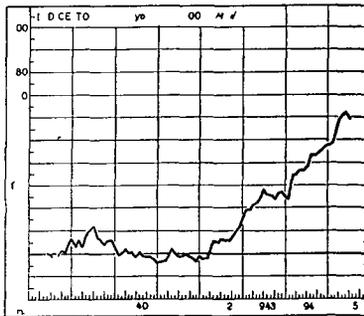
1938	—	—	—	—	100 0	100 0	100 0	100 0	100 0	100 0	100 0	100 0	100 0
1939	100 0	100 0	100 0	100 0	100 0	100 0	103 0	100 0	100 0	100 1	100 0	100 0	100 0
1940	100 0	100 0	100 0	100 0	100 0	100 0	100 0	100 0	100 0	100 0	100 0	100 0	100 0
1941	100 0	100 0	106 8	106 8	106 8	100 7	10 5	115 0	115 7	109 2	100 0	100 7	105 5
1942	10 1	102 1	101 4	108 2	105 5	108 9	102 5	117 1	119 1	119 8	112 3	127 3	111 1
1943	128 0	128 0	126 6	123 9	123 9	120 5	119 8	117 1	124 6	127 3	116 4	120 5	123 0
1944	120 5	120 5	134 1	127 3	125 9	125 9	1 6 6	131 8	134 8	136 2	136 2	135 2	129 2
1945	136 2	148 4	148 4	148 3	141 6	149 1							



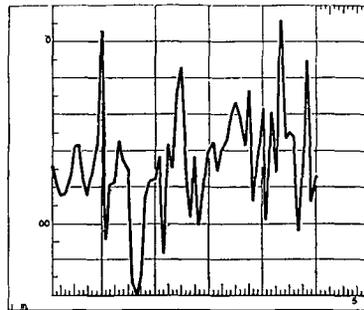
ANOS Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic Prom



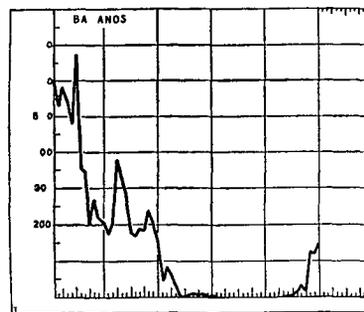
ANOS	En	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agt	Sep	Oct	Nov	Dic	Prom
GRUPO V - INDICE DE OTROS GASTOS - 1938 1945													
Base Mayo de 1938= 00													
1938	—	—	—	—	100 0	100 8	100 8	100 8	100 8	100 8	100 8	100 8	100 7
1939	100 8	100 8	100 8	100 8	98 7	100 8	100 8	100 8	100 8	100 8	100 8	100 8	100 6
1940	100 8	100 8	96 9	96 9	96 9	96 9	96 9	96 9	96 9	96 9	96 9	96 9	97 6
1 11	9 9	96 9	96 9	96 9	96 9	96 9	96 9	96 9	96 9	96 9	96 9	96 9	96 9
1942	96 9	96 9	96 9	96 9	96 9	96 9	96 9	96 9	110 0	109 1	109 1	109 1	101 1
1943	109 1	109 1	109 1	109 1	110 9	110 9	110 9	110 9	110 9	110 9	103 1	109 1	110 0
1944	113 0	113 0	113 0	116 9	116 9	116 9	122 9	124 7	120 8	116 9	115 9	116 9	117 4
1945	116 9	116 9	116 9	120 8	119 0	120 8							



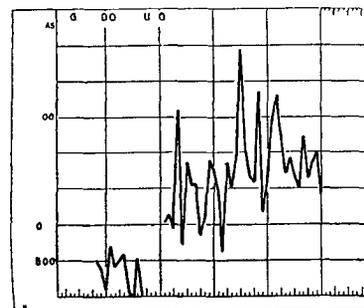
ANOS	En	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agt	Sep	Oct	Nov	Dic	Prom
INDICE TOTAL - 1938 1945													
Base Mayo de 1938=100													
1938	—	—	—	—	100 0	99 8	97 1	98 9	101 1	100 9	104 5	106 7	101 1
1939	102 7	105 6	102 4	108 3	110 5	111 4	100 7	105 4	104 6	105 3	105 3	104 3	106 1
1940	99 9	100 1	102 3	100 0	100 7	98 3	100 6	99 2	98 4	98 7	97 6	95 7	99 4
1941	96 2	96 8	99 4	102 5	00 0	98 6	99 0	100 0	99 0	98 3	96 5	99 2	98 8
1942	97 9	98 6	103 4	105 8	105 0	106 1	105 1	105 2	106 9	109 5	111 4	116 1	106 1
1943	119 1	119 1	121 2	121 9	124 3	127 7	125 6	125 4	123 9	126 1	126 3	125 0	123 8
1944	123 4	134 0	134 0	136 1	136 0	138 5	143 5	143 2	144 4	145 1	146 9	147 1	139 4
1945	148 5	152 2	158 9	161 2	162 3	159 8							



ANOS	En	Febr	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
EXPORTACION CAFE AÑOS 1940 1945													
(Miles de sacos de 60 kilos)													
1940	354	312	281	283	320	411	416	333	278	331	395	727	4 443
1941	157	305	308	429	371	347	36		56	266	316	320	2 911
1942	386	122	420	353	551	629	317	270	381	199	303	395	4 309
1943	423	342	402	425	500	535	487	412	565	261	384	515	5 251
1944	207	504	340	756	429	451	442	181	357	650	261	345	4 923
1945	363	408	235										



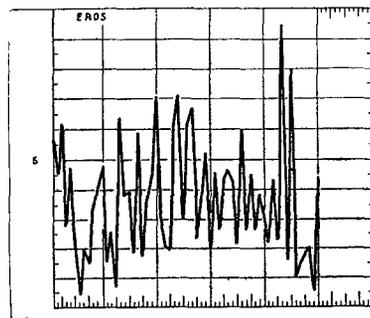
ANOS	En	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agt	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
BANANO AÑOS 1940 1945													
(Miles de racimos)													
1940	599	533	582	549	478	670	354	348	204	251	217	305	5 303
1941	173	202	379	328	269	179	168	188	186	236		156	2 672
1942	49	81	60	26	5		6	9	3	8	2	3	255
1943	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1944	—	—	—	—	—	6	16	29	17	126	118	148	460
1945	20	41	119										



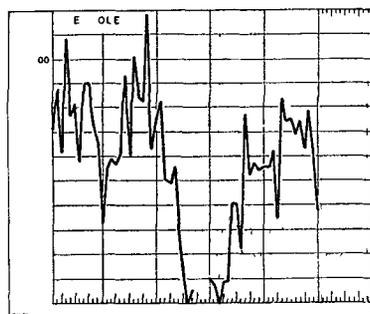
ANOS	En	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agt	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
GANADO VACUNO AÑOS 1940 1945													
(Cab z s)													
1940	—	—	—	—	—	—	—	—	—	507	400	107	1 014
1941	700	420	500	600	50	—	530	20	—	—	—	—	2 820
1942	1 040	1 145	980	2 600	729	1 854	1 538	1 560	800	1 125	1 895	1 770	17 142
1943	1 387	630	1 850	1 519	1 974	3 459	2 025	1 654	1 590	2 850	1 185	1 634	21 817
1944	2 447	2 796	2 260	1 708	1 919	1 671	1 505	2 228	1 557	1 889	1 999	1 413	23 391
1945	1 581	1 792	1 660										

Menos de 500 sacos * Menos de 500 racimos — No hubo exportacion

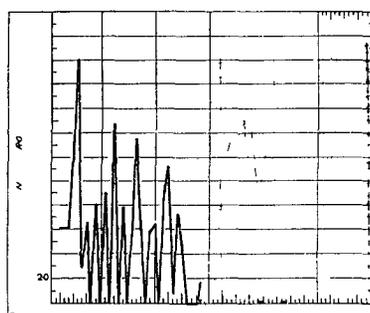
AÑOS	En	Febr	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
CUEROS (1)													
AÑOS 1940 1945													
(Peso neto en miles de kilos)													
1940	568	454	617	280	474	212	46	201	150	332	398	475	4 207
1941	153	253	72	637	386	394	192	589	177	363	446	705	4 367
1942	317	203	200	608	712	301	614	670	238	389	519	205	4 976
1943	454	268	437	463	433	216	597	262	450	265	384	312	4 541
1944	223	483	312	1 101	279	903	114	65	197	225	56	436	4 539
1945	369	246	447										



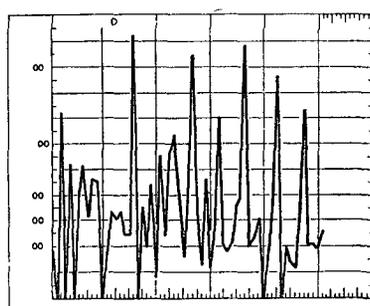
PETROLEO													
AÑOS 1940 1945													
(Miles de barrile)													
1940	1 790	197	1 557	2 702	1 912	2 031	1 461	2 240	2 251	1 839	1 627	815	22 426
1941	1 381	1 485	1 418	1 522	2 317	1 524	25 0	2 105	2 065	2 368	1 527	1 858	22 171
1942	2 069	1 210	1 217	1 280	770	299		131				260	7 366
1943	195		211	228	1 012	1 011	568	1 920	13 6	1 426	1 343	1 386	10 616
1944	1 394	1 550	840	2 072	1 856	1 886	1 721	1 857	1 531	368	1 543	943	18 561
1945	1 275	1 275	1 500										



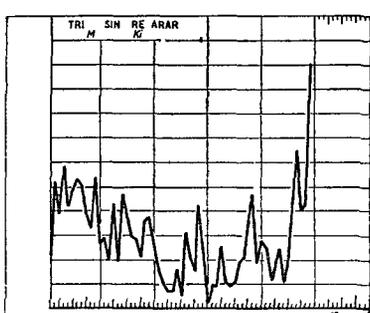
ORO													
AÑOS 1940 1945													
(Onzas finas)													
1940	—	—	60 151	60 140	60 181	1 0720	04 994	0 400	66 101	—	80 019	—	683 076
1941	90 007	—	147 248	—	79 311	—	60 455	134 381	60 089	—	59 992	63 819	695 332
1942	—	91 017	111 2 9	8 910	7 505	40 224	—	—	—	—	18 281	—	342 295
1943	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1 517	1 332	2 849
1944	—	—	—	1 338	1 338	—	—	—	—	—	—	—	2 676
1945	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—



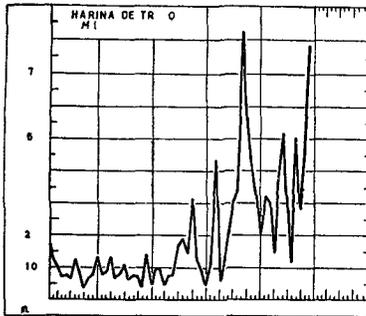
PLATINO													
AÑOS 1940 1945													
(Onzas Troy)													
1940	1 828	—	7 200	—	5 211	—	4 207	5 109	3 157	4 600	4 547	—	35 859
1941	1 886	3 559	3 004	3 301	2 435	2 442	10 230	—	3 477	1 991	4 367	857	37 745
1942	5 504	2 403	5 560	6 385	3 946	1 588	4 341	9 465	2 930	1 249	4 664	1 237	49 272
1943	2 254	7 022	2 058	1 793	2 140	3 570	3 928	9 813	2 029	2 270	3 083	—	39 960
1944	1 940	4 107	8 633	—	1 984	1 416	1 215	3 473	7 01	2 05	2 026	1 907	36 137
1945	2 551	1 295	1 986										



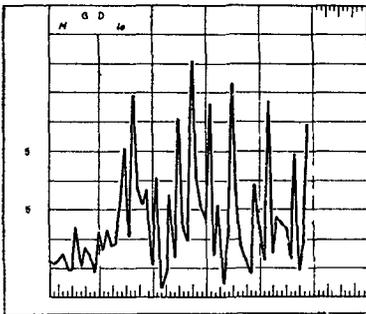
IMPORTACION													
TRIGO SIN PREPARAR													
AÑOS 1940 1945													
(Peso neto en miles de kilos)													
1940	1 074	2 573	1 935	2 911	2 110	2 464	2 668	2 008	1 932	1 155	696	1 46	25 72
1941	1 415	1 023	2 131	978	2 315	1 900	1 54	1 421	1 039	1 781	1 886	1 268	18 711
1942	819	502	368	351	874	261	15 3	1 099	794	2 099	1 146	102	9 974
1943	488	484	1 274	526	485	512	905	1 032	1 678	2 339	926	1 395	12 045
1944	1 259	579	949	1 234	539	1 077	2 251	3 245	2 003	2 091	5 025	674	20 926
1945	1 249	2 928											



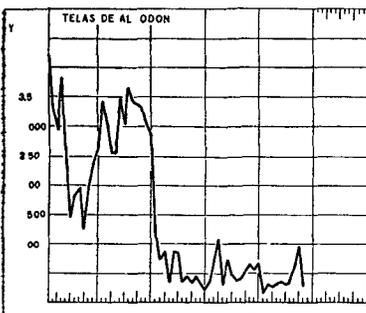
(1) Bajo la denominación «Cueros» se han comprendido los siguientes Cueros curtidos gruesos cueros curtidos delgados cueros de becerro cueros de cabra y oveja cueros de caman ue os de babilia o c inan ilo cueros de iguana cueros de lagarto cueros de nutria cueros de ocelote cueros de re cueros de tigre cueros de tigrillo cuos de ponche cueros de venado cueros de venado soche cueros de saino cueros de serpiente pieles de caza y pesc y cueros no designado



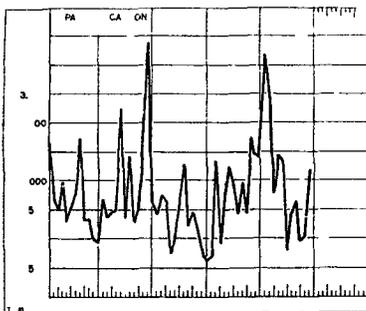
AÑOS	En	Febr	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
HARINA DE TRIGO													
AÑOS 1940 1945													
(Peso neto en miles de kilos)													
1940	168	124	104	70	75	63	127	85	35	65	73	131	1 121
1941	80	83	132	68	78	107	50	77	74	36	142	44	983
1942	95	94	46	73	73	169	189	144	311	120	92	49	1 455
1943	107	437	63	117	213	306	337	824	563	434	375	210	3 936
1944	323	302	148	357	517	335	119	502	287	489	789	455	4 623
1945	473	953											



AÑOS	En	Febr	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
ALGODON (1)													
AÑOS 1940 1945													
(Peso neto en miles de kilos)													
1940	639	595	664	768	513	524	1 248	556	910	768	498	1 147	8 830
1941	828	1 164	896	912	1 645	2 516	1 036	3 42	1 845	1 591	1 85	562	18 328
1942	2 035	130	423	1 735	700	3 059	1 184	993	4 066	2 040	1 525	1 330	19 220
1943	3 304	731	1 574	265	1 073	3 635	1 796	888	622	379	1 903	1 119	17 289
1944	612	3 348	752	1 375	1 287	1 179	690	2 480	456	942	2 966	1 695	17 788
1945	2 153	805											

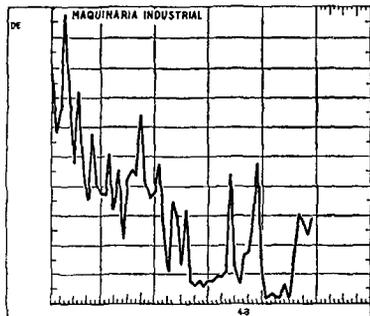


AÑOS	En	Febr	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
TELAS DE ALGODON (2)													
AÑOS 1940 1945													
(Miles de yardas)													
1940	4 202	3 307	2 917	3 979	2 341	1 458	1 801	1 962	1 217	1 920	2 360	2 651	30 023
1941	3 408	3 077	2 582	2 570	3 492	3 076	3 652	3 413	3 380	3 332	3 078	2 887	37 877
1942	1 227	733	873	382	878	847	380	459	359	486	344	219	7 192
1943	372	730	1 097	606	720	490	80	411	535	633	555	658	7 187
1944	168	308	283	308	368	30	358	626	943	295	594	332	4 885
1945	853	231											

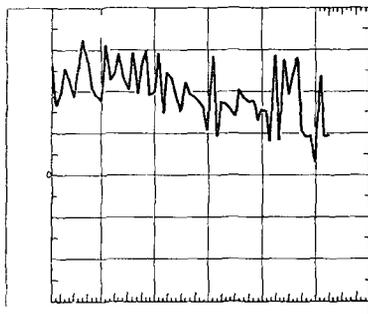


AÑOS	En	Febr	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
PAPEL Y CARTON (3)													
AÑOS 1940 1945													
(Peso neto en miles de kilos)													
1940	2 638	1 671	1 500	1 978	1 809	1 503	1 710	1 717	1 302	1 307	990	951	18 640
1941	1 676	1 379	1 454	1 491	3 230	1 312	2 406	1 223	1 560	2 394	4 373	1 622	24 216
1942	1 433	1 730	1 620	731	989	1 647	2 278	1 214	1 448	1 135	703	610	15 538
1943	673	2 311	917	1 719	2 221	1 971	1 405	1 911	1 440	2 723	2 479	2 423	2 206
1944	4 600	3 922	2 079	2 720	2 400	97	1 484	1 768	1 05	1 123	2 057	1 603	25 909
1945	1 670	1 636											
AÑOS	En	Febr	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total

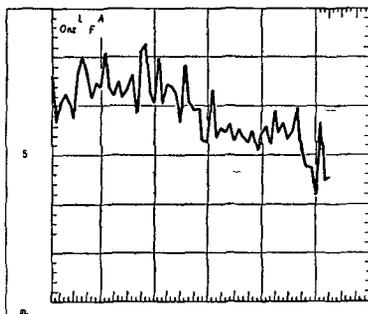
- (1) Bajo la denominacion Algodon se han comprendido algodón en rama deshechos e hilazas de algodón
- (2) Bajo la denominacion Telas de algodón se han comprendido las siguientes telas de algodón blanqueadas unidas como bogotanas bretanas etc Telas lisas o labradas blanqueadas o tenidas driles casinetes etc para vestidos de hombre y telas blanqueadas o tenidas lisas o labradas con hilos de diferentes colores para trajes de mujer servicio de mesa etc
- (3) Bajo la denominación Papel y Carton se han comprendido las siguientes clases: Papel de un solo color para empaque papel de un solo color para imprenta papel de un solo color atinado para imprenta papel para escribir y dibujar cartulina blanca y de color papel celofán papeles cri ta y glasin papel Kraft papeles rayados o cuadriculados para escribir o dibujar papel esmaltado trabajado papeles aceitados parafinados etc para empaque papeles trabajados aceitados parafinados etc no designados papel carbon indigo y similares papeles engomados trabajados papeles barnizado trabajado papeles dorados y plateados trabajados papeles decorados por impresion ja peados o realzados papel crespon rizado etc papel de colgadura papel toilette papeles para planos y dibujos papel vital para calcar no designado papel ferropusniato ferrogalico sepia para reproducciones industriales papel de eda liso papel impermeable para copiar papel secante y papel de filtro papel de seguridad para cheques papeles cortados para cartas facturas etc papel en r llos o tiras para máquinas y teleg a lia cartones ordinarios de p sta de madera o paja cartones de un solo color cartones sin tr bajar no designados cartones para pisos im tando al cuero cartón ordinario u opaco por una cara y con s tin o color por la otra carton aceitado parafinado o encerado cartón granulado estampado o perforado carton impermeable para techos y pisos cartón para matrices es tereotipi cartón imitacion tafilite en tiras cartones especiales trabajados y carton bakeizado y producto llamado memoval para enchapados



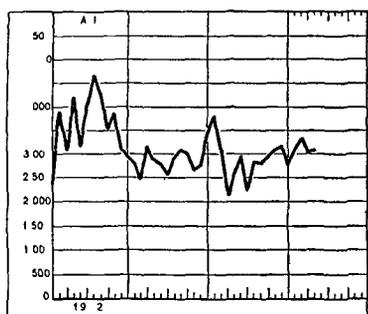
ANOS	En	Febr	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
MAQUINARIA INDUSTRIAL (1)													
AÑOS 1940 1945													
(Peso neto en miles de kilos)													
1940	1 559	1 187	1 324	1 953	1 337	975	1 431	999	1 050	1 154	818	754	14 196
1941	744	1 013	643	900	457	867	903	884	1 285	815	715	774	10 001
1942	953	511	221	934	591	272	649	141	126	144	112	150	4 555
1943	162	14	189	215	874	227	136	327	344	593	353	200	3 754
1944	256	288	251	188	227	430	359	670	561	467	569	401	4 550
1945	530	421											



PRODUCCION													
ORO (2)													
AÑOS 1940 1945													
Una Onza Troy = 31 1035 gramo													
ANOS	En	Febr	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
1940	55 933	16 647	49 057	55 456	57 137	48 997	55 779	62 417	57 609	51 105	48 936	47 858	31 927
1941	61 045	57 678	54 035	59 187	53 485	50 777	59 200	49 697	56 697	53 955	49 311	49 964	6 6021
1942	59 285	44 956	54 749	51 297	49 115	45 111	57 370	49 432	48 871	47 410	46 117	40 955	596 68
1943	58 13	39 431	47 448	47 097	45 688	41 013	50 368	48 677	47 496	47 781	43 186	45 703	565 501
1944	45 175	38 405	58 737	38 947	57 717	49 199	51 307	58 395	40 591	39 139	39 431	33 203	553 531
1945	53 766	39 388	39 492	52 467	49 600								



PLATA (2)													
AÑOS 1940 1945													
Una onza troy = 31 1035 gramos													
ANOS	En	Febr	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
1940	23 042	18 548	20 037	21 304	20 454	18 955	21 676	25 075	23 406	20 929	22 381	27 053	259 860
1941	25 638	21 898	21 140	27 664	21 068	21 937	23 760	19 435	25 670	26 368	21 789	20 373	271 115
1942	24 970	20 230	22 344	27 028	21 396	18 568	24 210	20 270	19 625	19 747	16 488	16 465	245 281
1943	21 876	16 937	17 929	17 471	18 126	16 588	17 633	16 909	15 238	17 651	15 496	17 043	09 950
1944	17 978	16 170	19 585	17 378	18 197	16 762	17 423	19 843	15 306	13 922	13 885	10 929	197 323
1945	18 307	17 576	17 823	16 291	13 644								



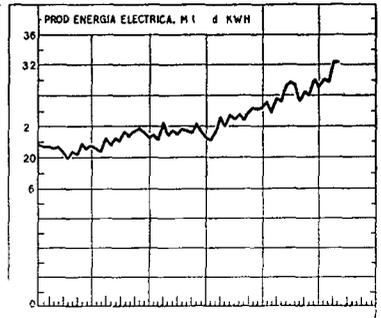
PLATINO (3)													
AÑOS 1942 1945													
Onzas finas													
Una onza troy = 31 1035 gramos													
ANOS	En	Febr	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
1942	2 378	3 836	3 075	4 198	3 188	4 058	4 659	4 51	3 575	3 891	3 101	2 943	43 103
1943	2 804	2 444	3 168	2 873	2 767	2 560	2 978	3 077	3 019	2 664	2 797	3 433	34 564
1944	3 800	3 040	2 108	2 540	2 984	2 277	2 841	2 819	2 960	3 085	3 159	2 741	34 304
1945	3 056	3 325	3 074	3 077	2 831								

(1) Bajo la denominación «Maquinaria Industrial» se han comprendido los artículos siguientes Transformadores electricos motores eléctricos calderas de todas clases motores de gasolina motores de explosion y combustion interna (diessel semidiessel etc) turbinas de vapor e hidroeléctricas turbinas hidráulicas motores hidráulicos no designados dragas de todas clases mezcladoras de cemento máquinas para pozos de petroleo máquinas para refineria de petroleo maquinas para minas construcciones y maquinas para tejer y otros aparatos y repuestos máquinas para preparacion y trabajo de cueros pieles y accesorios máquinas de coser máquinas para trabajar metales maquinas para trabajar maderas máquinas para trabajar piedra vidrio y semejantes maquinas para trabajar materias no designadas máquinas para molinaria de granos máquinas para molinaria de acie y accesorios máquinas para beneficio de la cana y accesorios maquinas para la industria cervecera máquinas para imprenta y artes graficas máquinas para preparar aguas gaseosas máquinas para preparar pastas alimenticias y máquinas para la industria del papel

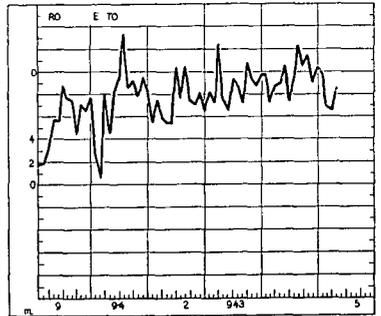
(2) Fuente de informacion Casa de Moneda de Medellin

(3) Dato del Banco de la Republica

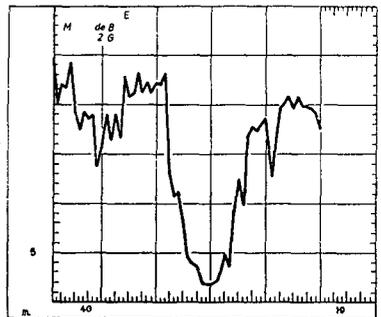
AÑOS	En	Febr	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
ENERGIA ELECTRICA K W H													
AÑOS 1940 1945													
1940	21 878	21 432	21 427	21 163	21 307	20 875	19 906	20 989	20 393	21 921	21 038	21 448	253 722
1941	21 157	20 944	22 419	21 45	22 457	22 098	23 315	22 987	23 357	23 777	23 113	22 573	259 687
1942	22 913	22 035	24 333	2 907	23 493	23 019	23 795	23 676	23 314	24 331	23 618	27 867	280 296
1943	22 88	23 390	25 625	24 027	25 600	5 014	25 697	24 967	25 857	26 447	26 385	26 399	301 821
1944	27 078	25 789	27 727	27 257	29 383	29 755	29 529	27 376	28 638	28 079	30 147	29 297	339 995
1945	30 173	29 032	32 356	37 377									



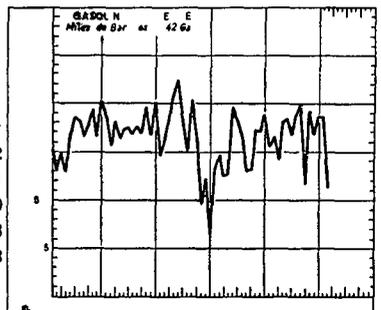
CEMENTO - TONELADA													
AÑOS 1940 1945													
1940	11 766	11 934	13 321	15 745	15 394	18 726	17 601	17 411	14 370	17 048	16 552	17 751	187 619
1941	12 683	10 657	17 903	14 644	18 612	19 475	23 376	18 784	19 106	17 871	19 585	18 266	210 912
1942	15 367	17 502	15 975	15 388	15 395	20 382	17 737	21 105	17 447	17 034	18 055	16 411	207 639
1943	18 120	17 209	22 470	17 567	16 458	19 378	18 139	17 138	20 971	19 442	18 972	19 890	226 043
1944	19 897	17 145	18 738	18 916	20 675	17 783	19 154	22 181	20 677	21 483	19 073	20 297	235 620
1945	19 782	16 952	16 629	18 667									



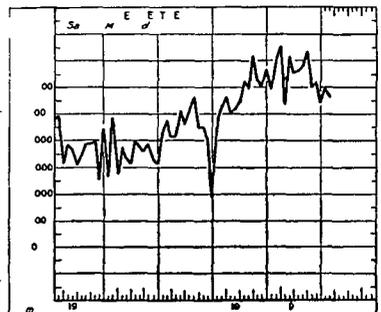
PETROLEO													
PRODUCTO EFECTIVO													
AÑOS 1940 1945													
(Barriles netos de 42 galones en miles)													
1940	2 486	2 025	2 203	2 190	2 427	1 907	1 763	1 924	1 864	1 883	1 376	1 564	23 612
1941	1 899	1 636	1 901	1 658	2 290	2 078	2 119	2 333	2 132	2 237	2 131	2 271	24 635
1942	2 213	2 336	1 296	1 072	1 121	789	469	379	348	198	184	188	10 593
1943	208	334	497	350	933	1 243	973	1 689	1 774	1 730	1 801	1 867	13 394
1944	1 284	1 693	1 951	2 010	2 085	1 944	2 078	1 992	1 971	1 967	1 918	1 759	22 647
1945	1 312	1 517	1 952	1 865	1 925								



GASOLINA CORRIENTE (1)													
AÑOS 1940 1945													
(Barriles netos de 42 galones)													
1940	76 639	66 611	74 995	65 412	83 711	93 029	91 379	83 374	88 492	97 851	83 397	101 142	1 005 992
1941	93 255	79 257	90 730	82 556	86 888	87 537	84 644	88 249	81 890	98 488	84 746	100 411	1 061 151
1942	73 187	81 151	91 252	104 070	112 361	93 468	76 734	107 367	81 917	48 171	61 194	33 208	959 080
1943	60 796	73 334	63 781	63 970	98 274	91 824	82 908	65 198	65 216	85 765	85 476	94 296	936 818
1944	78 400	82 602	71 158	90 694	92 101	84 724	94 913	99 647	59 195	96 738	84 559	93 582	1 028 343
1945	92 942	56 132	83 348	101 939	101 971								



SAL TERRESTRE													
AÑOS 1940 1945													
(Kilos en miles)													
1940	6 789	6 934	5 173	5 819	5 691	5 118	5 401	5 869	5 823	5 996	4 568	6 476	69 658
1941	4 658	6 070	4 762	5 729	5 393	5 145	5 941	5 743	5 613	5 805	5 393	5 147	65 449
1942	6 274	6 780	6 135	6 165	7 109	6 672	7 129	7 654	6 501	6 510	6 005	3 905	76 838
1943	6 809	7 309	7 635	7 039	7 179	7 475	8 203	7 980	8 179	8 314	8 053	8 682	93 863
1944	7 932	9 099	9 536	7 345	9 173	8 565	8 693	8 834	9 345	8 001	8 229	7 437	107 191
1945	7 932	7 634	6 873	7 360	7 664								



AÑOS	En	Febr	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
------	----	------	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-------

(1) Fuente de informacion Ministerio de Minas y Petróleos - Sección de Fiscalización

Estadísticas varias

Comercio Exterior de Colombia

Importacion y exportacion, por paises — Cantidades

ENERO DE 1944 Y ENERO DE 1945

PAISES	ENERO DE 1944		ENERO DE 1945	
	IMPORTACION	EXPORTACION	IMPORTACION	EXPORTACION
	Como pais de		Como pais de	
	Compra	Venta	Compra	Venta
K I L O S B R U T O S				
EUROPA				
Albania	—	—	—	—
Alemania	—	—	—	—
Andorra	—	—	—	—
Belgica y Luxemburgo	—	—	—	—
Bohemia	—	—	—	—
Bulgaria	—	—	—	—
Checoslovaquia	—	—	—	—
Dinamarca	—	—	—	—
Eslovaquia	—	—	—	—
Espana	4 168	10 516 230	13 119	—
Estonia	—	—	—	—
Finlandia	—	—	—	—
Francia	2	—	—	—
Grecia	—	—	—	—
Hungria	—	—	—	—
Irlanda	—	—	—	—
Islandia	—	—	—	—
Italia	—	—	—	—
Lituania	—	—	—	—
Letonia	—	—	—	—
Noruega	—	—	—	—
Paises Bajos	—	—	—	—
Polonia	—	—	—	—
Portugal	3 141	—	2 963	—
Reino Unido	18 340	—	201 151	142
Suecia	—	—	—	—
Suiza	157	—	1 358	—
Turquia	—	—	—	—
U R S S	—	—	—	—
Yugoslavia	—	—	—	—
Totales	25 808	10 516 230	218 503	142
AMERICA DEL NORTE				
Canada	695 291	72 976 747	612 085	80 289 749
Estados Unidos	18 017 435	173 036 282	21 653 321	121 102 002
Totales	18 708 726	186 023 029	22 265 40	201 391 751
CENTRO AMERICA Y ANTILLAS				
Costa Rica	221 069	2 666	865 770	816
Cuba	482	3 338	1 465 147	10 268
Curacao	45 241	394 927	340 794	329 880
El Salvador	2	1	—	3
Guatemala	2	1 400	255 309	261
Haiti	250 318	—	—	—
Honduras	1	—	—	—
Honduras Britanicas	—	—	46	1 187
Islas Britanicas Occidentales	—	—	—	—
Jamaica	—	—	5 380	1
Martinica	—	—	—	1 361
México	208 646	75 000	128 402	366 508
Nicaragua	—	3	—	540
Panama	313 822	217 564	303 383	301 277
Puerto Rico	23 048	—	1	—
Republica Dominicana	2	—	—	2
Trinidad y Tobago	—	—	378 237	—
Zona del Canal	70 915	3 669 375	25 320	6 515 626
Totales	1 133 548	4 384 274	3 767 789	7 527 750

(Continua)

Importación y exportación, por países — Cantidades — (Conclusion)

ENERO DE 1944 Y ENERO DE 1945

PAISES	ENERO DE 1944		ENERO DE 1945	
	IMPORTACION	EXPORTACION	IMPORTACION	EXPORTACION
	Como país de		Como país de	
	Compra	Venta	Compra	Venta
KILOS BRUTOS				
AMERICA DEL SUR				
Argentina	312 049	2	1 609 975	1 115
Bolivia	—	124	—	5
Bra i	9 352	426	1 499 585	175
Chile	920	1 178	572 181	42
Ecuador	200 936	30 464	9 793	77 466
Guayana Holande a	—	41	—	—
Guayana Ingles	—	—	—	—
Paraguay	—	—	153 783	—
Peru	75 135	474	699 604	541
Urugua	4	—	281 443	23
Venezuela	709 644	131 017	1 068 203	81 425
Totales	1 308 040	163 726	5 804 567	160 794
ASIA				
Borneo	—	—	—	—
Ce ión	—	—	—	—
China	—	—	—	—
Chip e	—	—	—	—
Filipinas	—	—	—	—
H ng-Kong	—	—	12 224	—
India s Británicas	—	—	—	—
India s Holandesas	—	—	75	—
Indochina	—	—	—	—
Irak	—	—	—	—
Japon	—	—	—	—
Java	—	—	—	—
Malasia Británica	—	—	—	—
Palestina	—	—	102	—
Pe sia	—	—	—	—
Siam	—	—	—	—
Turia	—	—	—	—
Totales			12 401	
AFRICA				
Argelia	—	—	—	—
Ca ñ o Belga	—	—	—	—
Egipto	—	—	—	—
Guinea Portuguesa	—	—	—	—
Islas Canarias	—	—	—	—
Madagascar	—	—	—	—
Marruecos Espan ol	—	—	—	—
Marruecos Frances	—	—	—	—
Mozambique	—	—	—	—
Nigeria	—	—	—	—
Somalilandia Británica	—	—	—	—
Sudán Anglo Egipcio	1 012	—	925	—
Sudán Francés	—	—	—	—
Unión Sud Africana	—	—	—	—
Zanzibar	—	—	—	—
Totales	1 012		925	
OCEANIA				
Australia	—	—	—	—
Nueva Guinea	—	—	—	—
Nueva Zelandia	—	—	—	—
Sumatra	—	—	—	—
Tahiti	—	—	—	—
No especificados	—	—	319	—
Totales			319	
Gran total	21 177 134	211 007 259	32 170 010	209 080 437

Importacion y exportacion, por paises — Valores

ENERO DE 1944 Y ENERO DE 1945

PAISES	ENERO DE 1944			ENERO DE 1945		
	IMPORTACION	EXPORTACION	Balanza comercial	IMPORTACION	EXPORTACION	Balanza comercial
	Como país de			Como país de		
	Compra	Venta	Compra	Venta		
P E S O S						
EUROPA						
Albania	—	—	—	—	—	—
Alemania	—	—	—	—	—	—
Andorra	—	—	—	—	—	—
Belgica y Luxemburgo	—	—	—	—	—	—
Bohemia	—	—	—	—	—	—
Bulgaria	—	—	—	—	—	—
Cheslovaquia	—	—	—	—	—	—
Dinamarca	—	—	—	—	—	—
Eslavonia	—	—	—	—	—	—
Europa	8 370	236 612	+ 228 272	42 170	—	— 42 176
Estonia	—	—	—	—	—	—
Finlandia	—	—	—	—	—	—
Francia	57	—	— 57	—	—	—
Grecia	—	—	—	—	—	—
Hungria	—	—	—	—	—	—
Irlanda	—	—	—	—	—	—
Islandia	—	—	—	—	—	—
Italia	—	—	—	—	—	—
Lituania	—	—	—	—	—	—
Luxemburgo	—	—	—	—	—	—
Noruega	—	—	—	—	—	—
Países Bajos	—	—	—	—	—	—
Polonia	—	—	—	—	—	—
Portugal	7 181	—	— 7 181	13 420	—	— 13 420
Reino Unido	110 505	—	— 110 505	292 920	611	— 292 315
Suecia	—	—	—	—	—	—
Suiza	49 201	—	— 49 201	80 036	—	— 80 036
Turquia	—	—	—	—	—	—
U. R. S. S.	—	—	—	—	—	—
Yugoeslavia	—	—	—	—	—	—
Totales	175 314	236 642	+ 61 28	428 558	611	— 427 947
AMERICA DEL NORTE						
Canada	256 998	1 248 150	+ 997 152	246 507	1 405 105	+ 1 158 598
Estados Unidos	9 575 396	8 660 365	— 915 031	11 553 996	14 041 349	+ 2 487 353
Totales	9 826 394	9 808 515	+ 82 121	11 800 503	15 446 454	+ 3 645 951
CENTRO AMERICA Y ANTILLAS						
Costa Rica	77 491	15 252	— 62 241	339 718	4 039	— 335 679
Cuba	5 759	45 981	+ 40 222	380 299	14 132	— 366 167
Curzoo	5 927	105 474	+ 99 547	14 152	120 336	+ 106 184
El Salvador	20	34	+ 14	—	26	+ 26
Guatemala	4	1 393	+ 1 389	376	1 211	+ 835
Haiti	148 851	—	— 148 851	—	—	—
Honduras	3	—	— 3	—	—	—
Honduras británicas	—	—	—	91	7 980	+ 7 889
Islas británicas occidentales	—	—	—	—	—	—
Jamaica	2	—	— 2	940	49	— 891
Martinica	—	—	—	—	5 000	+ 5 000
México	73 099	51 451	— 21 648	340 142	307 652	— 32 490
Nicaragua	—	26	+ 26	1	3 402	+ 3 381
Panamá	54 757	60 513	+ 5 756	67 497	143 689	+ 76 192
Puerto Rico	20 436	—	— 20 436	46	—	— 46
Republica Dominicana	5	—	— 5	—	2	+ 2
Trinidad y Tobago	—	3	+ 3	150 043	—	— 150 043
Zona del Canal	5 175	321 034	+ 315 859	20 245	215 674	+ 195 429
Totales	391 531	601 161	+ 209 630	1 323 570	923 192	— 500 378

(Continúa)

Importacion y exportacion, por paises — Valores (Conclusion)

ENERO DE 1944 Y ENERO DE 1945

PAISES	ENERO DE 1944			ENERO DE 1945		
	IMPORTACION	EXPORTACION	Balanz comercial	IMPORTACION	EXPORTACION	Balanza comercial
	Como pais de			Como pais de		
	Compra	Venta	Compra	Venta		
P E S O S						
AMERICA DEL SUR						
Argentina	306 123	148	— 305 975	2 267 501	4 072	— 2 263 427
Bolivia	—	140	+ 140	—	7	+ 7
Brazil	16 100	129 89	+ 113 649	2 193 848	5 171	— 2 188 677
Chile	54 432	1 080	53 352	456 365	287	— 456 078
Colombador	90 463	124 245	+ 33 782	39 568	48 245	+ 8 677
Cayana Holandesa	—	200	+ 200	—	—	—
Cuayana Guayana	—	—	—	—	—	—
Paraguay	—	—	—	101 364	—	— 101 364
Peru	53 872	3 532	— 50 340	505 763	2 005	— 503 678
Uruguay	45	—	— 45	792 265	794	— 791 471
Venezuela	126 055	190 863	+ 64 808	302 348	270 139	— 92 209
Totales	647 180	450 047	— 197 133	6 719 022	330 800	— 6 388 222
ASIA						
Borneo	—	—	—	—	—	—
Ceylan	—	—	—	—	—	—
China	—	—	—	—	—	—
Corea	—	—	—	—	—	—
Filipinas	—	—	—	—	—	—
Hong Kong	—	—	—	51 447	—	— 51 447
Indias Britanicas	—	—	—	—	—	—
Indias Holandesas	—	—	—	100	—	— 100
Indochina	—	—	—	—	—	—
Irak	—	—	—	—	—	—
Japon	—	—	—	—	—	—
Java	—	—	—	—	—	—
Malasia Britanica	—	—	—	—	—	—
Malasia	—	—	—	78	—	— 78
Persia	—	—	—	—	—	—
Siam	—	—	—	—	—	—
Siria	—	—	—	—	—	—
Totales				51 625		— 51 625
AFRICA						
Argelia	—	—	—	—	—	—
Argelia (en el B. I.)	—	—	—	—	—	—
Egipto	—	—	—	—	—	—
Colonias Portuguesas	—	—	—	—	—	—
India (en el B. I.)	—	—	—	—	—	—
Madagascar	—	—	—	—	—	—
Marruecos Espanol	—	—	—	—	—	—
Marruecos Franceses	—	—	—	—	—	—
Mozambique	—	—	—	—	—	—
Nigeria	—	—	—	—	—	—
Somalia Britanica	—	—	—	—	—	—
Sudan Anglo-Egipcio	1 085	—	— 1 085	568	—	— 568
Sudan Franceses	—	—	—	—	—	—
Union Africana	—	—	—	—	—	—
Zanzibar	—	—	—	—	—	—
Totales	1 085		— 1 085	568		— 568
OCEANIA						
Australia	—	—	—	—	—	—
Nueva Guinea	—	—	—	—	—	—
Nueva Zelandia	—	—	—	—	—	—
Sumatra	—	—	—	—	—	—
Tailandia	—	—	—	—	—	—
No especificados	—	—	—	145	—	— 145
Totales				145		— 145
Gran total	11 041 501	11 190 365	+ 151 861	20 323 991	16 601 057	— 3 722 934

Nota.—El signo — indica balanza comercial desfavorable y el signo + balanza comercial favorable

Importacion de articulos importantes

ENERO DE 1944 Y ENERO DE 1945

ABREVIATURAS B botellas C cajetillas D docenas G galones M metros N numero P pies cuadrados Y yardas

ARTICULOS	ENERO DE 1944			ENERO DE 1945		
	Unidad	Peso neto Kilos	Valor Pesos	Unidad	Peso neto Kilos	Valor Pesos
A						
Abonos químicos nitrogenados		185	423		9 979	1 010
Accesorios para tuberías de grandes instalaciones		31 703	20 957		33 245	47 575
Aceite de linaza no trabajado para usos industriales		—	—	3 791-G	13 284	11 713
Aceites trabajados para lubricantes	103 687-G	354 262	99 015	97 605 G	335 551	105 283
Acido sulfurico en envases mayores de 10 kilo		24	23		—	—
Aguarrás y similares	2 024 G	6 538	4 254	3 377 G	11 453	7 720
Aisladores de porcelana o loza, desmontados sin partes de metal		421	241		112	125
Aisladores de porcelana o loza montado con partes de metal		42	147		317	936
Alambre de cobre desnudo		54 533	52 864		74 709	57 758
Alambre de cobre torrado o aislado		31 608	35 757		74 714	76 937
Alambre de hierro o acero galvanizado		38 198	11 487		117 400	22 148
Alambre ordinario para soldadura eléctrica		48 636	17 390		40 856	22 586
Alambre de puas para cercas		108 336	21 201		117 744	23 477
Algodon medicinal		5 042	10 330		9 391	16 765
Algodon en rama y desechos de algodón		608 099	379 461		2 144 014	1 584 710
Aluminio y sus aleaciones en láminas hojas etc de más de 1/10 de milímetro de espesor		—	—		134	251
Ampollitas de vidrio vacías		—	—		5 703	23 475
Anilinas derivadas de los benzoles y naftalina		52 458	165 826		5 717	32 919
Anilinas solubles en aceite		4 574	14 434		3 782	19 041
Apósitos higiénicos y sanitarios		123 933	125 690		98 782	96 109
Apósitos de radiorreceptión simple		816	3 861		76	492
Arados sus rejas y repuestos		8 341	4 025		18 914	13 252
Armazones y opas para sombreros		115	2 438		466	8 876
Ar enobenzoles salvarsan y neosalvarsanes		1 014	18 530		736	20 681
Accesorios para maquinaria caucho en hojas para usos quirúrgicos		291	2 536		1 227	5 780
Artelactos de caucho no designados		788	2 143		941	6 500
Artículos de cobre latón o bronce sin niquelar no designados		17	379		739	4 714
Artículos de cobre latón o bronce niquelados no designados		10	42		1 204	22 408
Artículos de plomo y antimonio no designados		97	517		96	472
Afalto ruso		364	98		101	189
Automóviles cuyo costo en fábrica no pase de \$ 1 050	2-N	2 742	2 397	9 N	11 701	12 070
Automóviles cuyo costo en fábrica sea de \$ 1 050 a \$ 2 050	3 N	4 600	9 258	3-N	4 646	8 116
Azúcar refinado		1 585	438		1 404 555	363 701
B						
Baldosas y tejas de vidrio		16 852	4 905		9 750	6 361
Bandas o correas de transmisión de cuero		1 155	7 843		2 423	15 129
Bandas o correas de transmisión en fibra		924	5 507		3 482	15 691
Baterías para cocina de hierro o acero galvanizadas estanadas bronceadas esmaladas etc		497	1 851		4 121	11 575
Barnices esmaltes sapolines y colores preparados		136 483	124 115		143 573	131 903
Baterías para cocina y utensilios de uso doméstico de aluminio y sus aleaciones		12	111		154	1 531
Betún para calzados		1 438	2 669		—	—
Bombillas de filamento		6 701	30 025		15 875	61 296
Brandy (cognac)		—	—	181-B	271	1 130
C						
Cables de cobre desnudos		5 815	4 786		20 453	18 269
Cables de cobre forrados o aislados		—	—		6 111	5 105
Cables o cuerdas de lino cáñamo yute etc de 3 o más milímetros de diámetro		4 946	3 751		7 403	6 691
Cacao en grano		388 597	148 261		670 878	351 988
Calzado de caucho zapatones etc		—	—		983	3 089
Camiones con llantas de caucho neumáticas	37-N	112 150	184 241	22 N	59 553	87 087
Campanas para hacer sombrero rasadas engomadas o aprestadas		—	—	46 592 N	4 370	46 592
Campanas de fieltro para hacer sombreros	2 539-N	255	8 932	15 480 N	1 391	9 759
Capsulas vacías de gelatinas y otras sustancias similares para envases de medicamentos		87	1 164		632	2 989
Cartones ordinarios como el gris fabricados con pasta de madera o paja		212 227	42 295		880	311
Cartón opaco u ordinario por una cara y con satin o color por la otra		160 638	52 049		126 344	30 201
Cartón impermeable imitación linóleo para pisos y techos		87 765	19 389		96 655	24 154
Cebada perlada		49	22		1 699	497

(Continúa)

Importacion de articulos importantes — (Continuacion)

ENERO DE 1944 Y ENERO DE 1945

ABREVIATURAS B botellas C cajetillas D docenas G galones M metros N numero P² pies cuadrados Y yardas

ARTICULOS	ENERO DE 1944			ENERO DE 1945		
	Unidad	Peso neto — Kilos	Valor — Peso	Unidad	Peso neto — Kilos	Valor — Pesos
Cemento blanco		160 828	14 834		108 660	9 176
Cemento romano		—	—		3 606 182	141 251
Chupos biberones anillos de entretención t pas y tapones para envases bolsas y guantes de caucho		283	2 629		5 673	22 104
Cigarrillos	624 261-C	123 6	59 716	530 645-C	10 982	50 885
Clavos y puntillas de hierro o acero		11 585	2 554		47 708	23 676
Clavos para herrar		81 964	49 302		2 721	1 773
Clavos puntilla tornillo remaches etc de cobre la tón o bronce		190	424		219	1 295
Cloro para la purificación del agua en a ueductos municipales		2 108	1 265		4 056	2 304
Cobre en planchas flejes círculos o discos		3 976	4 572		3 220	4 139
Colchone a mohada esponjas de caucho y similares		3	31		141	2 237
Colores en tableta past llas frascos tubos etc		71 597	47 286		42 317	35 421
Colores minerales no preparados		32 587	31 003		11 777	12 658
Correas de transmisión de caucho		2 489	8 057		4 593	14 837
Cuadern s para escuelas y colegios		—	—		—	—
Cue os curtidos delgados	59 359 P ²	2 962	24 635	113 465 P ²	5 614	49 857
Cueros curtido gruesos	815-P ²	163	680	4 140 P ²	748	2 742
Cuer s de becerro	35 094-P ²	1 765	25 936	80 220 P ²	4 641	68 193
D						
Damajuana botellas y frascos de vidrio ordinario n combinados		424 0 6	65 572		557 013	87 992
Driles casinetes teñidos	300 Y	60	400	148 622-Y	28 481	119 836
E						
Edificios de hierro o acero de cualquier género		—	—		22 566	5 800
Especialidades farmacéuticas en forma de tableta cáp ula etc		26 301	268 673		29 271	280 950
Especialidades farmacéuticas en forma de soluciones emulsione y jarabes etc		45 132	121 485		29 198	106 631
Estano y sus aleaciones en barras y varilla		—	—		978	2 530
E tearina sin manufacturar		726	695		101 100	63 192
Extractos tanicos de madera y otras materias vegetales		186 705	50 268		315 008	90 056
F						
Frascos y frasquitos para drogas		368 489	107 382		268 062	06 970
Frijoles		100	12		6 238	1 605
Fuel-Oil	22 449 G	72 105	1 469	43 940 G	141 060	2 740
G						
Ganado caballo	2 N	816	4 279	9 N	3 600	10 834
Ganado vacuno	2 114-N	633 850	123 563	2 610-N	782 700	239 747
Garbanzos		—	—		7 885	5 239
Gasolina	17 352 G	484 883	99 587	3 40 G	9 352	935
Gas-oil	24 330 C	78 678	4 122	29 892 G	99 677	5 026
Grasas trabajadas para lubricantes		30 338	9 677		33 597	1 237
H						
Hachas hachuelas machetes hoces guadanas y similares		15 245	35 081		11 723	26 620
Har na de trigo		323 163	52 464		472 097	80 206
Herrajes para edificios muebles carrocerías etc de hierro o acero en bruto o galvanizados bronceados etc		12 553	33 322		29 586	6 033
r rraj es para edificios muebles etc esmaltados ni quelados o encobrados		1 903	14 215		4 907	18 683
Hidrato de potasio (potasa cáustica) en envases mayores de 10 kilos		136	201		1 018	278
Hidrato de sodio (soda cáustica) en envases mayores de 10 kilos		274 409	37 796		230 494	27 739
Hierro y acero en hojas galvanizadas li as o corrugadas para techos		93 824	21 198		276 066	55 220
Hierro y acero en lámin s barn zadas o nó de calibre entre 1/16 y 1/2 de pulgada		1 451	242		142 980	21 942
Hierro y ace o forjad s en lingote plancha redondo cuadrado en Y en T etc		153 977	32 042		480 140	77 892
Hierro y acero forjados en barras o varillas sin manufacturar		395 306	82 051		1 750 591	239 680
Hilazas crudas de algodón		—	—		3 049	8 333

(Continúa)

Importacion de articulos importantes -- (Continuacion)

ENERO DE 1944 Y ENERO DE 1945

ABREVIATURAS B botellas C cajetillas D docena G galones M metro N numero P² pies cuadrados Y yardas

ARTICULOS	ENERO DE 1944			ENERO DE 1945		
	Unidad	Peso neto Kilos	Valor Pesos	Unidad	Peso neto Kilos	Valor Pesos
Hilazas de algodón blanqueadas o tenidas		3 932	11 598		5 935	37 446
Hilazas de lana cruda tenidas o blanqueadas en ma dejas de un peso no menor de 50 gramos		27 601	111 00		189 799	1 098 449
Hilazas de seda artificial		54 982	171 231		27 595	88 453
Hilos de algodón crudos blanco o de color acondicio nados para la venta al detal		10 000	73 118		17 247	125 462
Hilos de lana preparados para la venta al de al		1 851	11 701		363	3 152
Hilos de lino canamo ramio yute etc acondicionado para la venta al detal		30	127		1 451	3 594
Hilos de seda animal vegetal o artificial acondiciona dos para la venta al detal		*	1		—	—
Hojalata comun en láminas para la fabricacion de em paques		183 698	47 992		—	—
I						
Insecticidas y fungicidas		42	330		—	—
Instrumentos y aparatos de caucho para medicina ci rurgica y quimica		260	1 314		840	6 178
Inyecciones que no se refieren a productos biológicos		13 339	132 062		11 770	150 173
L						
Lámparas eléctricas de bolsillo y portátiles	1 218 N	113	838	1 286-N	161	1 437
Leche condensada liquida y solida pura		9 358	9 285		39 795	42 225
Lentillas		—	—		95 874	35 612
Lupulo		91	164		12 170	56 631
LL						
Llantas para automoviles y camiones	53-N	39	2 490	4 481-N	139 682	422 557
Llaves y registros de cobre laton o bronces para acue ductos		1 075	2 848		6 027	20 053
Llaves y registros de hierro o acero para acueductos		29	61		11 378	16 670
M						
Malta o cebada malteada		—	—		343 696	103 719
Mangueras de caucho		2 808	5 122		6 819	14 116
Manteca de cerdo		68	61		741 631	463 739
Mantequilla		423	1 180		22	71
Maquinaria agricola no de ignada y accesorios		4 823	4 594		—	—
Maquinaria para el beneficio de la cana de azucar y sus accesorios no designados		28 069	25 666		66 555	58 547
Maquinaria para la industria textil y sus accesorios		49 521	136 532		—	—
Maquinaria para la industria del tabaco y sus acceso rios		—	—		356	4 135
Máquinas para el cultivo de la tierra y sus acceso rios de ignadas		7	12		3 317	4 390
Materia eléctrica de un peso neto menor de 200 gramo cada pieza		4 639	14 438		17 473	75 029
Materia eléctrica de un peso neto de 200 gramos o má cada pieza		9 152	21 490		10 409	52 339
Motores Diesel emulsi-Diesel y otros		4 105	12 418		140 0	18 463
Motores eléctricos		51 6	17 995		16 762	29 687
Motores de gasolina		806	1 934		1 412	2 673
O						
Orras herramientas para la agricultura y la mineria		3 012	8 925		14 216	24 049
Oxidos de cinc (blanco y gris de cinc)		27 521	7 956		6 822	4 857
P						
Pajas barras azada picas rasillos tenejores zapa pico etc		1 412	1 356		91 569	68 988
Paños de lan (telas)	333 M	168	2 792	22 270 M	7 778	77 679
Papel de colgadura		24 532	18 107		7 117	6 479
Papel de empaque en un solo color		1 219 518	413 834		302 725	115 415
Papel para garrillos		21 372	40 273		3 387	4 121
Papel toilette		164 812	95 384		40 703	17 235
Papeles de un solo color para imprenta		845 578	179 477		17 209	30 612
Papeles satinados de un solo color para imprenta		1 322 139	594 481		16 529	10 265
Papeles traajados rayados y cuadrado para es cribir y dibujar		6	50		365	807

Importacion de articulos importantes — (Continuacion)

ENERO DE 1944 Y ENERO DE 1945

ABREVIATURAS B botellas C cajillas D docenas G galones M metros N numero P² pies cuadrados Y yardas

ARTICULOS	ENERO DE 1944			ENERO DE 1945		
	Unidad	Peso neto Kilos	Valor Pesos	Unidad	Peso neto Kilos	Valor Pesos
Papeles para escribir y dibujar		216 505	103 828		45 659	18 619
Parafina sin manufacturar		81 76	25 164		519 059	161 416
Pernos tornillos tuercas remaches cuyos cilindros o agujeros tengan más de 1/2 pulgada de diámetro de hierro o acero		11 500	5 578		43 469	17 070
Pernos tornillos tuercas remache cuyos cilindros o agujeros tengan de 3/8 a 1/2 pulgada de diámetro de hierro o acero		9 073	4 318		47 027	15 150
Pernos tornillos tuercas etc que tengan menos de 3/8 de pulgada de diámetro de hierro o acero		15 557	15 887		54 927	52 295
Pilas para lámparas eléctricas de bolsillo	20 530 N	18 152	19 865		—	—
Placas de caucho		1 908	3 988		6 122	10 150
Plomo y sus aleaciones en lingotes masas bloques etc		121	320		—	—
Productos biológicos		355	5 552		2 026	62 139
Productos opoterápicos		11 679	91 880		1 828	43 711
Productos químicos sintéticos no designados en envases mayores de 10 kilos		5 943	8 373		16 007	22 112
Productos químicos industriales no designados en envases menores de 10 kilos		173	1 746		4 426	8 710
Q						
Quincallería de cobre latón o bronce no niquelada		193	726		301	1 166
Quincallería de cobre latón o bronce niquelada		180	923		223	1 357
Química y sus sales		1 237	28 347		2 542	113 699
R						
Rastras y rústicos		—	—		240	112
Resinas de pino (colofonia o pez rubia)		457 885	97 073		108 769	22 077
Resinas trabajadas		2 230	1 839		18	18
Ropa interior de algodón		936	13 169		1 169	16 618
Ropa interior de algodón en tejido de punto		214	3 385		213	2 684
Ropa interior de lana		—	—		86	2 459
Ropa interior de lana en tejido de punto		74	2 435		36	954
Ropa interior de seda natural		6	107		9	426
Ropa interior de seda artificial		216	3 646		418	14 659
S						
Sacos de algodón para empaque con el sello de la fábrica con capacidad de 15 decímetros o menos		13 901	33 493		8 504	20 902
Sacos de papel para empaque que sin impresiones cocidos pegados etc de 60×70 centímetros o más		124 155	50 112		31 368	13 525
Sacos de papel para empaque sin impresiones etc de menos de 60×70 centímetros		6	28		2 681	2 316
Salas de cromo para curtir		—	—		980	282
Sebo derretido		100 268	46 316		167 068	83 815
Sabo refinado		—	—		181	172
Segadoras y accesorios		—	—		4 878	4 324
Sembradoras y accesorios		450	298		273	344
Semillas para la agricultura		3 055	7 214		1 123	1 479
Semillas de alfalfa canamón y millo		—	—		12 690	2 946
Soldadura de estaño		661	906		1 262	1 869
Soldadura de plomo		767	1 718		1 573	2 080
Solución de caucho		248	460		2 472	6 269
Sombreros de feltro adornados y no b e	19 527 N	2 300	113 728	8 974-N	1 062	61 875
Sombreros de paja y sus imitaciones sin armar	5 N	—	4	45 N	5	79
Sombreros de paja y sus imitaciones adornados	65-N	4	356	429-N	46	1 410
Sombreros de lana sin armar sin armar campana para hacer sombreros		—	—	204 650 N	15 629	104 167
Sulfato de alumina		—	—		216 806	24 387
Sulfato de aluminio		4 899	878		—	—
Sulfato de cobre		1 216	327		11	38
Sulfato de magnesio		13 302	2 975		35 540	5 997
Sulfato de sodio		17 663	2 901		7 60	973

Importacion de articulos importantes - (Conclusion)

ENERO DE 1944 Y ENERO DE 1945

ABREVIATURAS B botellas C cajetillas D docenas G galones M metro N numero P² pies cuadrados Y yardas

ARTICULOS	ENERO DE 1944			ENERO DE 1945		
	Unidad	Peso neto Kilos	Valor Pesos	Unidad	Peso neto Kilos	Valor Pesos
T						
Tabaco en rama		-	-		2	10
Tanques y tinas para baños y accesorios de baños bocks vasos de noche lavamanos baldes		84 9	15 901		26 117	29 952
Té		274	660		5 454	14 655
Tejidos cintas y pasamaneria e ást ca de algodón lino cáñamo etc		209	9 355		2 293	31 430
Tejidos de lino cáñamo yut ramio etc estampados o de hilos de varios colores	55 Y	11	217	5 162-Y	914	8 410
Telas de algodón crudas (otras)	345 Y	30	90	39 480 Y	3 973	8 035
Telas de algodón reve tidas p r una de sus caras p base de piroxilina (hules)	1 Y		2	34 405-Y	3 845	14 439
Telas de todo genero encauchadas cubierta impreg nada s de caucho de peso menor de 2 kilos por me tro cuadrado	- Y	-	-	8 518-Y	3 845	11 738
Telas de algodón tenidas	128 361 Y	10 733	59 726	478 521 Y	38 179	520 208
Telas estampadas de algodón	99 210-Y	6 902	33 555	186 386 Y	14 742	78 435
Telas de algodón y seda en la que la urdimbre o la trama sea exclusivamente de una de estas materias	762 Y	185	1 460	3 887 Y	574	5 562
Telas unidas de algodón (bogotanas)	47 639 Y	4 338	15 744	34 970-Y	5 759	18 392
Telas de lana cruda	- Y	-	-	11 805 Y	2 372	14 308
Telas de seda (otras)	39 865-Y	3 203	49 077	118 723-Y	19 404	138 298
Telas o mallas de alambre de cobre laton o bronce		-	-		11	71
Tierras colorantes en bruto trabajadas molidas etc		8 677	7 297		1 264	424
Tintas liquidas de cualquier color para escribir dibu jar etc		-	-		1	308
Tintas para imprenta y similares		18 370	44 418		11 142	17 206
Tintas para ten r telas y cueros		8 281	9 355		10 709	11 635
Tractores para la agricultura y accesorios	9-N	29 899	39 744	16 N	50 695	47 181
Trigo sin preparar		1 258 755	174 931		1 248 517	162 262
Trilladoras y accesorios		-	-		386	1 090
Tuberia de hierro o acero para grandes instalaciones de 5 centímetros o más de diámetro		1 876 819	342 506		481 703	139 688
Tuberias de cobre latón o bronce pulidas niqueladas o nó		1 617	2 523		1 814	2 458
Tuberías de hierro o acero de menos de 5 centímetros de diámetro		468 574	111 060		202 240	57 140
Tubos y canas es de caucho		3	7		385	1 058
W						
Whisky	8 297-B	9 199	21 404	38 204-B	41 798	75 383
V						
Vestidos de algodón para hombres y ninos		23	368		149	4 140
Vestidos de algodón para mujeres y niñas		43	1 116		104	5 019
Vestidos de algodón de tejidos de punto		3	63		24	424
V stidos de lana para hombres y ninos		16	671		36,0	6 867
Vestidos de lana para mujeres y niñas		239	6 964		1 440	40 626
Vestidos de lana de tejidos de punto		36	820		603	16 354
Vestidos de seda natural o artificial para mujeres y ni ñas		439	16 404		434	18 793
Vidrios sin azogar lisos o corrugados		475 609	127 921		174 187	59 981
Vidrios plano biselados grabados o decorados		449	835		850	1 759
Z						
Zinc y su aleacione en lam nas y planchas de mas de 1/10 de milimetro de espesor		72	65		6 520	6 542

Menos de 500 gramos

Producción minera

MAYO DE 1944 1945 Y RESUMEN ACUMULATIVO

SECCIONES DEL PAIS	MAYO		MAYO		ACUMULATIVO DEL AÑO			
	1944	1945	1944	1945	1944	1945	1944	1945
	Onzas finas	Onzas finas	Valor Pesos	Valor Pesos	Onzas finas	Onzas finas	Valor Pesos	Valor Pesos
ORO (1)								
<i>Departamentos</i>								
Antioquia	39 370	34 595	2 400 08	2 121 39	137 774	149 731	8 421 055	9 183 122
Atlántico	—	13	—	798	24	28	1 467	1 719
Bolívar	53	214	3 239	14 983	613	714	39 302	43 737
Boyacá	—	—	—	—	—	—	—	—
Caldas	3 242	2 654	198 130	162 975	17 606	13 208	1 081 020	810 083
Cauca	3 972	2 497	247 743	214 742	21 217	20 630	1 290 842	1 265 172
Cundinamarca	—	—	—	—	5	3	306	184
Huila	96	110	5 867	6 705	970	605	59 289	37 106
Magdalena	23	7	1 406	430	243	25	14 854	1 534
Nariño	4 453	3 816	272 138	234 331	22 089	21 808	1 350 140	1 337 364
Norte de Santander	—	—	—	—	—	—	—	—
Santander	161	198	9 839	12 159	904	925	55 253	56 737
Tolima	1 965	1 074	120 088	65 952	12 556	6 825	767 468	418 523
Valle del Cauca	155	237	9 473	14 554	982	1 052	60 073	64 521
<i>Intendencias</i>								
Choco	3 966	2 974	247 376	182 620	22 505	18 389	1 375 572	1 127 835
<i>Comisarios</i>								
Caquetá	—	—	—	—	6	—	366	—
Putumayo	261	181	15 901	11 115	1 365	710	83 432	47 204
Sin especificación	—	—	—	—	2	—	122	—
Totales	57 717	49 670	3 527 288	3 015 812	238 971	234 713	14 600 511	14 393 841
PLATA (1)								
<i>Departamentos</i>								
Antioquia	12 250	9 427	7 486	5 789	55 633	46 954	31 615	28 796
Atlántico	—	7	—	4	11	11	7	6
Bolívar	8	36	5	22	93	101	57	64
Boyacá	—	—	—	—	—	—	—	—
Caldas	1 189	1 189	1 020	730	9 635	7 875	5 889	4 829
Cauca	1 129	660	690	405	5 373	5 082	3 252	3 116
Cundinamarca	—	—	—	—	—	1	—	1
Huila	60	67	37	41	473	366	290	221
Magdalena	4	3	2	2	39	12	24	8
Nariño	915	676	559	415	4 347	3 538	2 656	2 171
Norte de Santander	—	—	—	—	—	—	—	—
Santander	210	210	128	129	1 404	973	858	595
Tolima	1 292	683	790	419	7 415	4 278	4 533	2 622
Valle del Cauca	28	211	17	148	257	1 664	157	1 021
<i>Intendencias</i>								
Choco	601	424	36	261	3 488	2 644	2 131	1 653
<i>Comisarios</i>								
Caquetá	—	—	—	—	—	—	—	—
Putumayo	26	21	16	13	135	84	83	52
Totales	18 192	13 644	11 177	8 378	89 203	73 030	51 052	45 158

(1) Fuente de información Casa de Moneda de Medellín

SAL

MAYO DE 1944 1945 Y RESUMEN ACUMULATIVO

SALINAS	MAYO		MAYO		ACUMULATIVO DEL AÑO			
	1944	1945	1944	1945	1944	1945	1944	1945
	Sal — Kilos		Valor — Pesos		Sal — Kilos		Valor — Pesos	
Zipaquirá	6 672 769	5 064 000	273 346	256 446	30 241 915	25 092 993	1 233 431	1 248 103
Nemocon	1 784 722	1 795 000	71 960	97 618	8 653 471	8 077 605	348 908	426 785
Sesquillé	407 083	563 437	16 212	30 651	2 246 578	2 664 687	90 580	142 239
Tausa	61 818	38 542	2 176	1 850	409 719	298 068	12 584	10 770
Gachetá	40 823	40 682	1 323	1 969	206 528	200 000	6 692	9 253
Cumaral y Upiñ	145 450	135 130	4 263	4 715	1 013 913	986 685	30 659	37 191
Chita y Muneque	36 250	26 250	754	672	167 500	122 188	3 484	3 128
Chámeza y Recetor	27 825	—	590	—	145 938	141 688	3 151	3 765
Totales	9 172 750	7 664 041	370 624	393 951	43 085 542	37 433 914	1 729 489	1 881 244

PETROLEO (1)

1944 Y ENERO A MAYO DE 1945

MESES	PRODUCCIÓN			Pérdidas por evapo- ración	Producto efectivo	CONSUMO EN LA EXPLOTACIÓN				
	Petroleo crudo	Ga- soli- na natural mezclada	Total			Petroleo crudo	Fu- el-Oil	Total	Producto gravable	Entregas al oleoducto
EN BARRILES NETOS DE 42 GALONES										
1944										
Enero	1 265 034	17 731	1 283 765	—	1 283 765	5 347	737	6 084	1 277 682	1 082 445
Febrero	1 666 689	25 901	1 693 590	—	1 693 590	8 211	660	9 171	1 684 419	1 475 519
Marzo	1 923 650	27 591	1 951 241	—	1 951 241	25 168	703	25 871	1 925 330	1 499 768
Abril	1 975 880	34 203	2 010 083	—	2 010 083	7 183	618	7 801	2 002 283	1 796 479
Mayo	2 050 693	33 906	2 084 599	—	2 084 599	3 927	799	4 726	2 079 822	2 003 210
Junio	1 916 800	27 621	1 944 421	—	1 944 421	5 729	803	6 532	1 937 889	1 661 306
Julio	2 052 475	25 308	2 077 783	—	2 077 783	5 766	706	6 472	2 071 310	1 974 942
Agosto	1 962 893	29 430	1 992 323	—	1 992 323	6 807	884	7 691	1 984 633	1 789 620
Septiembre	1 934 291	36 613	1 970 904	—	1 970 904	4 943	849	5 792	1 965 112	1 797 973
Octubre	1 928 389	33 580	1 961 969	—	1 961 969	9 320	873	10 193	1 951 776	1 674 878
Noviembre	1 885 453	32 117	1 918 170	—	1 918 170	5 812	659	6 471	1 911 699	1 711 394
Diciembre	1 727 295	31 334	1 758 629	—	1 758 629	6 861	831	7 692	1 750 947	1 297 648
1945										
Enero	1 285 967	26 187	1 312 154	—	1 312 154	17 539	1 925	19 464	1 292 690	1 330 982
Febrero	1 518 550	28 42	1 547 292	—	1 547 292	11 407	953	12 60	1 534 932	1 298 209
Marzo	1 915 965	35 884	1 951 849	—	1 951 849	14 020	863	14 903	1 936 947	1 788 768
Abril	1 833 633	31 863	1 865 496	—	1 865 496	9 733	569	10 02	1 855 195	1 550 531
Mayo	1 894 108	31 263	1 925 371	—	1 925 371	11 317	735	12 052	1 913 318	1 699 899

(1) Fuente de información Ministerio de Minas y Petróleos Sección de Fiscalización

Derivados obtenidos del petroleo (1)

1944 Y ENERO A MAYO DE 1945

MESES	Petróleo cru do tratado	GASOLINAS			L P I E S (2)	Tractorina	Kerosene Petróleo reñado	Gas oil A C P M (3)
		Ordinaria	Etlca	Nafta				
E N B A R R I L E S N E T O S D E 4 2 G A L O N E S								
1944								
Enero	459 778	78 400	15 897	410	1 524	1 308	25 427	18 844
Febrero	329 870	87 607	12 640	407	—	273	8 286	11 735
Marzo	253 347	71 158	4 023	286	—	8 477	3 234	13 170
Abril	378 854	90 694	4 651	193	350	2 205	18 554	20 583
Mayo	473 427	97 101	—	1 127	1 270	8 440	17 513	13 644
Junio	376 959	81 724	4 270	842	312	6 516	18 165	22 479
Julio	427 741	94 943	6 753	613	1 035	4 492	13 567	16 902
Agosto	466 030	99 647	8 304	1 334	351	—	23 661	22 451
Septiembre	153 168	59 195	1 456	231	12	1 346	3 023	4 367
Octubre	446 473	96 738	11 505	1 134	364	7 337	13 253	16 871
Noviembre	420 387	84 559	3 474	409	654	6 373	15 838	20 658
Diciembre	405 375	93 582	5 024	—	—	1 148	15 914	14 356
1945								
Enero	485 583	97 942	6 716	1 088	1 374	2 055	22 847	13 473
Febrero	144 644	56 136	4 916	—	—	1 118	2 890	6 766
Marzo	435 207	83 318	10 161	400	1 289	3 206	17 955	22 920
Abril	458 044	101 939	3 701	1 030	—	7 127	16 340	17 487
Mayo	446 904	101 971	5 268	1 369	843	4 778	15 535	20 171

MESES	Crudo reducido	Residuos	Petróleo absorbente	Lust e para pisos	Lubricantes	A P T (4)	F i l o i l A C T C (5)	Asfaltos	Mermas
1944									
Enero	43 240	5 597	—	—	4 070	—	258 813	4 519	744
Febrero	48 614	5 598	—	—	3 693	—	147 277	8 076	669
Marzo	51 017	5 875	—	—	2	—	94 626	1 210	268
Abril	112	2 935	—	—	2 023	—	227 763	12 098	1 693
Mayo	—	3 106	—	—	5 098	234	272 067	7 414	1 418
Junio	—	6 105	—	—	1 487	444	270 875	10 721	126
Julio	—	6 363	—	—	4 264	60	267 179	4 950	1 674
Agosto	—	5 119	—	6	3 799	96	293 419	6 620	1 220
Septiembre	—	7 367	—	—	—	—	75 009	707	395
Octubre	—	5 774	—	—	4 184	—	276 577	11 700	1 136
Noviembre	—	4 690	—	—	2 847	—	267 790	11 080	2 015
Diciembre	33 939	4 095	—	—	3 911	3	224 500	7 907	1 017
1945									
Enero	—	6 774	—	—	3 124	—	331 809	599	2 779
Febrero	—	6 203	—	—	1 759	—	63 579	701	596
Marzo	—	7 614	—	—	4 416	3	274 051	8 804	1 010
Abril	—	4 772	—	—	1 659	—	298 983	2 973	2 033
Mayo	—	6 273	—	—	5 020	—	277 252	7 004	1 520

NOTAS—(1) Fuente de informacion Ministerio de Minas y Petroleos Seccion de Fiscalizacion —(2) Líquido para lavar en seco
(3) Aceite combustible para motores —(4) Aceite para transformadores —(5) Aceite combustible para calderas

Casación civil

Corte Suprema de Justicia — Recursos de casación civil, decididos en el año de 1944

DENOMINACION DE LAS ACCIONES INTENTADAS	SENTENCIAS						
	1 INSTANCIA		Total de sentencias de 1 instancia	2 INSTANCIA			Total de sentencias de 2 instancia
	Abso-luto rias	Con-dena-torio rias		Confir-mato rias	Revo-cato rias	Modi-ficato rias	
Reivindicatorias	18	12	30	16	8	6	30
Reivindicatorias	1	—	1	1	—	—	1
Peticion de herencia	1	—	1	—	1	—	1
Incumplimiento de contrato	3	3	6	4	1	1	6
Nulidad de acto o contrato	22	14	36	10	15	6	31
Nulidad de acto o contrato *	1	1	2	6	5	1	6
Indemnizacion de perjuicios	18	11	29	15	7	7	29
Pago de servicios	—	2	2	1	—	1	2
Resolucion y rescision de contrato	6	—	6	4	2	—	6
Pago de sumas de pesos	10	4	14	6	7	1	14
Division de bienes	1	—	1	1	—	—	1
Division de bienes *	1	1	2	1	—	—	2
Rendicion de cuentas	—	2	2	—	1	1	2
Reconocimiento de estado civil	4	3	7	3	4	—	7
Sucesiones	7	—	7	—	7	—	7
Servidumbres	1	—	1	1	—	—	1
Posesorios	1	1	2	1	1	—	2
Ejecutivos	—	—	—	—	—	—	—
Venta o adjudicacion de bienes	4	—	4	2	2	—	4
Bienes vacantes	1	1	2	1	1	—	2
Adjudicacion de baldios	1	—	1	1	—	—	1
Liquidacion de sociedad conyugal	—	1	1	1	—	—	1
Totales	101	50	154	75	63	24	154

DENOMINACION DE LAS ACCIONES INTENTADAS	CASACION					DURACION DE LOS RECURSOS					
	Sentencias casadas	Sentencias no casadas	Recursos desistidos	Recursos desiertos	Total de recursos	Hasta 3 meses	De 3 a 6 meses	De 6 a 9 meses	De 9 meses a un año	De 1 a 2 años	Mas de 2 años
Reivindicatorias	8	18	1	3	30	3	15	5	6	1	—
Reivindicatorias	1	—	—	—	1	—	1	—	—	—	—
Peticion de herencia	—	—	1	—	1	—	—	1	—	—	—
Incumplimiento de contrato	1	2	1	2	6	1	1	2	2	—	—
Nulidad de acto o contrato	7	19	2	2	36	3	14	5	5	3	—
Nulidad de acto o contrato *	2	5	—	—	7	—	5	1	—	1	—
Indemnizacion de perjuicios	7	16	1	5	29	2	14	8	4	1	—
Pago de servicios	—	2	—	—	2	1	1	—	—	—	—
Resolucion y rescision de contrato	2	4	—	—	6	—	3	1	2	—	—
Pago de sumas de pesos	4	8	1	1	14	2	7	2	2	—	1
Division de bienes	—	1	—	—	1	—	—	1	—	—	—
Division de bienes *	—	1	—	—	1	—	—	—	1	—	—
Rendicion de cuentas	—	1	—	1	2	—	1	—	—	1	—
Reconocimiento de estado civil	1	4	—	2	7	2	2	1	2	1	—
Sucesiones	1	3	—	3	7	2	4	1	1	—	—
Servidumbres	—	1	—	—	1	—	—	—	1	—	—
Posesorios	—	—	—	2	2	—	—	—	1	1	—
Ejecutivos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Venta o adjudicacion de bienes	1	3	—	—	4	—	2	1	1	—	—
Bienes vacantes	—	1	—	—	1	—	—	—	1	—	—
Adjudicacion de baldios	1	—	—	—	1	—	—	—	—	1	—
Liquidacion de sociedad conyugal	—	—	1	—	1	—	—	1	—	—	—
Totales	30	89	8	21	154	10	70	29	29	9	1

* Algunos juicios recibieron sentencia en parte absoluta y en parte condenatoria en la 1 instancia y en la 2 aquí la fue en parte confirmatoria revocatoria y modificatoria conforme lo expresan los asteriscos que los señalan